

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**



TRABAJO DIRIGIDO

Para la obtención del Grado Académico de Licenciatura

**“AUDITORÍA ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN SIEMBRA
DE INVIERNO Y TEMPRANA EN BOLIVIA,
POR EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”**

PREPARADO POR:

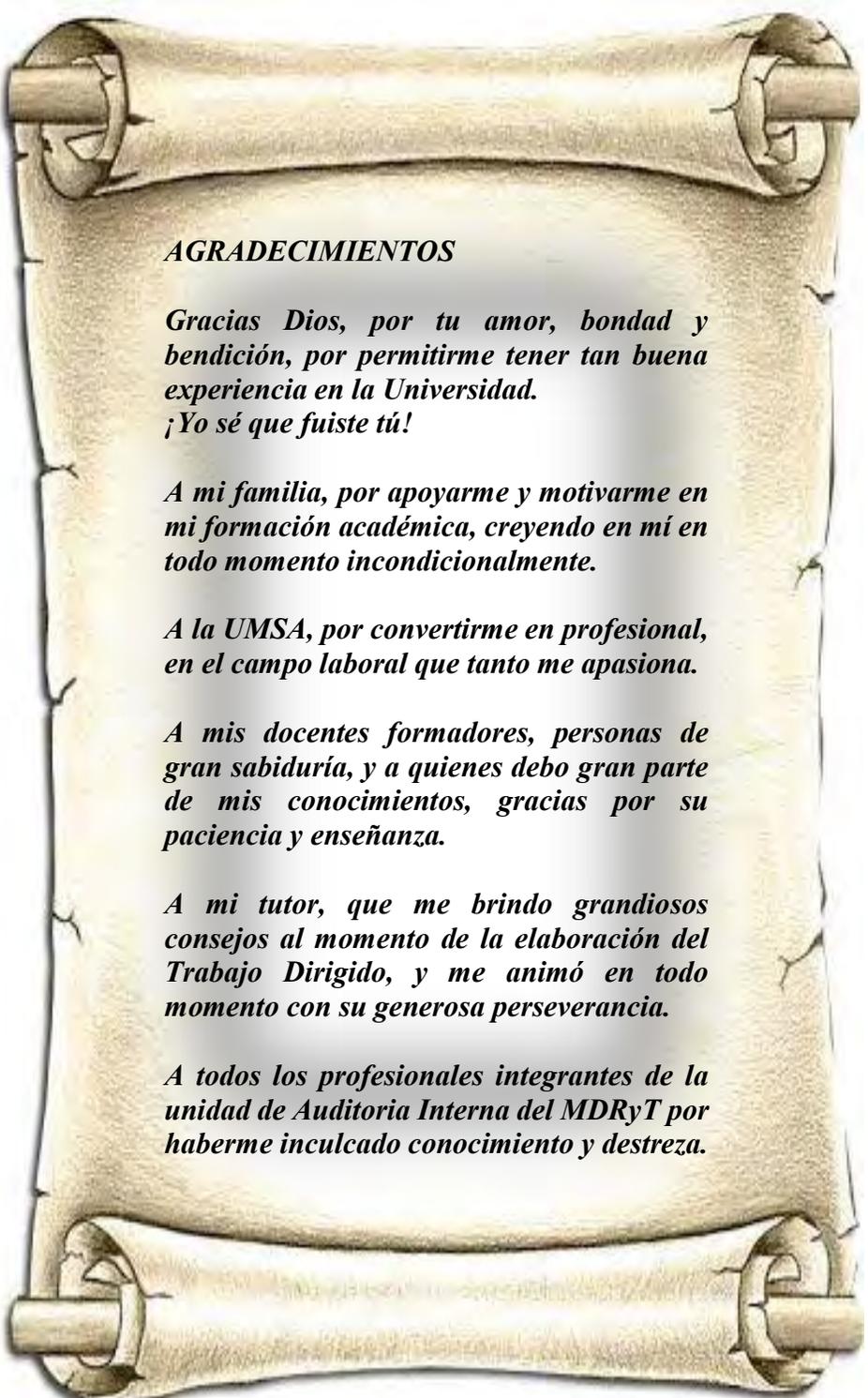
NELSON WILLY MIRANDA APAZA
TERESA ALEJANDRA PAXI VARGAS

TUTOR ACADÉMICO:

MG. SC. JAVIER ÁNGEL MENDOZA ELÍAS

LA PAZ – BOLIVIA

2019

A scroll with text on it, featuring a light beige background with a subtle grid pattern. The scroll is unrolled, showing the text in the center. The text is in a serif font, with some words in italics. The scroll has a slightly aged appearance with some creases and a dark border.

AGRADECIMIENTOS

Gracias Dios, por tu amor, bondad y bendición, por permitirme tener tan buena experiencia en la Universidad.

¡Yo sé que fuiste tú!

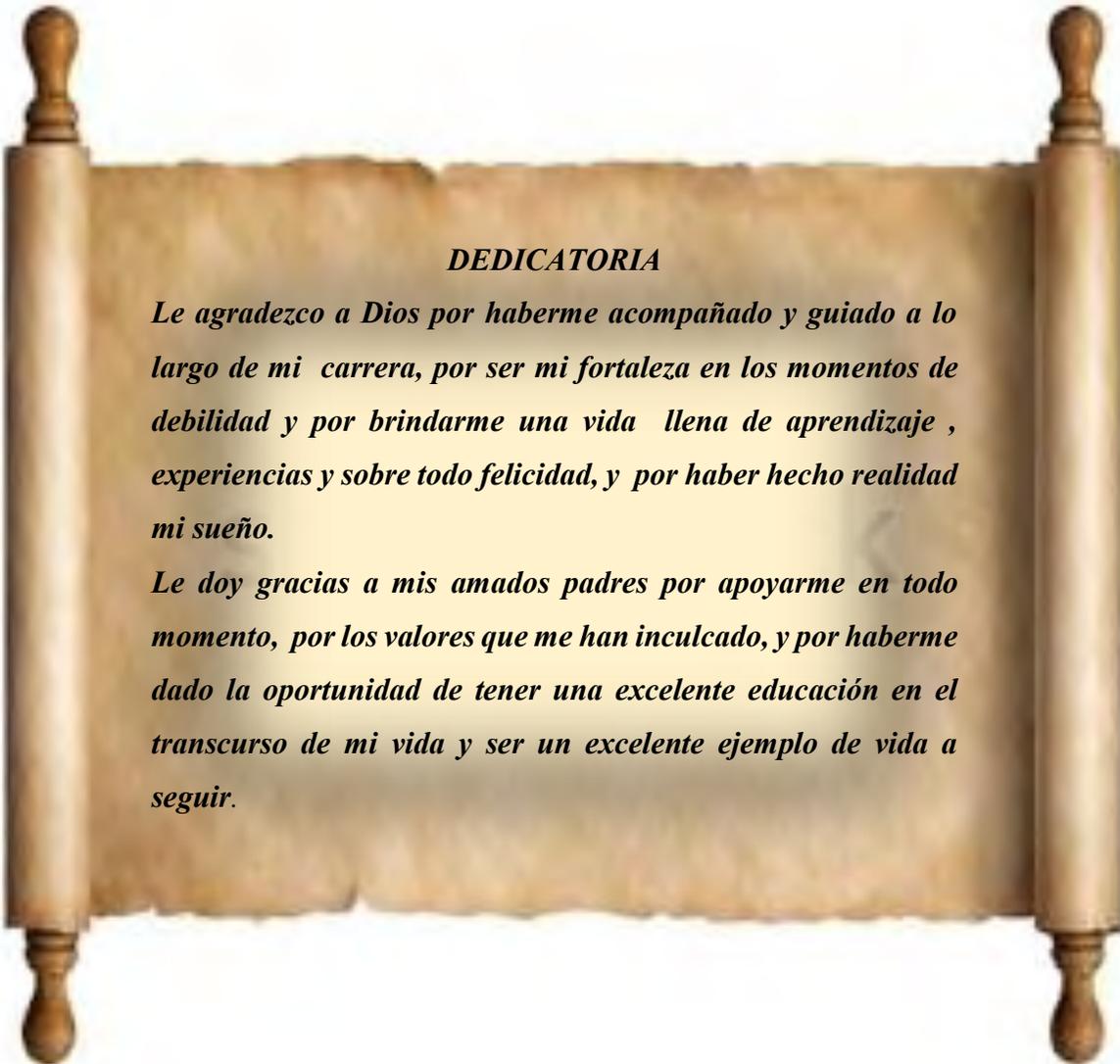
A mi familia, por apoyarme y motivarme en mi formación académica, creyendo en mí en todo momento incondicionalmente.

A la UMSA, por convertirme en profesional, en el campo laboral que tanto me apasiona.

A mis docentes formadores, personas de gran sabiduría, y a quienes debo gran parte de mis conocimientos, gracias por su paciencia y enseñanza.

A mi tutor, que me brindo grandiosos consejos al momento de la elaboración del Trabajo Dirigido, y me animó en todo momento con su generosa perseverancia.

A todos los profesionales integrantes de la unidad de Auditoría Interna del MDRyT por haberme inculcado conocimiento y destreza.

A scroll with text on it, featuring wooden rollers on the left and right sides. The scroll is unrolled, showing a piece of parchment with text in the center.

DEDICATORIA

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizaje , experiencias y sobre todo felicidad, y por haber hecho realidad mi sueño.

Le doy gracias a mis amados padres por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida y ser un excelente ejemplo de vida a seguir.



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA 2018) de la Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, mediante Orden de Trabajo MDRyT/AI/OT N°052/2018 de 04 de julio de 2018 se instruye realizar la ***“Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.”***

El objetivo de la Auditoría, es emitir una opinión independiente sobre la implementación de los componentes establecidos en el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.

Para tal efecto el objeto del examen comprendió la documentación e información generada por el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, relacionada al Proceso de Contratación Directa y las Transferencias Público Privada en especie a favor de los productores beneficiarios. En este sentido la Auditoría se realizó conforme a las Normas de Auditoría Gubernamentales y Disposiciones Legales vigentes.

Como resultado de la Auditoría Especial, el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, dio cumplimiento a los componentes I y II con las entregas de semillas, fertilizantes y equipos de riego y fumigación a familias beneficiarias de las comunidades rurales y no así con los componentes III y IV.

Por lo expuesto, recomendamos al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, emitir instrucciones escritas al Director General de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas en los Hallazgos de Auditoría.



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
MARCO INSTITUCIONAL	2
1.1. MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRYT).....	2
1.1.1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES.....	2
1.1.2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	4
1.1.2.1. MISIÓN.....	4
1.1.2.2. VISIÓN	4
1.1.3. OBJETIVOS Y ESTRATÉGIAS DE LA INSTITUCIÓN	4
1.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
1.2. INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPDSA)	8
1.2.1. ANTECEDENTES	8
1.2.2. MISIÓN Y VISIÓN.....	9
1.2.2.1. MISIÓN.....	9
1.2.2.2. VISIÓN	9
1.2.3. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN	9
1.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	10
CAPÍTULO II	12
PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	12
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
2.3. OBJETIVOS	13
2.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	13
2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
2.4. JUSTIFICACIÓN	14
2.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	14
2.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	14



2.5.	ALCANCE.....	14
2.6.	DIMENSIÓN TEMPORAL.....	15
2.7.	DELIMITACIÓN ESPACIAL	15
CAPÍTULO III.....		16
METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DEL TRABAJO		16
3.1.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
3.1.1.	MÉTODO INDUCTIVO	16
3.1.2.	MÉTODO DEDUCTIVO	16
3.1.3.	MÉTODO ANALÍTICO.....	17
3.2.	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE AUDITORÍA.....	17
3.2.1.	INDAGACIÓN	17
3.2.2.	OBSERVACIÓN	17
3.2.3.	INSPECCIÓN	18
3.3.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	18
3.3.1.	FUENTES PRIMARIAS	18
3.3.2.	FUENTES SECUNDARIAS	19
CAPÍTULO IV.....		20
MARCO CONCEPTUAL.....		20
4.1.	AUDITORÍA	20
4.2.	AUDITORÍA INTERNA.....	20
4.3.	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	20
4.4.	AUDITORÍA ESPECIAL.....	21
4.5.	TIPOS DE INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL.....	21
4.6.	CONTROL INTERNO	22
4.6.1.	COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO.....	23
4.6.1.1.	AMBIENTE DE CONTROL	23
4.6.1.2.	EVALUACIÓN DE RIESGO	24
4.6.1.3.	ACTIVIDADES DE CONTROL.....	24
4.6.1.4.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	25



4.6.1.5. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.....	26
4.7. PROCESO DE LA AUDITORÍA	26
4.7.1. ETAPA DE PLANEACIÓN.....	27
4.7.1.1. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN	27
4.7.1.2. RIESGOS DE AUDITORÍA.....	27
4.7.1.3. PROGRAMA DE TRABAJO	28
4.7.1.4. MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	28
4.7.2. ETAPA DE EJECUCIÓN	28
4.7.2.1. EVIDENCIA DE AUDITORÍA.....	29
4.7.2.2. HALLAZGO	29
4.7.2.3. PAPELES DE TRABAJO.....	30
4.7.2.3.1. REFERENCIACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO	31
4.7.2.3.2. CORREFERENCIACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO	31
4.7.3. ETAPA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	31
CAPÍTULO V	32
MARCO NORMATIVO	32
5.1. LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL.....	32
5.1.1. OBJETIVOS CON RELACIÓN A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.....	32
5.1.2. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL QUE REGULA LA LEY ...	33
5.2. LEY N° 144 DE 26 DE JUNIO DE 2011 “LEY DE LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA”.	33
5.3. LEY N° 650 DE 15 DE ENERO DE 2015 “AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025”	34
5.4. LEY N° 341 DE 05 DE FEBRERO DE 2013	35
5.5. DECRETO SUPREMO N° 2299 DE 18 DE MARZO DE 2015.....	35
5.6. DECRETO SUPREMO N° 1858 DE 08 DE ENERO DE 2014	35
5.7. DECRETO SUPREMO N° 23215 - REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	36



5.8.	NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	37
5.9.	PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DEL CONTROL GUBERNAMENTAL	37
5.10.	GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO	37
5.11.	NORMAS DE AUDITORÍA ESPECIAL.....	38
	CAPÍTULO VI.....	39
	MARCO PRÁCTICO Y DESARROLLO DEL TRABAJO	39
6.1.	INTRODUCCIÓN.....	39
6.2.	DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO	39
6.2.1.	PLANIFICACIÓN.....	39
6.2.1.1.	MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA (M.P.A.).....	39
	I) TERMINOS DE REFERENCIA.....	40
	II) INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES MARCO NORMATIVO Y MARCO LEGAL DEL PROGRAMA	44
	III) EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO, PUNTOS FUERTES – DÉBILES.	64
	IV) EVALUACIÓN DE RIESGOS	68
	V) AMBIENTE DE CONTROL.....	71
	VI) ENFOQUE DE AUDITORÍA	73
	VII)APOYO DE ESPECIALISTAS.....	74
	VIII) ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO	75
	IX) PROGRAMA DE TRABAJO	75
6.2.1.2.	PROGRAMA DE TRABAJO	76
6.2.2.	EJECUCIÓN DE AUDITORÍA.....	84
6.2.2.1.	REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA	84
6.2.2.2.	ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.....	85
6.2.2.3.	PAPELES DE TRABAJO	85
6.2.2.4.	CEDULAS ANALÍTICAS.....	85
6.2.2.5.	PLANILLA DE DEFICIENCIAS.....	85
6.2.3.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	86



CAPÍTULO VII	87
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	87
I) ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES	87
1.1. ANTECEDENTES	87
1.2. OBJETIVO	88
1.3. OBJETO.....	88
1.4. ALCANCE.....	88
1.5. METODOLOGÍA.....	89
1.6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.....	89
II) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	91
2.1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA	91
2.2. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN SIEMBRA DE INVIERNO Y TEMPRANA EN BOLIVIA”	91
2.3. HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	108
III) CONCLUSIÓN:.....	134
IV) RECOMENDACIÓN	134
CAPÍTULO VIII	135
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	135
8.1. CONCLUSIONES	135
8.2. RECOMENDACIONES.....	137
BIBLIOGRAFIA	138
ANEXOS	140



INTRODUCCIÓN

MODALIDAD TRABAJO DIRIGIDO

La Carrera de Contaduría Pública, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Boliviana aprobada en el VIII Congreso, regulado y aprobado el 15 de abril de 1997 en el 2º Congreso Interno de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras; en su capítulo IX, Art. 66 establece entre otras modalidades la graduación a nivel licenciatura el “TRABAJO DIRIGIDO”; el mismo que considera la suscripción de convenios entre la Universidad Mayor de San Andrés con entidades, empresas públicas y/o privadas. En conformidad al reglamento, el “TRABAJO DIRIGIDO”, consiste en aportar al desarrollo socioeconómico del País a través de la aplicación de conocimientos técnicos y científicos adquiridos durante la formación académica, para así poder llevar a cabo con eficiencia y eficacia las tareas asignadas en las diferentes instituciones públicas o privadas.

El presente trabajo considera la suscripción del convenio entre la Universidad Mayor de San Andrés y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual comprenderá un marco lógico, teórico y un marco práctico, con la supervisión de los profesionales de la Unidad de Auditoría Interna del MDRyT y guiados por el tutor del trabajo, asignado por la UMSA, para establecer las metodologías, normas y procedimientos de auditoría que requiere el desarrollo del mismo.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

A los dos días del mes de febrero de 2016, se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y la Universidad Mayor de San Andrés, entre el Abg. Cesar Hugo Cocarico Yana – Ministro de Desarrollo Rural y Tierras y el Dr. Waldo Albarracín Sánchez – Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, con el objeto de establecer líneas generales de cooperación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del MDRyT, y a la formación de estudiantes de las diferentes carreras de la UMSA, a través de la realización del Trabajo Dirigido.



CAPÍTULO I

MARCO INSTITUCIONAL

1.1. MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT)

1.1.1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, se creó el año 1904, con la decisión de instaurar una instancia para el manejo de la agricultura.

En el transcurso de su vida institucional, ha experimentado diversas modificaciones debido a cambios de gobierno y enfoques en la conducción del mismo. En el transcurso del tiempo, tuvo diferentes denominaciones como: Ministerio de Colonias; Ministerio de Agricultura, Colonización e Inmigración; Ministerio de Economía Nacional; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Riegos; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios; Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente; y finalmente Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

En la década del 70 se instituye la Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, estableciendo al Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Asuntos Campesinos, como integrantes de dicho poder del Estado. Posteriormente, se fusionan ambos ministerios, conformándose el Ministerio de Asuntos Campesinos Agropecuarios (MACA).

Mediante la Ley de Ministerios de 1993 el MACA, se convierte en la Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería (SNAG) que dependía del Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico. Por la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) de 1997 se constituye el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDR), que incorpora en su estatuto a la Subsecretaría de Desarrollo Rural que dependía de la Ex Subsecretaría Nacional de Participación Popular. La Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) del 2003,



establece el Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios (MACIA), pero, al poco tiempo, se excluye el Viceministerio de Asuntos Indígenas cambiando su denominación por la de Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA).

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 28607 de 24 de enero de 2006 se suprime el ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (MAIPO) transfiriendo todas sus funciones al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA).

Posteriormente, la Ley No. 3351 de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) de fecha 21 de febrero de 2006 y el Decreto Supremo No. 28631 de febrero del 2006, establecen el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAyMA), además de reestructurar los Viceministerios existentes.

Esta nueva Ley de Organización del Poder Ejecutivo y su Decreto Supremo reglamentario, se completa con el Decreto Supremo 28677 de 14 de Abril de 2006, que completa la estructura del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente con la Dirección General de Medio Ambiente.

Mediante Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, se da a conocer la nueva Estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional donde el ex Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAyMA) cambia su razón social, denominándose Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), encargada de definir e implementar políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural integral agropecuario, forestal, acuícola y de la coca, de forma sustentable, e impulsar en el país una nueva estructura de tenencia y acceso a la tierra y bosques, generando empleo digno en beneficio de productores, comunidades y organizaciones económicas campesinas, indígenas y sector empresarial, bajo los principios de calidad, equidad, inclusión, transparencia, reciprocidad e identidad cultural, en busca de la seguridad y soberanía alimentaria, para Vivir Bien.



1.1.2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL¹

1.1.2.1.MISIÓN

El MDRyT es la Institución Pública del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, encargada de definir e implementar políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural integral agropecuario, forestal, acuícola y de la coca, de forma sustentable e impulsar en el país una nueva estructura de tenencia y acceso a la tierra y bosques, generando empleo digno en beneficio de productores, comunidades y organizaciones económicas, campesinas, indígenas y sector empresarial, bajo los principios de calidad, equidad, inclusión, transparencia, reciprocidad e identidad cultural, en busca de la seguridad y soberanía alimentaria, para Vivir Bien.

1.1.2.2.VISIÓN

El MDRyT es la Institución Pública reconocida como líder del sector que ha logrado el Desarrollo Agropecuario con Soberanía Alimentaria de forma integral y sustentable generando productos de su competencia con calidad y valor agregado; para ello cuenta con personal competente, comprometido y solidario que trabaja para productores agropecuarios, comunidades y organizaciones económicas campesinas e indígenas y sector empresarial.

1.1.3. OBJETIVOS Y ESTRATÉGIAS DE LA INSTITUCIÓN²

Con el propósito de estructurar las actividades estratégicas del MDRyT comenzando desde proporcionar las condiciones óptimas a su personal hasta llegar a los productos que genera en beneficio de los productores agropecuarios y rurales, se ha establecido cuatro Áreas de Éxito Institucionales sobre los cuales se formularon los Objetivos Estratégicos de la Institución, las Líneas de Acción, Indicadores y Metas. Los objetivos estratégicos de mediano plazo para cada una de las áreas de éxito son:

¹ Ministerio de Desarrollo y Tierras. "Plan Estratégico Institucional 2016-2020". Pág. 28.

² Ministerio de Desarrollo y Tierras. "Plan Estratégico Institucional 2016-2020". Pág. 29.



Área de Éxito del Desarrollo Organizacional

- Fortalecer la gestión y capacidad institucional del MDRyT para el logro de los objetivos.

Área de Éxito Político

- Promover espacios de concertación y coordinación pública y privada con entidades a nivel nacional, departamental, municipal y con organizaciones productivas, sociales vinculadas al desarrollo agropecuario y rural.

Área de Éxito Financiero

- Asegurar la asignación de recursos financieros suficientes para el logro de resultados de impacto del MDRyT garantizando la soberanía alimentaria.

Área de Éxito del Beneficio Agropecuario y Rural

- Profundizar la revolución agraria con soberanía, equidad e inclusión, en la tenencia de la tierra, promoviendo el uso sustentable de los recursos de la madre tierra.
- Promover el desarrollo rural y agropecuario de forma integral y sustentable para el logro de la soberanía y seguridad alimentaria.
- Consolidar procesos de desarrollo integral sostenible en zonas productoras de hoja de coca además de su revalorización, industrialización y comercialización.

1.1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL³

La Estructura Organizacional del MDRyT, cuenta con las siguientes Unidades:

UNIDADES DE APOYO FUNCIONAL AL MINISTRO(A)

Jefatura de Gabinete

³ Ministerio de Desarrollo y Tierras. “Plan Estratégico Institucional 2016-2020”. Pág. 21-22.



Unidad de Comunicación Social

Unidad de Gestión Social Regional

UNIDADES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Transparencia

UNIDADES DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

Dirección General de Planificación

Unidad de Planificación

Dirección General de Asuntos Administrativos

Unidad Financiera

Unidad de Administración y Personal

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Unidad de Gestión Jurídica

Unidad de Análisis Jurídico

Viceministerio de Tierras

Dirección General de Tierras

Dirección General de Distribución de Tierras

Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario

Dirección General de Desarrollo Rural

Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria

Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización

Dirección General de Desarrollo Integral de las Regiones Productoras de Coca

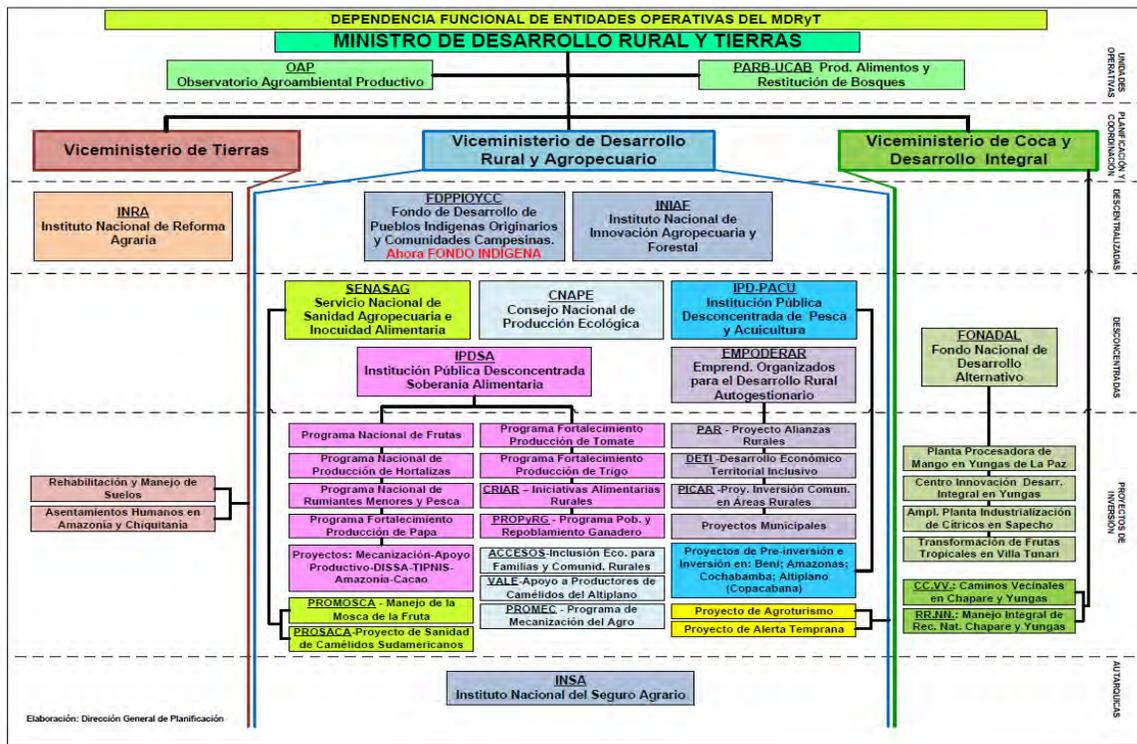
UNIDADES OPERATIVAS

OAP Observatorio Agroambiental Productivo

PARB-UCAB Producción de Alimentos y Restitución de Bosques.

UNIDADES DESCENTRALIZADAS

INRA Instituto Nacional de Reforma Agraria.



1.2. INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPDSA)

1.2.1. ANTECEDENTES⁴

La Agenda Patriótica 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, plantea 13 pilares para construir una nueva sociedad con miras al 2025. En ese sentido, el pilar 8 es lograr la Soberanía Alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para vivir bien, que se define como alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía en el marco del derecho humano de la alimentación.

Para cumplir dichos objetivos, mediante Decreto Supremo N° 1858 de fecha 8 de enero de 2014, se crea la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA) como una institución pública técnica y operativa, con independencia de gestión administrativa,

⁴ Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria. (2018). "Programa de Operaciones Anual". Pág.1.



financiera, legal y técnica bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y dependencia funcional del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario (VDRA), implementando y ejecutando programas y proyectos de soberanía alimentaria priorizando a los pequeños y medianos productores, así como la agricultura familiar comunitaria.

1.2.2. MISIÓN Y VISIÓN⁵

1.2.2.1.MISIÓN

Contribuir a la consolidación de los sistemas de producción para la seguridad alimentaria con soberanía a través de la implementación de programas y proyectos dirigidos a las familias vulnerables a la inseguridad alimentaria del Estado Plurinacional de Bolivia, garantizando el abastecimiento a los mercados locales.

1.2.2.2. VISIÓN

Pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios de las áreas de intervención de la IPDSA de manera individual y/o asociados, incrementan la productividad agrícola y pecuaria generando excedentes, para la demanda de los mercados internos en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

1.2.3. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN⁶

- Profundizar la revolución agraria con soberanía, equidad e inclusión, en la tenencia de la tierra, promoviendo el uso sustentable de los recursos de la madre tierra.
- Promover el desarrollo rural y agropecuario de forma integral y sustentable para el logro de la soberanía y seguridad alimentaria.

⁵ Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria. (2018). “Programa de Operaciones Anual”. Pág.2.

⁶ Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria. (2018). “Programa de Operaciones Anual”. Pág.2-3.



- Consolidar procesos de desarrollo integral sostenible en las zonas productoras de hoja de coca, además de su revalorización, industrialización y comercialización.
- Asegurar la asignación de recursos financieros suficientes para el logro de resultados de impacto del MDRyT garantizando la Soberanía Alimentaria.
- Promover espacios de concertación y coordinación pública y privada con entidades a nivel Nacional, Departamental, Municipal y con organizaciones productivas, sociales vinculadas al desarrollo agropecuario y rural.
- Fortalecer la gestión y capacidad institucional del MDRyT para el logro de los objetivos.

1.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA⁷

NIVEL EJECUTIVO

Director General Ejecutivo

NIVEL APOYO EJECUTIVO

Sistemas

Comunicación

Secretaria DGE

Mensajero

Chofer

NIVEL TÉCNICO OPERATIVO

Unidad Administrativo Financiero

Bienes y Servicios

Presupuesto

Contabilidad y Tesorería

Auxiliar de Apoyo

⁷ www.soberaniaalimentaria.gob.bo/archivos/organigrama.



Administración del Personal

Unidad de Planificación Estratégica y Seguimiento

Planificación, Seguimiento y Monitoreo de Programas

Evaluación y Monitoreo de Programas

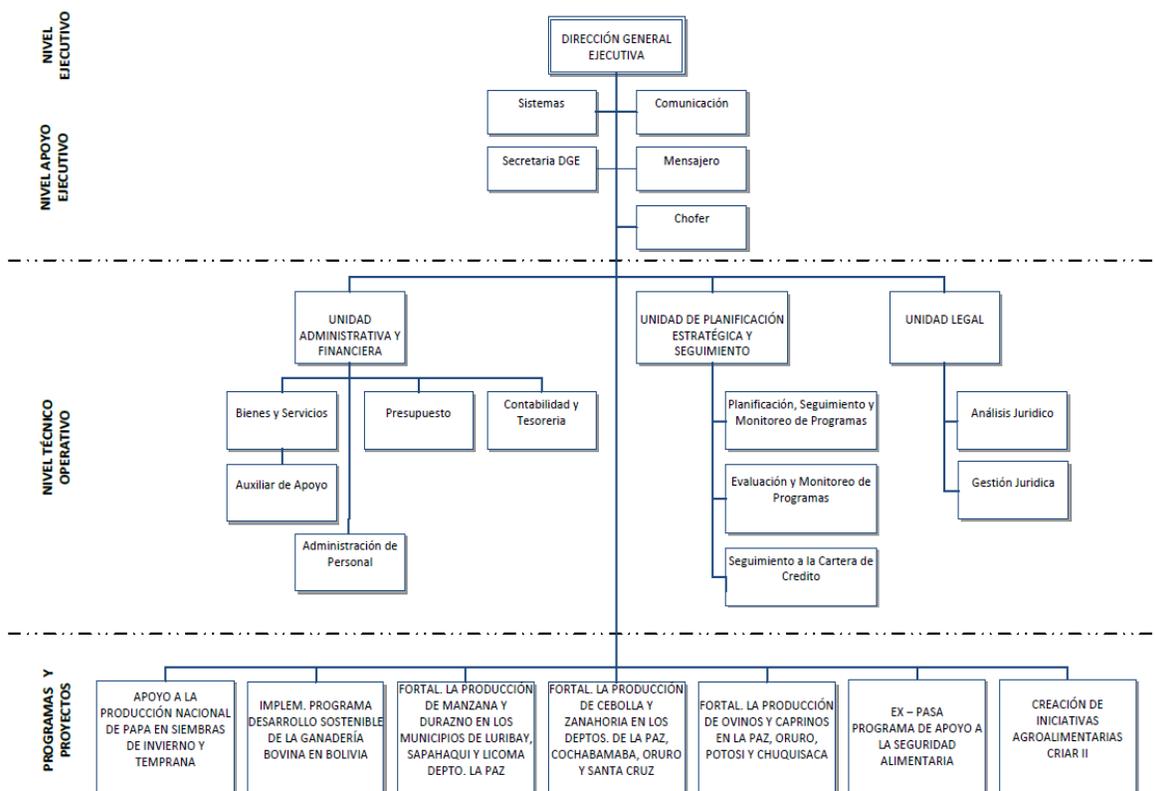
Seguimiento a la Cartera de Crédito

Unidad Legal

Análisis Jurídico

Gestión Jurídica

PROGRAMAS Y PROYECTOS





CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA 2018) de la Unidad de Auditoría Interna y de acuerdo al instructivo emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, mediante el cual instruye efectuar la ***“Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.”***

La Auditoría se programó en atención al Informe Anual de Actividades de la gestión 2017 tomando en cuenta que según Anexo, “Matriz de Áreas Críticas” se identificó al Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, dependiente de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), como un “Área Altamente Crítica”, Asimismo es necesario la revisión y evaluación de la documentación e información generada por el programa respecto a la implementación de los componentes establecidos, relacionados al Proceso de Contratación Directa y a la Transferencia Público Privada en especie a favor de las familias beneficiarias, haciendo necesario el desarrollo de una Auditoría Especial.

2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Lo señalado anteriormente nos lleva a formularnos la siguiente interrogante:

- ✚ ¿La Auditoría Especial de qué manera puede contribuir a mejorar los procedimientos de control interno implantados por la institución, que le permitan establecer procedimientos, actividades y responsabilidades con el fin de alcanzar los objetivos del programa?



- ✚ ¿Mediante una Auditoría Especial es posible identificar el cumplimiento de los objetivos trazados del programa, a su vez que estos se encuentren en conformidad con la normativa y reglamentación vigente?

2.3. OBJETIVOS

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la Auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente y las normas legales aplicables, sobre la implementación de los componentes establecidos en el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo.
- Verificar la documentación e información que se considere necesaria para realizar la evaluación de la implementación de los componentes del programa.
- Evaluar la documentación, del Proceso de Contratación Directa y que este se encuentren en el marco de la normativa vigente.
- Evaluar la documentación, del Proceso de Transferencia Público - Privada y que este se encuentre en el marco de la normativa vigente.
- Obtener evidencia suficiente y competente que respalde los hallazgos de Auditoría.
- Aportar con propuestas de solución a las probables debilidades de control interno que se puedan identificar en el transcurso de la Auditoría (si corresponde).



2.4. JUSTIFICACIÓN

2.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El Trabajo propuesto trata de aportar una opinión independiente sobre el ordenamiento jurídico administrativo sobre la implementación de los componentes establecidos en el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría Especial (NAG 251 al 256), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que coadyuva al cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

2.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El examen se realizará de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, teniendo acceso a la información y documentación que cuida y resguarda la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para ello se planifica la ejecución del presente trabajo, sugerirán el cumplimiento de leyes y regulaciones a que debe someterse; así mismo permitirá prácticamente aplicar los conocimientos adquiridos durante los 5 años de estudio en la Universidad Mayor de San Andrés y coadyuvar al cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna.

2.5. ALCANCE

El trabajo de Auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Especial (NAG 251 al 256), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, las cuales entrarán en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2012.



El examen alcanzará la revisión y evaluación de la información y documentación del 100% proporcionada por el Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), que respalden la implementación de los componentes establecidos en el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en seis (6) Departamentos de Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

2.6. DIMENSIÓN TEMPORAL

Nuestro examen comprenderá la evaluación de la implementación de los componentes del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de la gestión 2016.

2.7. DELIMITACIÓN ESPACIAL

El trabajo de campo se realizará en las instalaciones de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y en la Unidad de Auditoría Interna de la mencionada Cartera de Estado.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DEL TRABAJO

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La Metodología es importante en este Trabajo, pues será la guía lógica del estudio en todas y cada una de sus etapas y permitirá alcanzar el desarrollo correcto de los objetivos planteados. En consecuencia los métodos utilizados en la presente Auditoría son el Método Inductivo, Método Deductivo y Método Analítico.

3.1.1. MÉTODO INDUCTIVO

Este método se aplica en la información individualizada que comienza con datos particulares que permiten inferir en lo general. Es decir que, partiendo de casos particulares, permite llegar a conclusiones generales. La inducción permite al investigador a ponerse en contacto directo con el Objeto de Investigación.

Este método se empleó en la determinación de hallazgos, para el mismo se partirá de información específica para luego emitir una Opinión General.

3.1.2. MÉTODO DEDUCTIVO

“El Método Deductivo es aquel que parte de los datos generales aceptados como válidos y que por medio del razonamiento lógico, pueden deducirse varias suposiciones”.⁸

Con el propósito de dar una explicación detallada a los procedimientos, se partirá de lo general a lo particular y se realizará una descomposición de sus partes, teniendo como base las leyes generales.

⁸ Zorrilla Santiago. “*Metodología de la Investigación*”. La Paz- Bolivia. Pág. 21.



3.1.3. MÉTODO ANALÍTICO.⁹

Este método realiza la descomposición de un todo en sus elementos, identificando los principios, las relaciones y dependencias que existen en un todo.

Para llevar a cabo esta investigación con base en el Método Analítico es necesario desarrollar los siguientes pasos: observación, descripción, examen crítico, descomposición de partes, enumeración de las partes, ordenamiento y clasificación.

3.2. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE AUDITORÍA

Se empleará las siguientes técnicas de Auditoría para obtener una buena evidencia.

3.2.1. INDAGACIÓN

Consiste en la obtención de información sobre la implementación de los componentes establecidos en el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, mediante entrevistas directas con los funcionarios de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA).

3.2.2. OBSERVACIÓN

Es la técnica por medio de la cual, nos cercioraremos personalmente de los hechos y circunstancias relacionados con el objetivo de la Auditoría. Consiste en observar conscientemente, con el propósito de asegurarse de que los hechos son concretos y guardan correlación. La técnica de la observación es una habilidad que hay que desarrollar con esmero para agilizar y hacer más efectiva la ejecución del trabajo.

⁹ Cea D'Ancona, M. (1998). *“Metodología cuantitativa. Estrategias y Técnicas de investigación Social”*. España. Cap. I. coordenadas Históricas de la Investigación social.



3.2.3. INSPECCIÓN

Involucra el examen físico y ocular de algo, la aplicación de esta técnica es sumamente útil en lo relacionado a la constatación de la documentación e información generada por el Programa, con el objeto de demostrar su existencia e integridad.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

3.3.1. FUENTES PRIMARIAS

Para el desarrollo de este trabajo las fuentes primarias de recolección de información será toda evidencia obtenida, analizada y examinada durante la realización de la Auditoría, en relación a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia. Las fuentes de información que se consideran son:

- Documentación generada en el Programa.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- Detalle de las Áreas de intervención del Programa.
- Convenios alianzas estratégicas, para fortalecer la cadena productiva de la papa con Municipios y/o Federaciones de Campesinos y/o Asociaciones de Productores, involucrados en la ejecución del Programa.
- Documentación del Proceso de Contratación Directa del Programa, para la adquisición de Semillas de Papa, Fertilizantes, Equipos de Riego , Fumigación y maquinaria agrícola.
- Documentación del Proceso de Transferencia Público - Privada, de Semillas de Papa, Fertilizantes, Equipos de Riego, Fumigación y maquinaria en 6 departamentos de Bolivia.
- Actas de entrega de Semilla de Papa, Fertilizantes, Equipos Riego y Fumigación, a familias beneficiarias de las comunidades en seis departamentos de Bolivia.
- Detalle del personal que intervino en el Programa.



- Informes del Coordinador Nacional y Coordinadores departamentales y sus respaldos.
- Notas a la Contraloría General del Estado (CGE), sobre la remisión de las contrataciones efectuadas de acuerdo a normativa.
- Otra documentación específica relacionada con el objetivo de la Auditoría.

3.3.2. FUENTES SECUNDARIAS

Son aquellas que se originan de las fuentes primarias. Las fuentes secundarias ofrecen información para analizar el tema a investigar, pero que no constituyen la fuente original de los hechos; sin embargo, la información debe ser confiable, por lo que consultamos las Normas legales. Las fuentes de información que se consideran son:

- Resolución Ministerial N°127 del 20 de marzo de 2015, que aprueba el reglamento que establece los procedimientos para las contrataciones directas en el marco del D.S 2299.
- Resolución Administrativa N° 017B/2016 de 02 de mayo de 2016 que aprueba el Reglamento Operativo del Programa.
- Resolución Ministerial N°121 de 10 de mayo de 2016, se aprueba el documento ajustado del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.
- Resolución Ministerial N°124 de 16 de mayo de 2016 se aprueba el Reglamento Específico de Transferencias Público - Privadas en Especie, para la implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.
- Disposiciones Legales en vigencia.
- Textos y publicaciones referentes a la Auditoría.



CAPÍTULO IV

MARCO CONCEPTUAL

4.1. AUDITORÍA¹⁰

Es la acumulación y evaluación objetiva de la evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos.

4.2. AUDITORÍA INTERNA¹¹

La Auditoría Interna es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas de una organización, con posterioridad a su ejecución, como un servicio a la gerencia, siendo el personal de la Unidad de Auditoría Interna completamente independiente de dichas operaciones, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas, e informar sobre hallazgos significativos resultantes, presentando conclusiones y recomendaciones.

4.3. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

La Auditoría Gubernamental es un examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operativas, ya ejecutadas por las entidades públicas. Dentro del marco establecido por las Normas de Auditoría Gubernamental, se determinan los siguientes tipos de Auditoría:

- Auditoría Financiera
- Auditoría Operacional
- Auditoría Ambiental
- **Auditoría Especial.**
- Auditoría de Proyectos de Inversión Pública
- Auditoría de Tecnología de la Información y la Comunicación.

¹⁰ Contraloría General del Estado. (2012). “Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011”. Bolivia. Pág. 5.

¹¹ Mendoza, Elías Javier Ángel. “Auditoría Interna”. La Paz-Bolivia.



4.4. AUDITORÍA ESPECIAL¹²

La Auditoría Especial es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer o informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

4.5. TIPOS DE INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL¹³

La Auditoría Especial puede dar lugar a tres tipos de informes:

- a) Aquel que contiene los hallazgos de Auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, acompañados por el informe legal. Emergente de este informe se emiten los siguientes informes:

Informe de Auditoría Preliminar: documento mediante el cual se comunica por escrito hallazgos con indicios de responsabilidad, que deben ser sujetos a proceso de aclaración. En el caso de establecerse indicios de responsabilidad penal, el informe no es sometido a proceso de aclaración.

Informe de Auditoría Ampliatorio: documento mediante el cual se comunica que como resultado de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el informe preliminar, se ha establecido la existencia de nuevos indicios de responsabilidad o nuevos involucrados sobre los hallazgos establecidos en el informe preliminar, que deben ser sujetos de un proceso de aclaración.

¹² Contraloría General del Estado. (2012). "Normas de Auditoría Especial". Bolivia. Pag.2.

¹³ Contraloría General del Estado. (2012). "Normas de Auditoría Especial". Bolivia. Pág. 5.



Informe de Auditoría Complementario: documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito los resultados de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el cual se ratificarán o modificarán los indicios de responsabilidad establecidos en el informe preliminar.

Informe de Auditoría con Indicios de Responsabilidad Penal: documento mediante el cual se comunica por escrito hallazgos con indicios de responsabilidad penal, que pueden surgir como resultado de la auditoría especial o de la evaluación de descargos a un informe preliminar o ampliatorio con indicios de responsabilidad.

- b) Aquel que contiene los hallazgos de Auditoría que no dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, pero son relevantes al control interno. Los hallazgos deben estar vigentes a la fecha de conclusión del trabajo de campo, debiendo emitirse el informe de forma inmediata.
- c) Aquel que contiene el pronunciamiento del auditor que demuestre, el cumplimiento de los objetivos y alcance de auditoría previstos en el Memorandum de Planificación, solo en el caso que no se identifiquen los aspectos citados en los incisos a) y b).

4.6. CONTROL INTERNO

El Control Interno es un proceso compuesto por una cadena de acciones extendida a todas las actividades inherentes a la gestión, integrada a los procesos básicos de la misma e incorporadas a la infraestructura de la organización, bajo la responsabilidad de su consejo de administración y su máximo ejecutivo, llevado a cabo por estos y por todo el personal de la misma, diseñado con el objeto de limitar los riesgos internos y externos que afectan las actividades de la organización, proporcionando un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia de las operaciones, de confiabilidad



de la información financiera de cumplimiento de la leyes, reglamentos y políticas así como las iniciativas de calidad establecidas.

4.6.1. COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos.

4.6.1.1. AMBIENTE DE CONTROL

Cosiste en el establecimiento de un entorno que se estimule e influencie la actividad del personal con respecto al control de sus actividades.

Es la base de los demás componentes de control a proveer disciplina y estructura para el control e incidir en la manera como:

- Se asigna autoridad y responsabilidad
- Se organiza y desarrolla la gente
- Se comparten y comunican los valores y creencias
- El personal toma conciencia de la importancia del control.

Factores del Ambiente de Control:

- La integridad y los valores éticos
- El compromiso a ser competente.
- Las actividades de la máxima autoridad en la empresa y el comité de auditoría.
- La mentalidad y estilo de operación de la gerencia.
- La estructura de la organización.
- La asignación de autoridad y responsabilidades.
- Las políticas y prácticas de recursos humanos.



El ambiente de control tiene gran influencia en la forma como se desarrollan las operaciones, se establecen los objetivos y se minimizan los riesgos. Tiene que ver igualmente en el comportamiento de los sistemas de información y con la supervisión en general.

4.6.1.2.EVALUACIÓN DE RIESGO

Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados. Así mismo, se refiere al mecanismo necesario para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en su interior.

En toda entidad, es indispensable el establecimiento de objetivos tanto globales de la organización como de actividades relevantes, obteniendo con ello una base sobre la cual sean identificados y analizados los factores de riesgo que amenazan su oportuno cumplimiento.

La evolución de riesgos debe ser una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de los objetivos. Esta actividad de autoevaluación debe ser revisada por los auditores internos para asegurar que tanto el objetivo, enfoque, alcance y procedimiento han sido apropiadamente llevados a cabo.

4.6.1.3.ACTIVIDADES DE CONTROL

Son aquellas que realizan la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos.

Las actividades de control tienen distintas características. Pueden ser manuales o computarizadas, administrativas u operacionales, generales o específicas, preventivas o detectivas. Sin embargo, lo trascendente es que sin importar su categoría o tipo, todas ellas



están apuntando hacia los riesgos (reales o potenciales) en beneficio de la organización, su misión y objetivos, así como la protección de los recursos propios o de terceros en su poder.

Las Actividades de Control son importantes no solo porque en sí mismas implican la forma correcta de hacer las cosas, sino debido a que son el medio idóneo de asegurar en mayor grado el logro de objetivos.

4.6.1.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Están diseminados en todo el ente y todos ellos atienden a uno o más objetivos de control. De manera amplia, se considera que existen controles generales y controles de aplicación sobre los sistemas de información.

- 1) Controles Generales:** Tienen como propósito asegurar una operación y continuidad adecuada, e incluyen al control sobre el centro de procesamiento de datos y su seguridad física, contratación y mantenimiento del hardware y software, así como la operación propiamente dicha. También se relacionan con las funciones de desarrollo y mantenimiento de sistemas, soporte técnico y administración de base de datos.
- 2) Controles de Aplicación:** Están dirigidos hacia el interior de cada sistema y funcionan para lograr el procesamiento, integridad y confiabilidad, mediante la autorización y validación correspondiente. Desde luego estos controles cubren las aplicaciones destinadas a las interfaces con otros sistemas de los que se reciben o entregan información.

Los sistemas de información y tecnología son y serán sin duda un medio para incrementar la productividad y competitividad. Ciertos hallazgos sugieren que la integración de la estrategia, la estructura organizacional y la tecnología de información es un concepto clave para el nuevo siglo.



4.6.1.5.SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

En general, los sistemas de control están diseñados para operar en determinadas circunstancias. Claro está que para ello se tomaron en consideración los objetivos, riesgos y las limitaciones inherentes al control; sin embargo, las condiciones evolucionan debido a factores externos como internos, provocando con ello que los controles pierdan su eficiencia.

La evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes o innecesarios, para promover con el apoyo de la gerencia, su robustecimiento e implantación. Esta evaluación puede llevarse a cabo de tres formas: durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la organización; de manera separada por personal que no es el responsable directo de la ejecución y mediante la combinación de las dos formas anteriores. Para un adecuado seguimiento (monitoreo) se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

- El personal debe obtener evidencia de que el control interno está funcionando.
- Sí las comunicaciones externas corroboran la información generada internamente.
- Se deben efectuar comparaciones periódicas de las cantidades registradas en el sistema de información contable con el físico de los activos.
- Revisar si se han implementado controles recomendados por los auditores internos y externos; o por el contrario no se ha hecho nada o poco.
- Sí son adecuadas, efectivas y confiables las actividades de Auditoría Interna.

4.7. PROCESO DE LA AUDITORÍA

Este proceso es la secuencia de pasos para llevar a cabo una Auditoría, el mismo tiene un punto de partida y otro de terminación. Cualquiera fuese el tamaño, tipo, clase o grado de complejidad de la entidad, proyecto o programa, existen tres etapas básicas que deberán efectuarse durante este proceso, sin embargo tales etapas no son tajantes ni rígidas; estas etapas son las siguientes:



- ✚ PLANEACIÓN
- ✚ EJECUCIÓN
- ✚ COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

4.7.1. ETAPA DE PLANEACIÓN

La Auditoría debe planificarse de tal forma que los objetivos del examen sean logrados eficazmente. Planear el trabajo de Auditoría será decidir previamente cuales son los procesos y procedimientos más convenientes que se emplearán y que extensión o alcance se dará a las pruebas, la oportunidad de su aplicación, que papeles de trabajo se emplearán para registrar los resultados, que personal intervendrá en el trabajo, así como la calidad profesional del mismo.

4.7.1.1. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN¹⁴

Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la Auditoría, a fin de determinar la auditabilidad.

4.7.1.2. RIESGOS DE AUDITORÍA

Está constituido por distintas situaciones o hechos cuya identificación y evaluación de sus consecuencias ayudan al auditor a planificar los procedimientos apropiados para reducir el riesgo a niveles aceptables, entendido por dicho nivel aquel que nos permita emitir una opinión adecuada.

- **Riesgo Inherente:** El riesgo Inherente es determinado por la naturaleza de la Cuenta o de la clase de transacciones, las características de la Entidad o su entorno.

¹⁴ Contraloría General del Estado. (2012). “*Normas de Auditoría Gubernamental*”. Bolivia. Pág. 14.



- **Riesgo de Control:** Es el Riesgo de que los Sistemas de Control estén incapacitados para detectar evitar errores irregularidades significativas en forma oportuna e incide sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Control.
- **Riesgo de Detección:** Es el Riesgo de que los procedimientos de Auditoría seleccionados no detecten errores o irregularidades existentes en los saldos de cuentas o transacciones, sean individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos de cuenta o transacciones que se reflejan en los estados contables. El nivel de Riesgo de Detección, está en relación directa con los procedimientos empleados por el Auditor.

4.7.1.3.PROGRAMA DE TRABAJO

El Programa de Auditoría es el documento escrito y ordenado de los procedimientos de Auditoría. El Programa de Auditoría debe establecer el alcance de los procedimientos y la oportunidad de su realización. El Programa establecido en la planificación generalmente es modificado de forma parcial durante la ejecución del trabajo de campo.

4.7.1.4.MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

La etapa de planificación concluye con la emisión del Memorándum de Planificación, el cual debe ser de conocimiento de todos los miembros del equipo de Auditoría. El contenido y forma de presentación varia de un cliente a otro y considerando el enfoque que aplicara el auditor.

4.7.2. ETAPA DE EJECUCIÓN

Comprende el desarrollo de los diferentes procedimientos considerados en el Programa de Trabajo, para obtención, análisis y evaluación de evidencia, se considera en una base razonable para sustentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que serán emitidos posteriormente en la Comunicación de Resultados.



4.7.2.1.EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Es el elemento de juicio o toda aquella documentación e información obtenida por el auditor a través de diversos procedimientos, técnicas y aquella desarrollada o disponible para el auditor durante el proceso de Auditoría como resultados de las pruebas que realiza para respaldar sus conclusiones y opiniones; incluye aquella derivada de nuestras evaluaciones del riesgo inherente, riesgo de control interno y la aplicación de pruebas de cumplimiento. Por tanto, es la convicción razonable de que todos los datos contables han sido y están debidamente respaldados. Según sea la fuente de obtención de evidencia, ésta puede ser:

- **Evidencia de Control:** Es aquella que proporciona al auditor satisfacción de que los controles en los cuales planea confiar, existen y operan efectivamente durante el periodo. Esta evidencia permite modificar o reducir el alcance de la evidencia sustantiva que debería obtenerse.
- **Evidencia Sustantiva:** Es la que brinda al auditor satisfacción referida a las aseveraciones y afirmaciones implícitas y/o explícitas contenidas en los estados financieros y se obtiene al examinar los saldos de cuentas., las transacciones y la información producida por sistemas del ente.

4.7.2.2.HALLAZGO

La palabra hallazgo tiene relación con el verbo “hallar” que es sinónimo de “encontrar”. Efectivamente un hallazgo es algo que se encuentra, que está fuera del auditor en forma latente o patente, que él en cierto sentido descubre y pone en conocimiento de otros. Es el resultado de recopilación, análisis, síntesis y evaluación de información pertinente a un sistema, proceso, actividad, operación, función, unidad, etc., cuyo conocimiento se considera



de interés y utilidad para determinadas personas y respecto de la que pueden formularse recomendaciones.¹⁵

Atributos de un Hallazgo

- **Condición:** Es la revelación de “lo que es”, el hallazgo u observación como se evidenció durante la Auditoría.
- **Criterio:** Es la revelación de “lo que debería ser”, la referencia al ordenamiento jurídico administrativo o normatividad técnica vigente y aplicable que el hallazgo.
- **Causa:** Es la revelación del origen del hallazgo.
- **Efecto:** Es el resultado o el riesgo del resultado potencial, que resulta de mantener la condición en comparación con el criterio.
- **Recomendación:** Constituye el criterio del auditor gubernamental que debe ser real, aplicable, razonable, reflejar conocimiento y buen juicio con relación a lo que más conviene a la institución.

4.7.2.3.PAPELES DE TRABAJO

Son los registros o conjunto de cédulas preparadas por el auditor y los documentos proporcionados por la entidad auditada o por terceras personas a solicitud del auditor, que demuestran la evidencia comprobatoria suficiente, competente obtenida durante el proceso de Auditoría, constituye la prueba del trabajo realizado, demuestran la naturaleza, alcance de los procedimientos de auditoría ejecutados, la metodología aplicada, el cumplimiento de normas, la ejecución del trabajo con el debido cuidado y diligencia profesional sirven de base para emitir una opinión independiente, con sus conclusiones y recomendaciones.¹⁶

¹⁵ CENTELLAS España Rubén. (2002). “Auditoría Operacional un Instrumento de Evaluación Integral de las Empresas”. Artes Gráficas Apolo. Pág. 20

¹⁶ Carlos Coronel Tapia. (2012). “Auditoría Financiera”. Primera Edición Bolivia Cap. 8 P/T



4.7.2.3.1.REFERENCIACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

La Referenciación de Papeles de Trabajo se efectúa desde el inicio de la Auditoría, consiste en identificar cada cédula por medio de un Sistema de Codificación de Índices o Sistemas de Referenciación, colocando en cada cédula un número, letra o combinación de letras con números que las diferencien de las de más cédulas para organizar, ordenar e identificar las cédulas dentro de un archivo. Los auditores deben referenciar los Papeles de Trabajo en la medida que se van elaborando.¹⁷

4.7.2.3.2.CORREFERENCIACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

El sistema de Correferenciación o cruce de referencias, permite mostrar la relación que existe entre los saldos reflejados en los Estados Financieros con los saldos reflejados en las cédulas sumarias y cédulas sustentatorias que constituyen la evidencia de que los saldos fueron trabajados por el auditor.¹⁸

4.7.3. ETAPA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez resumidos los hallazgos obtenidos en la etapa de ejecución, se evalúan los mismos en forma integral y se procede a la emisión de los informes correspondientes. La Etapa de Comunicación de Resultados consiste en que el auditor podrá comunicar a la entidad en forma escrita los resultados de su trabajo; una vez complementados los trabajos finales, se cuenta con la evidencia necesaria para emitir una opinión o juicio técnico sobre las operaciones examinadas, opinión que será expuesta en el Informe de Auditoría.

El informe de Auditoría Especial debe: ser oportuno, completo, veraz, objetivo y convincente, así como lo suficientemente claro y conciso como lo permitan los asuntos tratados.

¹⁷Lidia Suazo. (2003). *“Papeles de Trabajo de Auditoría Externa, Interna y Gubernamental”*. 3ra Edición. Pág. 120.

¹⁸Lidia Suazo. (2003). *“Papeles de Trabajo de Auditoría Externa, Interna y Gubernamental”*. 3ra Edición. Pág. 142.



CAPÍTULO V

MARCO NORMATIVO

5.1. LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL¹⁹

La Ley N° 1178 que fue aprobada el 20 de julio de 1990, bajo el gobierno del presidente constitucional de la República de ese entonces, Jaime Paz Zamora.

5.1.1. OBJETIVOS CON RELACIÓN A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

La Ley N° 1178 regula los Sistemas de Administración y Control de los Recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objetivo de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajustes oportunos de las políticas, los programas, de presentación de servicios y los proyectos del Sector Público.
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y Estados Financieros.
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asume plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuentas no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultados de su aplicación.
- d) Desarrollar capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

¹⁹ Ley 1178. (1990). “*Ley de Administración y Control Gubernamental*”. Bolivia.



5.1.2. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL QUE REGULA LA LEY N° 1178.

Para Programar y Organizar las Actividades:

- Sistema de Programación de Operaciones.
- Sistema de Organización Administración de Personal.
- Sistema de Presupuesto.

Para Ejecutar las Actividades Programadas:

- Sistemas de Administración de Personal.
- Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- Sistema de Contabilidad Integral.

Para Controlar la Gestión del Sector Público.

- Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior.

5.2. LEY N° 144 DE 26 DE JUNIO DE 2011 “LEY DE LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA”.²⁰

El cual tiene por objeto normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria, estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de las y los diferentes actores de la economía plural; priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la madre tierra.

²⁰ Estado Plurinacional de Bolivia. (Bolivia). “Ley 144 de la Revolución Comunitaria Agropecuaria”. Pág. 2.



Artículo 16. (Política de fomento a la producción), menciona que se fomentara un mejor y mayor rendimiento de la producción en el marco de la economía plural a la producción tradicional, orgánica, ecológica, agropecuaria y forestal con destino al consumo interno que permita alcanzar la soberanía alimentaria así como la generación de excedentes, en el marco de los saberes, practicas locales e innovación tecnológica en base a las formas de producción familiar, comunitaria, asociativa y cooperativa.

Artículo 17. (Política de acopio y reserva) parágrafo III, señala que se incentivará la construcción y mejoramiento de infraestructura adecuada para el acondicionamiento y almacenamiento de productos que se constituyan como estratégicos desde entidades públicas y privadas, mediante:

- La construcción y mantenimiento de infraestructura desde el nivel central del Estado y los gobiernos autónomos a través del cofinanciamiento de proyectos concurrentes.
- El apoyo para la construcción y mejoramiento de infraestructura privada y comunitaria, de acuerdo a las posibilidades y respondiendo a las necesidades y condiciones de las diferentes zonas productivas.

5.3. LEY N° 650 DE 15 DE ENERO DE 2015 “AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025”²¹

La Agenda Patriótica 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, plantea 13 pilares para construir una nueva sociedad con miras al 2025. En ese sentido, el pilar 8 es **lograr la Soberanía Alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para vivir bien.**

²¹ Estado Plurinacional de Bolivia. (2015). “Ley 650 de la Agenda Patriótica de Bicentenario 2025”. Pág. 1.



5.4. LEY N° 341 DE 05 DE FEBRERO DE 2013²²

Ley de participación y Control Social que tiene por objeto establecer el marco general de la Participación y Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

5.5. DECRETO SUPREMO N° 2299 DE 18 DE MARZO DE 2015²³

El D.S. N° 2299 de 18 de marzo de 2015, autoriza al MDRyT, la Contratación Directa de obras, bienes, servicios, insumos, semovientes, equipos, maquinaria y material genético en el mercado nacional y/o exterior del país para incrementar la productividad, fortaleciendo, estimulando y priorizando a los pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas.

El párrafo III del artículo 2 del Decreto Supremo, establece que los procedimientos para las contrataciones directas, serán aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, mediante Resolución expresa.

5.6. DECRETO SUPREMO N° 1858 DE 08 DE ENERO DE 2014²⁴

Decreto que tiene por objeto Crear la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA) institución pública, técnica y operativa, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo dependencia del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario.

²² Estado Plurinacional de Bolivia. (2013). “Ley N° 341”. Pág.2.

²³ Estado Plurinacional de Bolivia. (2015). “Decreto Supremo 2299”. Pág.2.

²⁴ Estado Plurinacional de Bolivia. (2014). “Decreto Supremo N° 1858”. Pág.1.



5.7. DECRETO SUPREMO N° 23215 - REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO²⁵

Este reglamento fue aprobado el 22 de julio de 1992, que regula el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, la Contraloría General del Estado, como Órgano Rector del Control Gubernamental y Autoridad Superior de Auditoría del Estado.

La Contraloría General del Estado Plurinacional tiene la finalidad de procurar fortalecer la Capacidad para ejecutar eficazmente las decisiones y políticas de Gobierno, transparencia de la gestión pública y promover la responsabilidad de los servidores públicos, no solo por la asignación y forma de uso de los recursos confiados, sino también de los resultados obtenidos.

Artículo 3.- Las atribuciones conferidas a la Contraloría General del Estado Plurinacional por la Ley 1178 se agrupan y sistematizan en la siguiente forma:

...

- k) Examinar los programas y papeles de trabajo de los análisis, auditorías y evaluaciones que realicen las entidades públicas sin sustituir la responsabilidad de los mismos;
- l) Evaluar los informes de Auditoría elaborados por las unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas al control gubernamental; rechazar los informes que no se ajusten a las normas básicas de Auditoría Gubernamental o secundarias de general aplicación específica o aquellos en los que no se haya cumplido con el alcance del trabajo u otros requerimientos de la contratación, casos en los cuales la Contraloría dispondrá las medidas conducentes para subsanar las deficiencias y evitarlas en el futuro.

²⁵ Decreto Supremo N° 23215. (1992). "Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la Republica".



5.8. NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL²⁶

Normas de Auditoría Gubernamental aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 por la actual Contraloría General del Estado, cuyo propósito del documento es permitirnos asegurar aclaraciones, que permiten asegurar la uniformidad y calidad de la Auditoría Gubernamental en Bolivia.

5.9. PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DEL CONTROL GUBERNAMENTAL²⁷

Aprobado mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, por la Contraloría General del Estado, definen el nivel de calidad aceptable del sistema de control interno de cada entidad para desarrollar adecuadamente las políticas, los programas, la organización, administración y control de sus operaciones.

El presente documento trata del control interno, que involucra a todos los integrantes de una organización en todas las fases de los procesos necesarios para su gestión, bajo la responsabilidad de la dirección superior. En tal sentido, se diferencia del control externo. Que es una acción posterior, independiente e imparcial, cuyo objeto es la organización en su conjunto y los resultados que produce, para lo cual califica los sistemas de administración y control interno, opina sobre la confiabilidad de los registros contables y operativos, dictamina sobre la razonabilidad de los estados financieros y evalúa el nivel de eficacia, economía y eficiencia de las operaciones concluidas.

5.10. GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO²⁸

Aprobada mediante Resolución N° CGR/295/2008 de 16 de diciembre de 2008, tiene como objeto fundamental establecer una metodología para evaluar la Eficacia del Proceso de

²⁶ Contraloría General del Estado. (2012). "*Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011*". Bolivia.

²⁷ Contraloría General del Estado. (2000). "*Principios Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental CI/08*". Bolivia.

²⁸ Contraloría General del Estado. (2008). "*Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno*". Bolivia.



Control Interno en las entidades del sector público. El Alcance del contenido es aplicable a la evaluación del proceso de control interno en las entidades del sector público, conforme establece el artículo 31 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215.

5.11. NORMAS DE AUDITORÍA ESPECIAL²⁹

Aprobada con Resolución N° CGE/094/2012, de la Contraloría General del Estado, cuyo propósito es permitir asegurar la uniformidad y calidad de la auditoría gubernamental en Bolivia. Estas normas son de aplicación obligatoria en la práctica de la auditoría realizada en toda entidad pública comprendida en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, promulgada el 20 de julio de 1990, por los auditores gubernamentales de las siguientes organizaciones de auditoría:

- Contraloría General del Estado
- Unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas.

²⁹ Contraloría General del Estado. (2012). “*Normas de Auditoría Especial*”. Bolivia.



CAPÍTULO VI

MARCO PRÁCTICO Y DESARROLLO DEL TRABAJO

6.1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA 2018) de la Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, mediante Orden de Trabajo MDRyT/AI/OT N°052/2018 de 04 de julio de 2018 se instruye realizar la *“Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.”*

6.2. DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

El desarrollo de la presente Auditoría, se realizó de acuerdo a las tres etapas de Auditoría: Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados.

6.2.1. PLANIFICACIÓN

"La Auditoría se debe planificar de forma adecuada y los ayudantes, si es que se tienen, deben ser supervisados en forma correcta".³⁰ Para la etapa de planificación se realizó el Memorándum de Planificación de Auditoría y el Programa de Trabajo correspondiente.

6.2.1.1. MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA (M.P.A.)

El Memorándum de Planificación de Auditoría, resume los resultados de la planificación de la Auditoría y es un documento que sirve para la ejecución del trabajo, es una guía para los miembros del equipo que debe ser aprobada por el jefe de Unidad de Auditoría³¹.

³⁰ Alvin A. Arens, James K. Loebbecke. *“Auditoría un Enfoque Integral”*. Pág. 229.6 EDICIÓN.

³¹ Gabriel a. Vela Quiroga. *“Auditoría Interna”*.



MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA (MPA)

AUDITORÍA ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN SIEMBRA DE INVIERNO Y TEMPRANA EN BOLIVIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I) TERMINOS DE REFERENCIA

1.1. ANTECEDENTES

En atención al Informe Anual de Actividades de la gestión 2017 de las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios emitido por la Contraloría General del Estado (CGE) y lo estipulado en el POA de la gestión 2018 de la Unidad de Auditoría Interna, y tomando en cuenta que según "Anexo Matriz de Calificación de Áreas Críticas", se identificó al Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, dependiente de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), como un "Área Altamente Crítica", haciendo necesario el desarrollo de una Auditoría Especial, motivo por el cual se desarrolla la misma.

1.2. ORDEN DE TRABAJO

A través de la Orden de Trabajo MDRyT/UAI/OT N° 052/2018 de 04 de julio de 2018, emitida por la Unidad de Auditoría Interna se instruye la realización de la "Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia"; como una actividad programada en el POA de la gestión 2018 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

1.3. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y las normas legales aplicables, sobre la



implementación de los componentes establecidos en el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

1.4. OBJETO

El objeto del presente examen comprenderá la revisión de toda la documentación e información generada por el Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, relacionada al Proceso de Contratación Directa y Cumplimiento de la Transferencia Público – Privada en especie a favor de los productores beneficiarios consistentes en semillas, fertilizantes, equipos de riego, fumigación y maquinaria en las condiciones, requisitos y cantidades, establecidas en reglamentos y disposiciones vigentes.

1.5. ALCANCE

El trabajo de Auditoría Especial se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Especial (NAG 251 al 256), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El examen comprenderá la revisión de la información y documentación al 100% que respalden las operaciones relacionadas con el cumplimiento de la implementación de los componentes del programa producto de las actividades y obligaciones estipuladas en el Reglamento que establece los Procedimientos para las Contrataciones Directas y el Reglamento de Transferencia Público – Privada en especie del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, consistentes en semillas,



fertilizantes, equipos de riego, fumigación y maquinaria en las condiciones, requisitos y cantidades establecidas, en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija y Potosí.

1.6 METODOLOGÍA

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, y las técnicas empleadas para obtener y analizar la evidencia suficiente y competente necesaria para alcanzar el objetivo de la Auditoría de acuerdo a las siguientes fases Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados.

1.7. ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DISPOSICIONES APLICABLES

La auditoría se realizó considerando lo establecido en las siguientes normas y disposiciones legales, las cuales no son excluyentes ni limitativas para aplicar otras adicionales que se consideren necesarias, de acuerdo al desarrollo del trabajo:

Normativa Legal

- 1) Ley N° 144 de 26 de junio de 2011 que aprueba la Revolución Productiva Agropecuaria Comunitaria.
- 2) Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de ley la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025” que contiene los 13 pilares de Bolivia digna y soberana.
- 3) Ley N° 341 de 05 de febrero de 2013, de participación y control social.
- 4) Decreto Supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015, tiene por objeto autorizar la contratación directa para el incremento de la productividad en pequeños y medianos productores agropecuarios.
- 5) Decreto Supremo N° 1858 de 08 de enero de 2014, que tiene por objeto Crear la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” institución pública, técnica y operativa, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo dependencia del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario.



Normativa Específica:

- 1) Resolución Ministerial N° 121 de 10 de mayo de 2016, que aprueba el Proyecto Ajustado Implementación del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.
- 2) Resolución Ministerial N° 124 de 15 de mayo de 2016, que aprueba el Reglamento Específico de Transferencias Público – Privadas en Especie, de la Implementación del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.
- 3) Resolución Administrativa N° 017B/2016 de 02 de mayo de 2016, que aprueba el Reglamento Operativo del Programa.
- 4) Resolución Ministerial N° 127 de 20 de marzo de 2015, que aprueba el Reglamento que establece los Procedimientos para Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo 2299 de 18 de marzo de 2015.

Normativa del Auditor

- 1) Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Especial (NAG 251 al 256) emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 01 de noviembre de 2012.
- 2) Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de la República y aprobadas mediante Resolución CGR – 1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, vigentes a partir de enero de 2001.
- 3) Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno, emitida por la Contraloría General del Estado, aprobada mediante Resolución N° CGR/295/2008 de 16 de diciembre de 2008.

1.8. INFORMES A PRESENTAR

El resultado de la Auditoría Especial será reflejado con la emisión de los siguientes informes:



Informe de Control Interno: Informe de control interno que exponga hallazgos de Auditoría que reflejen las deficiencias encontradas y las recomendaciones respectivas que permitan adoptar las acciones correctivas que correspondan; las observaciones serán reveladas con los siguientes atributos: Condición, Criterio, Causa, Efecto, Recomendación y Comentarios de los auditados.

Informe con Indicios de Responsabilidad por la Función Pública: Si en el desarrollo del examen se identifican hallazgos significativos, se emitirá por separado Informe con Indicios de Responsabilidad por la Función Pública, si el caso amerita.

1.9. ACTIVIDADES Y FECHAS DE MAYOR RELEVANCIA

A continuación, se detallan las actividades y fechas de mayor importancia, relacionadas con el trabajo de Auditoría:

Descripción	%	Días Hábiles	Fechas	
			De	A
Planificación de la auditoría	5,55	5	04/07/2018	11/07/2018
Ejecución de la auditoría (trabajo de campo)	87,78	79	12/07/2018	31/10/2018
Comunicación de Resultados (Emisión de informes)	6,67	6	01/11/2018	08/11/2018
Totales	100	90		

Nota. -Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas en función a un desarrollo de tareas en condiciones normales. De acuerdo a los hallazgos y procedimientos a desarrollar se podrá requerir mayor tiempo para la ejecución de las actividades que alterará el cronograma previsto precedentemente.

II) INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES MARCO NORMATIVO Y MARCO LEGAL DEL PROGRAMA

2.1. ANTECEDENTES Y ORIGEN DEL PROGRAMA

Breve Historia del Programa

De acuerdo a la información estadística de Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), los precios de papa, registran incrementos durante el periodo comprendido entre el mes de octubre a febrero,



situación que es originada por la cantidad de superficie que es destinada en siembra de invierno, mishka y chaupi mishka.

Descripción	Época de siembra	Eco-región	Participación en la superficie cultivada – (%)
Tardia (Lojru)	Febrero a marzo	Valles y valles Mesotermicos	5
Invierno	Abril a mayo	Valles mesotermicos y Llanos	3
Temprana (Mishjka)	Junio a julio	Valles	10
Medio tempranas (Chaupi mishka)	Agosto a septiembre	Puna y Valles	15
Año grande (Jatun tarpuy)	Octubre a diciembre	Puna Alta – Puna y Valles	67

Fuente: Documentación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana.

Esta situación ocasiona que a nivel nacional se generen un déficit, y la consiguiente elevación de precios durante los meses de agosto a diciembre (en forma anual), aspecto que afecta negativamente a la población en general, puesto que la papa está considerada como base de la alimentación a nivel nacional. A objeto de revertir esta situación, se ha formulado el presente programa, mediante el cual se busca fortalecer la producción de papa consumo, mediante la priorización de regiones con potencial para la producción de siembras de invierno, mishka y chaupi mishka, que cuenten con fuentes de agua; las cuales a partir de la incorporación de innovaciones tecnológicas podrán ofertar este producto en los meses críticos, logrando cubrir la demanda y disminuir los precios.

2.2. TAMAÑO, IMPACTOS, POBLACIÓN BENEFICIARIA Y DURACIÓN DEL PROGRAMA

Tamaño del Programa

Desde el punto de vista Social, Económico y Técnico, los impactos por la implementación del programa, se reflejan en la producción agrícola de aquellas zonas de producción de invierno y ciclos tempranos, comprendiendo que la viabilidad del programa otorgará a la actividad agrícola mayor dinamismo de producción, a través de un mayor fomento en la innovación tecnológica y comercialización de los productos agrícolas.



Impactos Técnicos

Transferencia de Tecnología: La introducción de tecnologías de riego y los procesos de capacitación y asistencia técnica dirigida a la producción del cultivo de papa que reciban los productores beneficiarios (que se estiman se conviertan en rutinarias en el tiempo), incrementara sin duda la superficie cultivada y por ende los rendimientos en un 30% a los que actualmente se obtienen (20% de riego y 10% por los procesos de capacitación y asistencia técnica).

Insumos y Equipamiento Productivo: el acceso a insumos productivos de semilla de calidad, fertilizantes y pesticidas orgánicos (acompañado de asistencia técnica), permitirá a los productores contar con insumos de buena calidad en la zona de producción, obteniendo rendimientos superiores a los que actualmente obtienen.

Impactos Sociales

La población beneficiaría del programa es de 26.450 familias distribuidas en 99 Municipios, 48 Provincias y 6 Departamentos que generan:

- 1) Implementación de medios de vida a las comunidades.
- 2) Mayores ingresos, a través de la producción asociada, de esta manera desincentivar la emigración hacia las ciudades.
- 3) Fortalecimiento de las instituciones públicas, a través del reconocimiento de su personería jurídica.
- 4) Formación de recursos humanos e incremento de capacidades en la gobernanza y gobernabilidad a la población local y municipios respectivamente.

Impacto Económico

- 1) Acceso a mejores mercados y al conocimiento de las estrategias de comercialización, permitirá a los productores saber dónde, cuándo y cómo vender.



- 2) Mayores ingresos, por el incremento del rendimiento de los cultivos.
- 3) Reducir los costos de producción (reducir mano de obra y jornales de trabajo).

Impacto Ambiental

De hecho, en la producción del cultivo de papa, se realizan prácticas agrícolas mixtas, combinadas con los sistemas agroecológicos tradicionales y sistemas del paquete tecnológico; el impacto ambiental favorable del programa consiste en continuar con las prácticas de:

- 1) Conservación de los suelos a través de la rotación de cultivos y empleo de abonos orgánicos.
- 2) Cultivos en diferentes pisos ecológicos, como técnica de resiliencia al cambio climático.
- 3) Empleo de diferentes variedades de papa, para la conservación de la biodiversidad genética.
- 4) Buenas prácticas de uso de los paquetes tecnológicos (pesticidas) acerca de las dosis de aplicación en prevención y control de plagas y enfermedades, manejo de residuos y protección a la salud.
- 5) Mejora de la eficiencia del uso de agua, no afecta la estabilidad de los suelos en pendiente; dado que en las zonas de producción de papa de invierno y de ciclo temprano el riego es realizado por inundación.

Población Beneficiaria

Se estima que la población beneficiaría directa abarca a 26.450 familias de los 99 municipios de seis departamentos del país La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Chuquisaca y Tarija, las familias productoras de papa, deberán necesariamente contar con:

- 1) Disponibilidad de agua en el predio.
- 2) Terreno agrícola disponible para implementar el cultivo.
- 3) No ser beneficiario de otro programa de inversión pública.



- 4) Ser productores de papa.
- 5) Predisposición para participar de los eventos programados.
- 6) Disponibilidad de aporte de contraparte.
- 7) Una sola persona por familia.

Duración del Programa

Por las características del programa, su duración está prevista para 2 años y 3 meses de ejecución.

2.3. INGENIERÍA DEL PROGRAMA

Objetivo general:

Mejorar el abastecimiento de papa con producción nacional en periodos de baja oferta en el mercado interno para asegurar el consumo demandado por la población a precios justos, reduciendo la especulación.

Objetivos Específicos:

- a) Fortalecimiento a la producción del cultivo de papa, facilitando el acceso a insumos y equipos de producción e incrementando las capacidades productivas de los productores de las zonas de producción de papa de invierno y papa de ciclo temprano.
- b) Implementar tecnologías de riego por aspersión en los cultivos de papa de invierno y de ciclo temprano.
- c) Coadyuvar en la comercialización de la papa fresca a través de la articulación de productores con transformadores y consumidores orientando el abastecimiento del mercado interno con producción nacional y a precio justo.
- d) Fortalecer las capacidades productivas e institucionales de las asociaciones de productores de semilla de papa.



Metodología

El programa propuesto comprende cuatro componentes, el primero de ellos contempla el Fortalecimiento a la producción del cultivo de papa; el segundo contempla la Implementación de tecnologías de riego por aspersión móvil; el tercero busca fortalecer los procesos de comercialización de papa y el cuarto busca fortalecer a las asociaciones de productores de semilla de papa.

Componentes del programa

Componente I: Apoyo a la producción de papa: refiere al apoyo al proceso de producción de la papa en siembras de invierno, temprana y poco tempranas con apoyos no reembolsables, transferencia de semilla de calidad (básica, registrada, certificada y fiscalizada), insumos (fertilizantes y otros), equipos de control fitosanitario (motofumigadoras y fumigadoras manuales) y maquinaria agrícola.

Componente II: Implementación de tecnologías de riego: consiste en el apoyo al acceso y adopción a riego tecnificado y adopción de una tecnología de riego por aspersión, tecnología de riego por bombeo, construcción de reservorios de agua para riego con el propósito de coadyuvar a la producción de invierno y temprana.

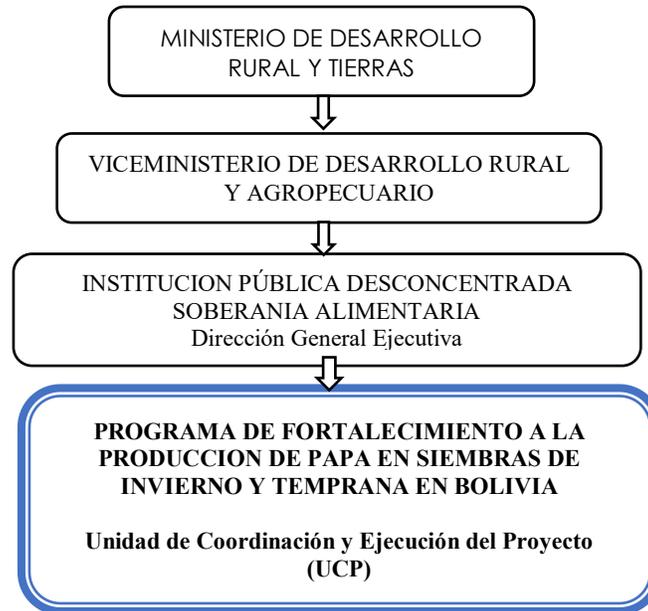
Componente III: Apoyo a la comercialización de papa: consiste en facilitar el acceso y conexión al mercado consumidor al productor de papa de los beneficiarios del programa mediante la organización de ferias productivas de papa, ferias de precio y peso justo regionales y departamentales, a fin de garantizar el abastecimiento de papa en el mercado interno.

Componente IV: Fortalecimiento a productores de semilla de papa: consiste en apoyar a los productores de semilla de papa constituidas y conformar nuevos productores de semilla de papa en diferentes regiones del país, con el objeto de masificar la producción de semilla



y abastecer la disponibilidad de mismo para el acceso a los productores de papa. Constituye el apoyo con facilitar el acceso a semilla de categoría alta (pre – básica, básica y registrada D), construcción de silos de almacenamiento de semilla de papa y facilitar el acceso a sistemas de riego tecnificado, y equipos de protección sanitaria.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA



Fuente: información proporcionada en función a documentación de la IPDSA.

2.5. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa será implementado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

Tipo de Organización

El tipo de organización que se aplicara será funcional porque permite la máxima flexibilidad en el empleo de los recursos humanos; en este caso, los responsables realizaran diferentes funciones para la puesta en marcha e implementación del programa.



Niveles de Organización

La organización es uno de los factores que permite el logro de los objetivos planteados y los resultados esperados del programa. Para el funcionamiento del programa se establecen los siguientes niveles de organización:

- **Nivel ejecutivo:** Estará a cargo del MDRyT, VDRA, y el Director General de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria.

Ministro

Cargo	Nombre	Disposición (nombramiento)	Período de funciones
Ministro de Desarrollo Rural y Tierras	Cesar Hugo Cocarico Yana	Decreto Presidencial N° 2501/2015	01/09/2015 a la fecha

Viceministra

Cargo	Nombre	Disposición (nombramiento)	Período de funciones
Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario	Mónica Solazar Chávez	Resolución Suprema N° 16387	02/09/2015 a la fecha

Director General de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria

Cargo	Nombre	Disposición (nombramiento)	Período de funciones
Director General IPD-SA	HILARIO CALLIZAYA QUISPE	Resolución Ministerial N°018 de 29/01/2016	Resolución Ministerial N°001 de 04/01/2017

- **Nivel Operativo:**

Subnivel técnico : El coordinador del programa, el responsable Técnico, el responsable de Producción de papa, responsable de riego, Responsable de comercialización, los responsables Técnicos Departamentales, técnico de campo, (Capacitación y asistencia técnica), técnicos de riego y técnicos de comercialización.



Subnivel Administrativo: Se contará con un responsable administrativo financiero, quien a su vez contará con la colaboración de un contador, un presupuestario, los administradores regionales, un profesional de Bienes y Servicios, un enlace administrativo, y un chofer mensajero.

2.6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación se detalla la planilla del Programa de Fortalecimiento a la Producción de papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia y del personal del IPDSA que intervino en el mencionado programa, durante la gestión 2016.

NRO	CONTRATO	CI	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INICIO DE CONTRATO	FINALIZACION DE CONTRATO
1		3388193	HILARIO CALLIZAYA QUISPE	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO IPDSA	Resolución Ministerial N°018 de 29/01/2016	Resolución Ministerial N°001 de 04/01/2017
2	039/2016	4883663	CHAMBI PACO MAURICIO	COORDINADOR NACIONAL DEL PROYECTO	18/01/2016	31/12/02016
3	120/2016	3445605	GONZALES CHOQUE SEBASTIAN	RESPONSABLE TECNICO COCHABAMBA	05/05/2016	31/12/02016
4	218/2016	3535498	VASQUEZ CUCHO JORGE	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	09/02/2016	31/12/02016
5	217/2016	7110922	LLANOS RENGIFO JUAN	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL TARIJA	09/02/2016	31/12/02016
6	266/2016	7529623	TORREZ ROJAS APOLINAR	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	18/07/2016	31/12/02016
7	047/2016	5150957	MARTINEZ RIOS WILLIAM FABIO	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL POTOSI	27/03/2016	31/12/02016
8	048/2016	5789562	OVANDO GARCES GROVER	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL LA PAZ	01/06/2016	31/12/02016
9	139/2016	4277628	ESCOBAR GONZALES ERICK	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA IPDSA	16/06/2016	31/12/02016
10	018/2018	4913516	PPOMACAHUA HUASCO MERCEDES	ENCARGADA BIENES Y SERVICIOS IPDSA	18/01/2016	31/12/02016

Fuente: Información proporcionada por IPDSA



2.7. PRESUPUESTO GENERAL

El Programa de Fortaleciendo a la Producción de papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, emprende una Ejecución Presupuestaria con un importe de Bs124.905.372, - recursos provenientes del T.G.N., destinados a cubrir los costos y gastos de la implementación del mencionado programa, con forme se detalla a continuación:

El presupuesto del programa aprobado para la gestión 2016, es el siguiente:

Código	Partida	Presupuestado Bs	Devengado Bs	Pagado Bs
1000	Servicios Personales	2.283.654,00	2.160.687,35	2.018.291,15
2000	Servicios No Personales	9.138.233,00	6.311.695,44	5.369.142,08
3000	Materiales y Suministros	73.453.485,00	54.010.543,01	53.791.725,18
4000	Activos Reales	40.030.000,00	19.378.842,97	18.737.624,19
	Totales	124.905.372,00	81.861.768,77	79.916.782,60

Fuente: Reportes SIGEP

2.8. PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE SEMILLA, FERTILIZANTE, MOTO FUMIGADORAS, EQUIPOS DE RIEGO Y MAQUINARIA AGRICOLA

El D.S. N° 2299 de 18 de marzo de 2015, autoriza al MDRyT, la Contratación Directa de obras, bienes, servicios, insumos, semovientes, equipos, maquinaria y material genético en el mercado nacional y/o exterior del país para incrementar la productividad, fortaleciendo, estimulando y priorizando a los pequeños y medianos productores agropecuarios y piscícolas.

El parágrafo III del artículo 2 del Decreto Supremo, establece que los procedimientos para las contrataciones directas serán aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, mediante Resolución expresa.

La Resolución Ministerial N° 127 de 20 de marzo de 2015, aprueba el "Reglamento que establece los Procedimientos para las Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015, en sus 18 artículos que forman parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.



De los Procedimientos para Contratación Directa

El Reglamento de contrataciones directas, será aplicado y ejecutado por el MDRyT, única y exclusivamente para la producción agropecuaria a través de la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, se registrarán, aplicaran y ejecutaran conforme al siguiente procedimiento:

- La Unidad solicitante requiere a la MAE instruya la emisión de la Certificación Presupuestaria y autorice el inicio del Proceso de Contratación Directa, adjuntando la siguiente documentación:
 - Informe Técnico que contenga el análisis y justificación técnica de los insumos, maquinarias, materiales a ser adquirido y/o contratado en función a características propias del programa, número o cantidad de beneficiarios, potenciales proveedores, que justificara el tipo, uso, destino, condiciones y el lugar de entrega de los bienes para la implementación del programa.
 - Especificaciones técnicas de los bienes, servicios, insumos, maquinarias, que deben incluir los siguientes requisitos mínimos: características y especificaciones técnicas, cantidad y calidad del bien, insumos, plazo de entrega, lugar de entrega, precio referencial y otras, según requerimiento, debidamente firmado por el servidor público y visto bueno de la autoridad inmediata superior.
 - El precio referencial de los bienes e insumos puestos en destino, debe estar respaldado con cotización y vigencia de 30 días.
- La MAE autoriza el inicio del Proceso de Contratación Directa, previa emisión de la Certificación Presupuestaria e instruye a la instancia solicitante la ejecución del proceso de contratación.



- La Dirección General Ejecutiva del IPDSA, remite la nota que autoriza el inicio del Proceso de Contratación Directa a la Unidad Administrativa para que proceda, a través de sus áreas de contratación de bienes y servicios, cursar invitaciones a los potenciales proveedores, adjuntando especificaciones técnicas de los insumos, materiales y maquinarias y los requisitos necesarios, para personas naturales y/o jurídicas.
- El Área Administrativa o de Bienes y Servicios, recibe las cotizaciones y/o propuestas técnicas debidamente firmadas por el proponente, en el marco de las especificaciones técnicas requeridas, registrando la fecha, hora, teléfono, nombre del proveedor, C.I. o NIT y posteriormente remite la documentación a la Comisión de Calificación.

De la Comisión de Calificación de Propuestas

La Comisión de Calificación de Propuestas, se regirá de conformidad a lo siguiente:

- LA MAE, mediante memorando designara a la Comisión de Calificación, para la revisión, verificación y evaluación de las cotizaciones y/o propuestas técnicas.
- La Comisión de Calificación estará conformada por funcionarios, hasta tres (3) de la Unidad solicitante y hasta 2 del Área Administrativa y/o Bienes y Servicios.
- La Comisión de Calificación realizará la revisión de las respectivas cotizaciones y/o propuestas técnicas, así como los documentos de respaldo y precio, emitiendo el Informe de Calificación y Recomendación de procedencia o improcedencia dirigidas a la MAE, para uno o varios proveedores.

Del Informe de Calificación y Recomendación

La aprobación, adjudicación o declaratoria desierta se regirá de conformidad a lo siguiente:



- La MAE o quien tenga facultades delegadas, aprueba o rechaza el Informe de Calificación y Recomendación, según corresponda. En caso de aprobación y si el monto fuera menor a Bs200.000.- (Doscientos mil bolivianos) se emitirá la nota de adjudicación, y si fuera mayor al monto anteriormente señalado, instruirá a la Unidad Legal la elaboración de la Resolución Expresa de Adjudicación o de declaratoria desierta.
- La Resolución Expresa de Adjudicación emitida, será derivada al IPDSA., La Unidad solicitante, para practicar la respectiva notificación de la adjudicación al o los proveedores, requiriendo los documentos pertinentes en original.
- En caso de que el proponente adjudicado y debidamente notificado desista de formalizar la contratación, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación mediante instrumento que corresponda según la cuantía, y si en el proceso se presentaron otros proponentes, se procederá a la adjudicación del o los siguientes proponentes, en orden descendente, mediante el instrumento que corresponda, previa emisión de un nuevo informe emitido por la Comisión de Calificación designada para tal proceso.

Del Contrato, Orden de Compra o Servicio

Para la elaboración y firma del o los contratos, la emisión y firma de la o las órdenes de compra u órdenes de servicio, se registrarán conforme al siguiente procedimiento:

- La IPDSA., remitirá el proceso de contratación directa y sus antecedentes al Área Administrativa o de Bienes y Servicios para su revisión, verificación y elaboración de la Orden de Compra o según corresponda, para su remisión a la Unidad Legal.
- La MAE o quien tenga delegación de facultades, instruye al Área Legal la elaboración del Contrato correspondiente, o a la Unidad Administrativa Financiera para la emisión de la Orden de Compra o servicios, según corresponda en cada proceso de contratación.



- La Dirección General de la IPDSA., a través de la Unidad Administrativa, convoca al proveedor requiriendo documentación original para su verificación y firma de la Orden de Compra o Servicio o el Contrato correspondiente y su posterior custodia de todo el proceso de contratación directa.

De la Adquisición por Orden de Compra o Contrato

Para proceder a las adquisiciones a través de Órdenes de Compra o Servicios, se establecen las siguientes condiciones:

- 1) Cuando el plazo de entrega de bienes, insumos, maquinarias, sea menor o igual a 15 días calendario, o el monto sea menor o igual a Bs500.000.- (Quinientos mil 00/100 bolivianos), la adquisición se efectuará mediante orden de compra.
- 2) Cuando el plazo de entrega de bienes, insumos, maquinarias, sea mayor a 15 días calendario o el monto sea mayor a Bs500.001.- (quinientos un mil 00/100 bolivianos) la adquisición se plasmará en un Contrato Administrativo.

De los Requisitos de Formalización del Proceso de Contratación

Los requisitos para la formalización del Proceso de Contratación Directa de bienes, insumos, maquinarias, mediante Orden de compra o contrato, serán los siguientes:

- 1) Informe Técnico que justifica la solicitud del Proceso de Contratación.
- 2) Cotización original y/o propuesta emitida y firmada por el o los proponentes (adjuntando los documentos requeridos por la Unidad solicitante).
- 3) Certificación Presupuestaria Original.
- 4) Informe Técnico de la Comisión de Calificación.
- 5) Copia Legalizada de la Resolución Expresa que adjudica el bien, insumo, maquinaria, requerido al proveedor o los proveedores respectivos.



- 6) Notificación de adjudicación dirigida al o los proponentes adjudicados.
- 7) Para persona natural: copia de cedula de identidad del proveedor y/o fotocopia de beneficiario Sigep, y NIT si corresponde. Para persona Jurídica se requiere además de lo señalado para persona natural, lo siguiente: copia de Testimonio de Constitución y Poder del Representante Legal, fotocopia del NIT, RUPE, cuando así lo requiera el contratante.
- 8) Cuando la Unidad Solicitante así lo requiera en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá cumplir con la presentación oportuna de las garantías correspondientes.
- 9) Otros requisitos según corresponda.

De la Comisión de Recepción

La MAE o quien tenga facultades delegadas, mediante memorándum designará a la comisión de Recepción, estará conformada por Servidoras (es) funcionarias (os) o Consultoras (es), hasta 3 de la Unidad solicitante y hasta dos del Área Administrativa y/o Bienes y Servicios.

- 1) La Comisión de Recepción verificara el cumplimiento de la Orden de Compra o del Contrato y las especificaciones técnicas; elabora y firma el acta de recepción definitiva de los bienes, insumos, maquinarias y emite el informe de conformidad o disconformidad, según corresponda.
- 2) Por la naturaleza y características del bien, insumo y maquinaria, a ser recepcionado en el lugar establecido, excepcionalmente en situaciones de caso fortuito y/o fuerza mayor, la comisión de recepción considerara aceptar una cantidad menor a la estipulada en el Contrato, orden de compra o servicio, sustentado mediante informe emitido por la Comisión de Recepción. En tal caso, se procederá al pago solo por la cantidad efectivamente entregada o recepcionada.
- 3) La Unidad solicitante o el Área de Bienes y Servicios según corresponda, solicita a la Unidad Administrativa Financiera el pago correspondiente al proveedor.



- 4) El Responsable Administrativo Financiero recibida la solicitud, procesa el pago vía SIGEP o cheque según corresponda, adjuntando documentación de respaldo del proceso. Cuando corresponda, el pago se realizará previa retención de cargas impositivas de ley y finalmente archivo y custodia de la documentación.

De los Reportes de Información

Una vez que se hayan formalizado las contrataciones directas, las entidades involucradas, deberán reportar través de las áreas correspondientes la siguiente información:

- 1) Remitir la documentación al MDRyT para presentar la información del Proceso de Contratación a la Contraloría General del Estado, de acuerdo a la normativa emitida por la Contraloría General del Estado.
- 2) Registrar la Contratación Directa, bien, servicio, insumo, maquinaria, en el sistema de Contrataciones Estatales SICOES, cuando el monto sea mayor a Bs20.000.- (Veinte mil 00/100 bolivianos).

De la Administración, Uso y Destino de los Bienes

Para el logro de los objetivos, fines y resultados establecidos en cada uno de los programas, la administración, uso manejo, destino de los bienes, insumos, maquinarias, en el marco del Decreto supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015, debido a su naturaleza, serán dispuestos conforme al Reglamento de Transferencias Público – Privadas en especie.

2.9. TRANSFERENCIA PÚBLICO – PRIVADA A FAMILIAS BENEFICIARIAS

Mediante Resolución Ministerial N°124 de 16 de mayo de 2016 se aprueba el Reglamento Específico de Transferencia Público - Privada en Especie, para el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.



Ámbito de Aplicación

El Reglamento de Transferencia Público – Privado en especie es de aplicación y cumplimiento obligatorio por:

- 1) El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)
- 2) La Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), Servidores Públicos, Funcionarios Públicos, Personal eventual y Consultores en Línea, a través del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa.
- 3) Los beneficiarios de las transferencias en especie de los diferentes departamentos, regiones y zonas de acción e implementación del Programa.

De los Beneficiarios de las Transferencias

Los beneficiarios de la Transferencia Público Privada en especie, son los pequeños, medianos productores y productores constituidos en: organizaciones económico-productivas, indígena originaria campesinas e interculturales, organizaciones territoriales, organizaciones privadas sin fines de lucro beneficiarias del Programa, dedicados a la producción de papa en función a las características climatológicas y edafológicas adecuadas.

De los Requisitos para ser Beneficiario de las Transferencias en Especie

Las transferencias se realizarán de acuerdo a los siguientes requisitos:

a) Para productores individuales

- Estar incluido en la lista de beneficiarios avalada por autoridades comunales y/o locales según corresponda, que certifique la condición del productor.
- Cedula de identidad o RUN vigente del beneficiario (a).
- Compromiso de buen uso de los bins transferidos en el marco del Programa.



b) Para productores organizados y organizaciones sin fines de lucro

- Estar incluido en la lista de beneficiarios avalada por el Directorio de la Organización beneficiaria de la transferencia, que certifique la condición del productor.
- Convenio suscrito para la transferencia Público – Privada, con la Institución Publica Desconcentrada Soberanía Alimentaria.
- Fotocopia simple de la Personería Jurídica vigente y/o documentos que respalden su legalidad, en el marco de la ley 144, si corresponde.
- Cedula de identidad vigente o RUN de todos los beneficiarios miembros de la organización o grupo emprendedor.
- Acta de constitución, elección y posición del directorio de la organización, vigente o en proceso de constitución.
- Los documentos señalados en los puntos precedentes serán exigidos según el tipo de organización, condiciones y características.
- En caso de grupos emprendedores de producción de papa o semilla de papa en conformación, deberá ser respaldada por acta de constitución, acta de elección del directorio o representante, acta de aprobación del Reglamento Interno y Estatuto Orgánico si corresponde.

Del Procedimiento para la Transferencia

Para productores Individuales y Productores Organizados

- Planilla de registro de beneficiarios, firmada por cada uno de los beneficiarios, la misma deberá estar avalada por Autoridades de la Comunidad y/o por una instancia orgánica superior, respaldada con fotocopias de la cedula de identidad vigente.
- Informe técnico de verificación de campo realizado por el técnico del Programa, en el que se describa la información referente a la disponibilidad de terreno y demás condiciones técnicas y económicas para la producción de papa, validando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento.



- Acta de entrega y de conformidad de recepción, según corresponda de maquinaria, equipos de riego por aspersión, mochilas fumigadoras manuales y moto fumigadoras, semillas, insumos (fertilizantes y otros) transferidos en el marco de implementación del Programa cada beneficiario bajo el respectivo aval del representante legal de la organización o autoridad quien le representa.
- Acta de compromiso de buen uso, suscrito por el beneficiario de manera individual. Para productores organizados, suscrito por el Representante Legal de la Organización.
- En caso de grupos emprendedores de producción de papa o semilla de papa en conformación, deberá ser respaldada por acta de constitución, acta de elección del directorio o representante, acta de aprobación del Reglamento Interno y Estatuto Orgánico jurídica si corresponde. Conforme el artículo 8 de la ley 144.
- La transferencia se realizará en la zona de producción de los beneficiarios.

De las Responsabilidades de las Instituciones y Beneficiarios del Programa

Las instituciones y actores involucrados asumen las siguientes funciones y responsabilidades:

Del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT)

- Realizar el seguimiento y requiere informes de ejecución, avance y cierre físico, financiero, técnico y operativo del programa a través de la IPDSA.
- A través de la Dirección General de Planificación (DGP) se realizará el seguimiento trimestral respecto al avance físico y financiero del Programa y los resultados alcanzados por los beneficiarios.
- Otros que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Programa a requerimiento de las instancias pertinentes.



De la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA)

- Ejecutar con eficacia y eficiencia la transferencia público privada en especie consistente en Bienes, equipos, semillas materiales, e insumos, debiendo realizar el seguimiento, monitoreo, evaluación y cierre a la ejecución operativa del programa.
- Realizar las transferencias de recursos en especie (bienes, equipos, semillas, materiales e insumos) a favor de los productores beneficiarios.
- Realizar el seguimiento físico y financiero a la ejecución del Programa, controlando la correcta utilización o manejo de los bienes, equipos, semillas, materiales e insumos transferidos.
- Verificar los descargos de la adquisición de bienes, equipos, semillas, materiales e insumos, así como las actas de entrega.
- Llevar en forma organizada y custodiar el archivo con toda la documentación original.
- Presentar reportes periódicos del avance en la ejecución física y financiera al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).
- Es responsable del logro de resultados y objetivos del programa.
- Gestionar la contratación de la Auditoría de cierre del Programa y efectuar el cierre del Programa.
- Supervisar el cumplimiento del presente reglamento por parte de los responsables nacionales y responsables departamentales, hacia los técnicos de campo del Programa de fortalecimiento a la producción de papa.



De los Beneficiarios del Programa

- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Transferencia, requisitos y la contraparte, según lo establecido.
- Correcta administración, control, uso y manejo de equipos, bienes, semillas, materiales e insumos en su conjunto transferidos.
- Hacer uso eficiente de los bienes, equipos, semillas, materiales e insumos transferidos.
- Facilitar y permitir el ingreso a las áreas o predios al personal de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA) del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y otras designadas para el seguimiento y evaluación.
- Manifiestar y participar en la oferta de sus productos (papa) en ferias de comercialización organizada por el Ministerio de Desarrollo Rural Y Tierras (MDRyT) y coordinada con la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA).

2.10. AUDITORÍA EXTERNA

Contratación de una empresa Auditora, que será la encargada de efectuar la Auditoría a medio término y final del programa.

III) EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO, PUNTOS FUERTES – DÉBILES

3.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A continuación, se presenta los procesos que se sigue para el cumplimiento del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, de acuerdo a siguiente detalle:



Primera Etapa - Proceso de Transferencia de Recursos

- Transferencia de recursos del TGN., al IPDSA para la gestión 2016, del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por un monto de Bs124.905.372.-

Segunda Etapa – Proceso de Contratación Directa

- Contratación Directa en territorio nacional de equipos, semillas, materiales, insumos, para incrementar la producción y productividad de la papa, de acuerdo al Reglamento de Procedimientos para Contratación Directa, en el marco del Decreto Supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015.
- Ejecución presupuestaria por un monto de Bs72.618.436.93.- para pago de Semillas. Fertilizantes, equipos, riego y maquinaria e implementos agrícolas

Tercera Etapa - Proceso de Transferencia Público – Privadas

- Transferencia de semillas, fertilizantes, equipos, riegos y maquinaria agrícola, a familias de Comunidades Rurales, Municipios de La Paz, Cochabamba, Santa cruz, Chuquisaca, Potosí y Tarija.

Cuarta Etapa - Proceso de Evaluación y Aprobación de la Solicitud

- Evaluación del cumplimiento de ferias anuales de papa de precio justo, que promocionan municipios, comunidades, asociaciones de productores.
- Facilitación de acceso a maquinaria agrícola pos cosecha, a productores y/o asociaciones de productores de semillas de papa.



3.2. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS FUERTES Y DÉBILES DE CONTROL

Puntos Fuertes

Evaluación al cumplimiento de las actividades producto de las obligaciones del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, se observan los siguientes logros alcanzados por el área ejecutora:

- El Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario (VDRA) a través de Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria, realiza evaluaciones técnicas al Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, a requerimiento de las familias de comunidades rurales de 6 departamentos de país, beneficiarios de semillas, fertilizantes, equipos, riego y maquinaria, a ser transferidos.
- La Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), cuenta con el documento ajustado del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 121 de 10 de mayo de 2016, mismo que determina los criterios operativos para la ejecución del programa.
- El Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, cuenta con un Reglamento Operativo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 017-B/2016 de 20 de mayo de 2016.
- El Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, cuenta con el Reglamento que establece los Procedimientos para las Contrataciones Directas, en el marco del Decreto Supremo N° 2299, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 127 de 20 de marzo de 2015.



- El Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, cuenta con el Reglamento Específico de Transferencias Público – Privadas en especie, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 124 de 16 de mayo de 2016 el mismo que establece los criterios operativos para la ejecución del programa.
- El Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, da su conformidad respecto a las condiciones técnicas de las semillas, fertilizantes, equipos y maquinaria, para la autorización de hacer efectivo el desembolso correspondiente.
- En la gestión 2016, la Unidad de Auditoría Interna del MDRyT, realizó Relevamiento de Información Específica del Programa Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, para su inclusión en la Formulación del Programa de Operaciones Anual 2018, por el periodo 2 enero al 31 de diciembre de 2016.

Puntos Débiles

Falta de la Ejecución de una Auditoría de Cierre del Programa

- Durante la gestión 2017, no se ha realizado Auditoría específica al Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo 2016, esta situación, crea incertidumbre sobre los resultados de la gestión mencionada.
- La Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA) a través del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, no realizó el seguimiento y control, que incluyen indicadores para monitorear, evaluar y medir los resultados del programa, su línea base y medios de verificación.



IV) EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para la determinación de los riesgos se establecerá una valoración y priorización de los riesgos identificados. Para ello, se deberá considerar la importancia del riesgo y la frecuencia de ocurrencia, una vez identificado el nivel de riesgos asignados, se establecerán las prioridades y las acciones que se consideren más convenientes para minimizar los efectos del posible incumplimiento al **Componente I.** apoyo a la producción de papa, **Componente II.** Implementación de Tecnologías de Riego, **Componente III.** Apoyo a la Comercialización y **Componente IV.** Fortalecimiento a los Productores de Semillas de Papa, por el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.

En ese entendido, se tomarán en cuenta dos aspectos para realizar el análisis de riesgos que serán la Importancia y la frecuencia de ocurrencia, de esta combinación se determinara el nivel de riesgos, donde:

La Importancia del riesgo representa una valoración de las posibles consecuencias que puede ocasionar la materialización del riesgo.

IMPORTANCIA DEL RIESGO	
CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO
Poco significativo	Si la materialización del riesgo no afecta el logro de la Transferencia de semillas, fertilizantes, mochilas fumigadoras, moto fumigadoras, riego y maquinaria a las familias beneficiarias, por el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.
Significativo	Si la materialización del riesgo <i>afecta pero no impide</i> el logro de la Transferencia de semillas, fertilizantes, mochilas fumigadoras, moto fumigadoras, riego y maquinaria a las familias beneficiarias por el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembras de Invierno y Temprana en Bolivia.
Muy significativo	Si la materialización del riesgo <i>impide</i> el logro de la Transferencia de semillas, fertilizantes, mochilas fumigadoras, moto fumigadoras, riego y maquinaria a las familias beneficiarias por el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.

Fuente: CGR – Bolivia / Guía para la aplicación de principios, normas generales y básicas de Control Interno

La Frecuencia de ocurrencia implica la apreciación de la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida en base a información del pasado, estableciendo una calificación de la frecuencia sobre la base de la experiencia, o infiriendo la posibilidad de



materialización en función a la información proporcionada por los sistemas de alerta, aunque el riesgo no se haya presentado nunca.

FRECUENCIA DE OCURRENCIA	
CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO
Remota	Es poco frecuente la materialización del riesgo o se presume que no llegará a materializarse.
Posible	Es frecuente la materialización del riesgo o se presume que posiblemente se podrá materializar.
Probable	Es muy frecuente la materialización del riesgo o se presume que seguramente se materializará.

Fuente: CGR – Bolivia / Guía para la aplicación de principios, normas generales y básicas de Control Interno

En ese entendido, una vez identificados la importancia del riesgo y la frecuencia de ocurrencia, se establecerán las acciones más convenientes para minimizar los efectos o consecuencias de la posible materialización tanto para el Riesgo Inherente como para el riesgo de control.

4.1. RIESGOS DETECTADOS

Riesgo Inherente

Los riesgos inherentes identificados, los cuales pueden generar errores o irregularidades significativas, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, son:

Factor de riesgo	Importancia del Riesgo	Frecuencia de Ocurrencia	Nivel de Riesgo
Que las familias de comunidades rurales, de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija y Potosí del Estado Plurinacional, desconozcan la implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.	Significativo	Posible	Moderado

Calificamos el Riesgo Inherente como **MODERADO**.

Riesgo de Control

Los riesgos de control identificados que pueden generar errores o irregularidades significativas en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Fideicomiso, son los siguientes:



Factores de riesgo	Importancia del Riesgo	Frecuencia de Ocurrencia	Nivel de Riesgo
-Que no se llegue a contar con todas las actas de entrega y recepción, de semillas, fertilizantes, equipos, riego y maquinaria por parte de las familias beneficiarias de comunidades rurales de los 6 departamentos del país, debidamente firmadas.	Significativo	Posible	Moderado
-Falta de firmas en alguno de los documentos de transferencia -Ausencia de actas de entrega y de recepción por parte de las familias de comunidades rurales de los 6 departamentos. -Incumplimiento al cronograma de las capacidades técnico administrativas -Que no se cuente con la integridad de la documentación de manera suficiente y competente que evidencie la transferencia de semillas, fertilizantes, equipos, riego y maquinaria agrícola, a las familias de comunidades rurales	Significativo	Posible	Moderado

Por lo descrito, calificamos el Riesgo de Control como **MODERADO**.

4.2. CALIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el análisis efectuado sobre el riesgo inherente y de control, se establece el siguiente riesgo combinado:

Calificación del Riesgo Combinado		
Riesgo Inherente	Riesgo de Control	Riesgo combinado
MODERADO	MODERADO	MODERADO

Riesgo de detección

El riesgo de detección que puede ocasionar que los procedimientos de Auditoría fallen en detectar o no detecten la existencia de errores o irregularidades significativas en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, esto principalmente se puede presentar por la escasa disponibilidad del Recursos Humanos, en el equipo de auditores.

Cabe señalar que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras realiza la Auditoría Especial como actividad programada: “Auditoría Especial a la



Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia”.

Por lo descrito, calificamos el Riesgo de Detección como **MEDIO**.

Riesgo de Auditoría

Conforme a las valoraciones efectuadas, consideramos que el riesgo de que se exprese una opinión de Auditoría inapropiada, es **MEDIO**.

V) AMBIENTE DE CONTROL

Filosofía de la Dirección

El nivel ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria, está enmarcada en el apoyo al proceso de implantación y mejora del control interno, la gestión eficaz, eficiente y el cumplimiento del marco normativo. En este sentido se ha aprobado mediante Resolución Administrativa N° 017-B/2016 de 20 de mayo de 2016 el “Reglamento Operativo del Proyecto Implementación del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia. (ROP).

Administración Estratégica

La entidad ha aprobado su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014 – 2018 mediante Resolución Ministerial N° 440 del 14 de mayo de 2014, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Por lo cual las actividades de la entidad responden a una administración planificada.

Reglamentos de Control

A la fecha de nuestra Planificación fue proporcionado evidencia objetiva sobre la implementación y ejecución del documento ajustado “Implementación del Programa de



Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembras de Invierno y Temprana en Bolivia”, en la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 121 de 10 de mayo de 2016, mismos que permitirán aplicar los mecanismos de control interno al Programa.

Resolución Administrativa 017-B/2016 de 02 de mayo de 2016, aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembras de Invierno y Temprana en Bolivia.

Resolución Ministerial N° 124 de 16 de mayo de 2016, aprueba el Reglamento específico de Transferencias Público – Privadas en especie (ROT), deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 171 de 15 de abril de 2015.

Resolución Ministerial N° 127 de 20 de marzo de 2015, aprueba el Reglamento que establece los Procedimientos de contrataciones Directas, en el marco del Decreto supremo 2299.

Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad

La asignación de funciones, responsabilidades y niveles de autoridad del IPDSA, se han formalizado a través de Programas Operativos Anuales Individuales (POAI's) en las respectivas áreas del “Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia”.

Competencia del Personal

Como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1417 del 20 de diciembre de 2013, establecimos que el personal de las respectivas áreas cuenta con la experiencia y preparación académica – técnica, adecuadas para los diferentes cargos que ocupan:



Nombre	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha Salida
Hilario Callisaya Quispe	Director General Ejecutivo	25/05/2017	31/12/2017
Mauricio Chambi Paco	Coordinador Nacional	18/01/2016	31/12/2016

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por la IPDSA

Auditoría Interna

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), cuenta con la Unidad de Auditoría Interna, la cual depende jerárquicamente de la Máxima Autoridad Ejecutiva, quien respeta la independencia del trabajo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA). Asimismo, la estructura está compuesta por una Jefa de Unidad, un Supervisor, cuatro Auditores y dos Técnicos Auditor Junior, sin embargo, se evidencia la necesidad de contar con una mayor cantidad de recursos humanos.

Atmósfera de Confianza

La Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), promueve la implantación de un clima de confianza laboral y humana, de igual forma ha establecido canales de comunicación y acceso a las autoridades para la realización de sugerencias y otras comunicaciones informales que coadyuven a minimizar las limitaciones y/o barreras en la organización.

VI) ENFOQUE DE AUDITORÍA

Existe un control interno moderadamente confiable respecto a los procedimientos establecidos para el cumplimiento del Programa operativo anual, la ejecución presupuestaria, Proceso de Contratación Directa y los Componente I. Apoyo a la Producción de Papa, Componente II. Implementación de Tecnologías de Riego, Componente III. Apoyo a la Comercialización y Componente IV. Fortalecimiento a Productores de Semilla de papa.

Por lo tanto, nuestro enfoque considera la aplicación de procedimientos de cumplimiento (indagación y revisión) pruebas sustantivas (análisis, comparaciones y el examen de la



documentación) del mismo alcance, orientados a obtener evidencia suficiente y competente para sustentar nuestra opinión con relación a la observancia

Riesgo General: Existe el riesgo general de que los procedimientos establecidos para la transferencia de semillas, fertilizantes, equipos y maquinaria a las familias beneficiarias de comunidades rurales, por el Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA); se hayan incumplido.

Causas: Falta de firmas en alguno de los documentos de transferencia, ausencia de Convenios de Adhesión entre el IPDSA y los beneficiarios del programa, falta de actas de entrega y recepción a las familias de comunidades rurales de los 6 departamentos del país, falta de contraparte del productor beneficiario, incumplimiento al cronograma de las capacidades técnico administrativas.

Consecuencias: Que no se cuente con la integridad de la documentación de manera suficiente y competente que evidencie la transferencia de las semillas, fertilizantes, equipos y maquinaria a las familias de comunidades rurales, asimismo no se cuente con la capacitación a servidores públicos del MDRyT y a personal de los gobiernos autónomos municipales.

VII) APOYO DE ESPECIALISTAS

Como lo establece la Norma de Auditoría Gubernamental N° 254.03, si durante el desarrollo de nuestro trabajo se necesitará opinión técnica, el mismo será requerido a la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria, antes de la remisión del informe.



VIII) ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

Nuestro trabajo se realizará mediante un cronograma de fechas de inicio y conclusión y presupuesto, el tiempo estimado para ejecutar la “Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia”; es el siguiente:

CARGO	HORA	DIAS
Supervisor	6,00	0,75
Encargado de Comisión	206,00	25,75
Trabajo Dirigido	256,00	32,00
Trabajo Dirigido	256,00	32,00
TOTALES	724,00	90,50

IX) PROGRAMA DE TRABAJO

En base a la planificación efectuada y la evaluación del control interno, se elaboró el correspondiente Programa de Auditoría para el logro de los objetivos establecidos, el mismo que forma parte del presente Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA).

Aprobado por: Lic. Lizbeth Susan Farfán Uría JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	Firma..... Fecha.....
Revisado por: Lic. Raúl Mendoza Jiménez AUDITOR INTERNO	Firma..... Fecha.....
Elaborado por: Egres. Nelson Willy Miranda Apaza Egres. Teresa Alejandra Paxi Vargas	Firma..... Firma..... Fecha.....



6.2.1.2. PROGRAMA DE TRABAJO

El Programa de Auditoría es una relación ordenada de procedimientos a ser aplicados en la ejecución de la auditoría, permite obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente para alcanzar los objetivos establecidos en la planificación específica, ayuda a desarrollar el trabajo con pasos específicos para alcanzar los objetivos planteados, sirve de guía en la aplicación de los procedimientos de auditoría y en la obtención de evidencia y asegura la aplicación de los procedimientos mínimos, para alcanzar el grado requerido de calidad de auditoría.

Para cada auditoría debe prepararse programas específicos o a la medida, que incluyan objetivos y procedimientos aplicables a las muestras establecidas.

Los programas de auditoría son la culminación del proceso de planificación, de cada uno de los exámenes de auditoría a desarrollarse. Por lo tanto, se constituye en un documento escrito que manifiesta un plan de acción a seguir, describiendo en términos generales:

- Objetivos.
- Procedimientos de auditoría seleccionados para alcanzar los objetivos trazados.
- Alcance específico de los procedimientos, columna establecida para dejar evidencia de la referencia a papeles de trabajo.
- Columna establecida para dejar evidencia de la rúbrica del auditor encargado de la realización de los procedimientos de auditoría.
- Evidencia de la realización y aprobación por parte del Jefe de Auditoría Interna.



PROGRAMA DE TRABAJO

AUDITORÍA ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN SIEMBRA DE INVIERNO Y TEMPRANA EN BOLIVIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente y las normas legales, producto de las actividades y obligaciones estipuladas en el Reglamento que establece los Procedimientos para las Contrataciones Directas, en el marco del D.S. 2299 y el Reglamento de Transferencia Público – Privada en Especie, para la ejecución de la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

ALCANCE:

El trabajo de Auditoría Especial se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Especial (NAG 251 al 256), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

El examen comprenderá la revisión de la información y documentación al 100% que respalden las operaciones relacionadas con el cumplimiento de las actividades y obligaciones estipuladas en el Reglamento para las Contrataciones Directas y el Reglamento de Transferencia Público – Privada en especie del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, consistentes en semillas, fertilizantes, equipos de riego y maquinaria agrícola, en las condiciones, requisitos y cantidades establecidas, en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija y Potosí.



No.	DESCRIPCIÓN	REF. P/T	HECHO POR
I	OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN		
1.1	Solicite información y documentación a la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), en relación al Proceso de Contratación Directa y a la Transferencia Público – Privada en especie de Semillas, Fertilizantes, Mochilas Fumigadoras Manuales, Moto Fumigadoras, Tecnologías de Riego, y Maquinaria Agrícola Comunitaria del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.	 ver Anexo P-1 	NWMA TAPV
1.2	Elabore el Memorándum de Planificación de Auditoría a través de la solicitud de documentación e información.	 ver Cap.VI 	
II	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA		
2.1	1. En base al Documento Ajustado del “Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 121 de 10 de mayo de 2015. Elabore una cédula resumen de los aspectos que involucran a los 4 Componentes del Programa. 2. Verifique que el POA de la gestión 2016, se encuentre debidamente aprobado. 3. Verifique que el presupuesto financiado, este debidamente inscrito y aprobado. 4. Elabore una cédula analítica de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos, del Programa, por concepto de Transferencia Interinstitucional de recursos provenientes del TGN., al IPDSA, destinados a cubrir los costos y gastos de la implementación del mismo.	 Ver Anexo P-2 	



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantías Presentadas por el Proveedor. ✓ Acta de Conformidad. ✓ Nota de entrega (Proveedor) y Acta de Recepción ✓ Certificado de Cumplimiento de Contrato. ✓ Informe de Recepción Comisión ✓ Verifique Protocolización de Contrato ante Notaria de Gobierno. ✓ Contrato enviado a la CGE. ✓ Formularios 400 (Contratación) y 500 (Recepción) Declaración al SICOES <p>DE LA EMPRESA PROVEEDORA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Testimonio de la Constitución de la empresa. ✓ Poder del Representante Legal y Cedula de Identidad. ✓ Certificado de Registro de Comercio. ✓ Certificado del seguro social, BBVA Previsión y Futuro de Bolivia ✓ Certificado de Contribuyentes NIT ✓ Factura o equivalente ✓ Registro SIGEP y Certificado RUPE ✓ Certificado Registro INIAF <p>DEL PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se encuentra debidamente firmado, verifique imputación presupuestaria, retenciones 	↓	
2.3	<p>PROCEDIMIENTO PARA LAS TRANSFERENCIAS PÚBLICO - PRIVADA EN ESPECIE</p> <p>Componente I:</p> <p>Transferencia de semilla de calidad (básica, registrada, certificada y fiscalizada), Insumos (fertilizantes), Equipos de Control Fitosanitaria (moto fumigadoras y fumigadoras manuales), maquinaria agrícola (tractor, motocultor e implementos, a familias productoras beneficiarias de las comunidades rurales.</p> <p>1. Verifique el Reglamento Específico de Transferencias Público – Privadas, del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, se encuentre debidamente aprobado.</p> <p>2. Verifique la integridad de la Transferencia a las familias productoras, beneficiarias de las comunidades rurales.</p>	↑ Ver Anexo P-7	



<p>Requisitos para ser beneficiario de las transferencias en especie</p> <p>Las transferencias se realizarán de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <p>Para selección de beneficiarios</p> <ol style="list-style-type: none"> Lista de beneficiarios debidamente avalada por las autoridades y/o locales. Cedula de Identidad o RUM de los beneficiarios. Compromiso de Buen Uso de los bienes transferidos (productores individuales) o convenio suscrito con IPD-SA para la Transferencia Público Privada para Organizaciones. Fotocopia simple de Personería Jurídica en el Marco de la Ley N° 144. Acta de Constitución, elección y posesión del directorio de la organización, vigente o en proceso de constitución. Aprobación del reglamento, estatuto orgánico de la organización si corresponde. <p>Para la Transferencia</p> <ol style="list-style-type: none"> Planilla de Beneficiarios firmada por cada uno de los beneficiarios. Informe Técnico de verificación de campo emitido por el técnico del Programa. Acta de entrega y de Conformidad de recepción. Acta de compromiso de buen uso suscrito por el beneficiario de manera individual o en su caso el representante legal de la organización. En caso de grupos emprendedores de producción deberá ser respaldado con el acta de constitución, acta de elección de directorio o representante. <p>Documentos Adicionales según Reglamento Operativo del Proyecto – ROP</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario N°1 – Solicitud De Apoyo. Formulario N°2- Declaración Jurada de Datos. Descargo del 30% de comprobante. <p>3. Apoyo con Maquinaria Agrícola</p> <p>Verifique apoyo con maquinaria agrícola y sus implementos en áreas bastante organizadas y que den resultados óptimos en el abastecimiento de la papa en el mercado interno. Estos beneficiarios deben ser no menores a 100 familias. El apoyo no deberá superar el monto equivalente a Bs600.000.- por grupo, para viabilizar deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de apoyo - Informe de evaluación de campo 		
<p>Componente II: Implementación de Tecnologías de Riego</p> <p>Apoyo con Tecnología de Riego por Aspersión</p> <ol style="list-style-type: none"> Verifique el costo del equipo tecnológico, cuyo monto máximo 		



	<p>que se financiara será hasta Bs20.000.- de los cuales 30% deberá ser contraparte del productor beneficiario. La contraparte del productor beneficiario será depositada directamente en la cuenta de la empresa proveedora, previa autorización de PFPP., en caso de la alternativa 2 la contraparte a ser pagada por el productor no podrá provenir de otras fuentes que no sea el de su propio patrimonio.</p> <p>Apoyo con Riego Comunitario por Bombeo</p> <p>2. Verificar el costo de cada paquete tecnológico a ser entregado a los productores beneficiarios, el valor máximo por cada una será de Bs.20.000.-, cuyo monto a beneficiar será el 100% que financiará el PFPP.</p>		
	<p>Componente III: Apoyo a la Comercialización de la Papa</p> <p>1. Solicite un Cronograma de eventos, ferias locales o regionales, departamentales de comercialización de la papa, en el periodo 2016.</p> <p>2. Solicite y verifique informes en los cuales conste la organización y realización de ferias productivas de papa, ferias de precio y peso justo, locales, regionales, departamentales de comercialización de la papa con imágenes de cumplimiento de dichos eventos.</p>		
	<p>Componente IV: Fortalecimiento a Productores</p> <p>1. Solicite un registro de productores de semilla de papa, de los cuales a cuantos semilleros se apoyaron, se han conformado</p>		



	<p>nuevos productores de semillas de papa en diferentes regiones del país. Constituye el apoyo con facilitar semilla de categoría alta.</p> <p>2. Solicite información sobre la construcción de laboratorio de Biotecnología, para la producción de semilla de alta categoría y la construcción de silos de almacenamiento de semilla de papa informes.</p>		
III.	ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE DEFICIENCIAS		
	En caso de haberse identificado observaciones, prepare planillas de deficiencias identificados en el examen realizado, con los atributos de Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación y asegúrese que se encuentren documentadas y sean coherentes con los papeles de trabajo.	<p>↑</p> <p>Ver Anexo P-8</p> <p>↓</p>	
IV.	PREPARE EL INFORME		
	Prepare el Informe de Auditoría tomando en cuenta las deficiencias observadas.	Ver Cap. 7	

RESPONSABLES	INICIALES	RUBRICAS	FECHA
REALIZADO POR: Nelson Willy Miranda Apaza	NWMA		
REALIZADO POR: Teresa Alejandra Paxi Vargas	TAPV		
REVISADO POR: Raúl Mendoza Jiménez	RMJ		
APROBADO POR: Lizbeth Susan Farfan Uría	LSFU		



6.2.2. EJECUCIÓN DE AUDITORÍA

En base al Programa de Trabajo de Auditoría definido se obtuvo y evaluó la evidencia competente y suficiente para respaldar nuestra opinión. Los procedimientos de auditoría utilizados se encuentran definidos como aquella técnica o conjunto de técnicas cuya finalidad es alcanzar los objetivos propuestos en el Programa de Trabajo, estas técnicas son los procedimientos de cumplimiento (indagación y revisión) y procedimientos sustantivos (análisis, comparación y el examen de la documentación), estas técnicas y procedimientos permitieron obtener documentación física, documental y analítica.

Para este entendido se procedió a realizar una supervisión continua y permanente para dirigir los esfuerzos de la Comisión de Auditoría hacia la consecución de los objetivos, entre los cuales se instruyó, informó, y revisó el trabajo realizado a fin de asegurar que la evidencia obtenida sea suficiente y competente para sustentar los hallazgos y conclusiones de la Comisión de Auditoría.

La acumulación de evidencia se obtuvo a través de fotocopias de la documentación original (fuente) producto de las notas de solicitud de información efectuadas a la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA).

6.2.2.1. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

Se verificó el cumplimiento del ordenamiento jurídico y otras normas legales aplicables producto de las obligaciones estipuladas en el Reglamento que establece los Procedimientos para las Contrataciones Directas, en el marco del Decreto Supremo 2299 y el Reglamento de Transferencia Público – Privadas en especie, para la ejecución de la Implementación de los Componentes del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.



6.2.2.2.ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Proporcionada la documentación antes citada se procedió a la revisión de la documentación y análisis de la misma de acuerdo a procedimientos establecidos en el Programa de Trabajo de Auditoría, elaborándose los respectivos papeles de trabajo que se documentaron con evidencia suficiente y competente, los cuales fueron referenciados y correferenciados, como fruto del análisis de la documentación se encontraron hallazgos de auditoría.

6.2.2.3.PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo son el conjunto de documentos que contienen la información obtenida por la Comisión de Auditoría en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de auditoría aplicados; con ellos se sustentan las observaciones, recomendaciones y conclusiones contenidas en el Informe de Auditoría.

6.2.2.4.CEDULAS ANALÍTICAS

En la presente Auditoría se realizó Cedula Analítica que incluyen una segregación de cifras y datos que nos permite un análisis detallado de manera eficiente, mediante la aplicación de uno o varios procedimientos de auditoría, en la que se detalla la información con la que se contó, las pruebas realizadas y las aclaraciones u observaciones.

6.2.2.5.PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Se centralizan todos los hallazgos definidos en la Auditoría, en el cual se explica en forma escrita sobre una situación irregular encontrada, los cuales corresponden a hallazgos por incumplimientos a disposiciones legales vigentes.

Se detectaron deficiencias, las mismas que fueron redactadas considerando los atributos que caracterizan a un hallazgo que son: condición, criterio, causa, efecto y recomendación.



6.2.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Previa la emisión del Informe de Auditoría, las observaciones serán explicadas a los responsables del área auditada para que éstos puedan emitir sus comentarios o aclaraciones a los resultados de la auditoría. Como constancia de este procedimiento se suscribirá un Acta de Validación de la reunión efectuada.

Este informe será emitido y remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA) para su conocimiento y acciones futuras, así como a la Contraloría General del Estado para su evaluación.

Como resultado de la “Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el Periodo Comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016”, se emite el siguiente informe.



CAPÍTULO VII

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

MDRyT/UAI/AUD.ESP. CI N°005/2018

- A:** Dr. Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT)
- DE:** Lic. Lizbeth Susan Farfán Uría
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRyT)
- REF:** **AUDITORÍA ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN SIEMBRA DE INVIERNO Y TEMPRANA EN BOLIVIA EJECUTADO POR LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA “SOBERANIA ALIMENTARIA” – IPDSA., POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**
- FECHA:** La Paz, 28 de Noviembre de 2018
-

D) ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

1.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2018 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Orden de Trabajo MDRyT/UAI/OT N°052/2018 de 04 de julio de 2018, se realiza la auditoría de referencia, la cual se programó en atención al informe Anual de Actividades de la gestión 2017, tomando en cuenta que según "Anexo 5 Matriz de Calificación de Áreas Críticas", se identificó al Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, como un "Área Altamente Crítica", haciendo necesario el desarrollo de una Auditoría Especial.



1.2. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoria, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y las normas legales aplicables, sobre la implementación de los componentes establecidos en el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

1.3. OBJETO

El objeto del presente examen comprendió la documentación e información generada por el Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia y la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, relacionada al Proceso de Contratación Directa y Cumplimiento de Transferencias Público – Privada en especie a favor de los productores beneficiarios consistentes en semillas, fertilizantes, equipos de riego, maquinaria agrícola, en las condiciones, requisitos y cantidades, establecidas en reglamentos y disposiciones vigentes.

1.4. ALCANCE

El trabajo de auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Especial (NAG 251 al 256), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

El examen alcanzo la revisión y evaluación de la información y documentación del 100% proporcionada por el IPDSA, que respaldan la implementación de los componentes establecidos en el Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, de acuerdo a reglamentos específicos aprobados mediante Resoluciones Ministeriales.



1.5. METODOLOGÍA

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, por lo cual se detalla los procedimientos de auditoría y las técnicas empleadas para obtener y analizar la evidencia suficiente, competente y necesaria para alcanzar el objetivo de la auditoría de acuerdo a las siguientes fases de la auditoría Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados.

1.6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

La auditoría se realizó considerando lo establecido en las siguientes normas y disposiciones legales, de acuerdo al desarrollo del trabajo:

Normativa Legal

- Ley N° 144 de 26 de junio de 2011 que aprueba la Revolución Productiva Agropecuaria Comunitaria.
- Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de ley la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025” que contiene los 13 pilares de Bolivia digna y soberana.
- Ley N° 341 de 05 de febrero de 2013, de participación y control social.
- Decreto Supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015, tiene por objeto autorizar la contratación directa para el incremento de la productividad en pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Decreto Supremo N° 1858 de 08 de enero de 2014, que tiene por objeto Crear la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” institución pública, técnica y operativa, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo dependencia del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario.



Normas Específicas

- Resolución Ministerial N°121 de 10 de mayo de 2016 se aprueba el documento ajustado del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembras de Invierno y Temprana en Bolivia.
- Resolución Administrativa N° 017B/2016 de 02 de mayo de 2016 que aprueba el Reglamento Operativo del Programa.
- Resolución Ministerial N°124 de 16 de mayo de 2016 se aprueba el Reglamento Específico de Transferencias Público - Privadas en Especie, para el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembras de Invierno y Temprana en Bolivia.
- Resolución Ministerial N° 127 de 20 de marzo de 2015, que aprueba el reglamento que establece los procedimientos para contrataciones directas en el marco del decreto supremo 2299 de 18 de marzo de 2015.

Normatividad del Auditor

- Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Especial (NAG 251 al 256), emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1 de noviembre de 2012.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General de la República y aprobadas mediante Resolución CGR – 1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, vigentes a partir de enero de 2001.
- Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno, emitida por la actual Contraloría General del Estado, aprobada mediante Resolución N° CGR/295/2008 del 16 de diciembre de 2008.
- Normas de Auditoría Especial, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012, de la Contraloría General del Estado.

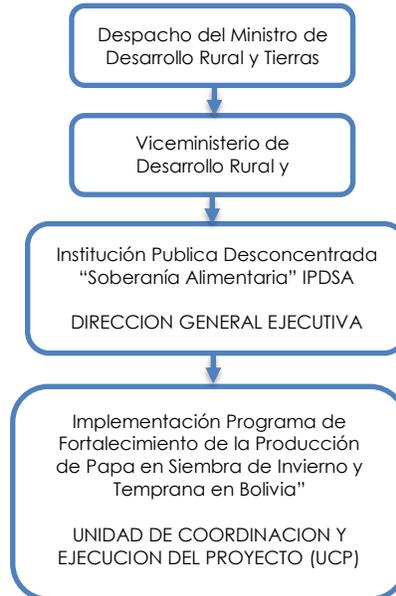


II) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA

Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA)

La Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” (IPDSA), creada mediante Decreto Supremo 1858 del 8 de enero de 2014 para la gestión, implementación y ejecución de programas y proyectos de soberanía y seguridad alimentaria, priorizando a los pequeños y medianos productores, así como la agricultura familiar y comunitaria. Es un área dependiente del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario (VDRA) del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), cuya relación es como sigue:



2.2. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN SIEMBRA DE INVIERNO Y TEMPRANA EN BOLIVIA”

Marco Normativo

La implementación del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, tiene sustento legal en la Constitución Política del Estado



Artículo 405, señala que el desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el Fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria a través de:

- El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial.
- El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de economía familiar y comunitaria.

Artículo 406, Parágrafo II, indica que el Estado promoverá y fortalecerá a las organizaciones económicas productivas rurales, entre ellas a los artesanos, las cooperativas, las asociaciones de productores agropecuarios y manufactureros y las micro, pequeñas y medianas empresas comunitarias agropecuarias, que contribuyan al desarrollo económico social del país de acuerdo a su identidad cultural y productiva.

Artículo 407, señala que son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autóctonas y descentralizadas:

- Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo recuperación de suelos.
- Promover sistemas de riego, con el fin de garantizar la producción agropecuaria.
- Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de innovación y transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria.
- Proveer infraestructura productiva, manufacturera e industrial y servicios básicos para el sector agropecuario.



Ley N° 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria

Artículo 16. (Política de fomento a la producción), menciona que se fomentara un mejor y mayor rendimiento de la producción en el marco de la economía plural a la producción tradicional, orgánica, ecológica, agropecuaria y forestal con destino al consumo interno que permita alcanzar la soberanía alimentaria así como la generación de excedentes, en el marco de los saberes, practicas locales e innovación tecnológica en base a las formas de producción familiar, comunitaria, asociativa y cooperativa.

Artículo 17. (Política de acopio y reserva) parágrafo III, señala que se incentivará la construcción y mejoramiento de infraestructura adecuada para el acondicionamiento y almacenamiento de productos que se constituyan como estratégicos desde entidades públicas y privadas, mediante:

- La construcción y mantenimiento de infraestructura desde el nivel central del Estado y los gobiernos autónomos a través del cofinanciamiento de proyectos concurrentes.
- El apoyo para la construcción y mejoramiento de infraestructura privada y comunitaria, de acuerdo a las posibilidades y respondiendo a las necesidades y condiciones de las diferentes zonas productivas.

2.2.1. CREACIÓN DEL PROGRAMA PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN SIEMBRAS DE INVIERNO Y TEMPRANA EN BOLIVIA”

El Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, otorga el Código SISIN 0047-50204-00000 al “Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia”, registrado el 30 de octubre de 2014, de acuerdo a la información en el Formulario la fecha de inicio del programa fue el 19 de enero de 2015 y su término el 31 de marzo de 2017, la entidad ejecutora será el Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuaria.



El Programa operativamente inicio sus actividades en la gestión 2015 con un presupuesto aprobado de Bs124.256.250.-

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo Plurinacional, emite la Resolución Ministerial N° 121 de 01 de junio de 2016, crea el “Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia”, respaldado con el Informe Técnico de Justificación IPDSA/PFPP/RETEC/N° 012/2016 de 20 de abril de 2016, Informe Técnico MDRyT/INF/DGP/0072-A/2016 de 6 de mayo de 2016 emitido por el Jefe de la Unidad de Coordinación de la Dirección General de Planificación MDRyT, e Informe Legal MDRyT/DGAJ/UAJ/INF N° 271-1/2016 de 10 de mayo de 2016.

Del Programa

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo cuyas bases para transitar a un nuevo patrón de desarrollo que sea ambientalmente sustentable, que alcance la soberanía alimentaria y genere excedentes. Asimismo, en base a información estadística del Observatorio Agroambiental y Productiva (OAP) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, los precios de papa registran incrementos durante el periodo comprendido entre los meses de octubre a febrero, situación que es originada por la escasa cantidad de superficie destinada en siembras de invierno y temprana (mishka) y medio temprana (chaupi mishka). Lo que ocasiona que a nivel nacional se genere un déficit y por consiguiente la elevación de precios de la papa.

A objeto de revertir esta situación, se ha formulado el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, mediante el cual se busca fortalecer la producción de papa con una intervención en 6 Departamentos de Bolivia: (Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Potosí y La Paz).



En este sentido, mediante Resolución Ministerial N°121 de 10 de mayo de 2016 se aprueba el documento ajustado del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia. Además, según el Reglamento Operativo del Programa ROP, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 017B/2016 de 02 de mayo de 2016, contempla cuatro componentes en el cual describe el apoyo a los beneficiarios productores: Componente I: Apoyo a la producción de papa, Componente II: Implementación de tecnologías de riego, Componente III: Apoyo a la comercialización de papa y Componente IV: Fortalecimiento a productores de semilla de papa.

2.2.2. IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE PAPA EN SIEMBRA DE INVIERNO Y TEMPRANA EN BOLIVIA

Objetivo General

Mejorar el abastecimiento de papa con producción nacional en periodos de baja oferta en el mercado interno para asegurar el consumo demandado por la población a precios justos, reduciendo la especulación.

Objetivos Específicos:

- Fortalecimiento a la producción del cultivo de papa, facilitando el acceso a insumos y equipos de producción e incrementando las capacidades productivas de los productores de las zonas de producción de papa de invierno y papa de ciclo temprano.
- Implementar tecnologías de riego por aspersión en los cultivos de papa de invierno y de ciclo temprano.
- Coadyuvar en la comercialización de la papa fresca a través de la articulación de productores con transformadores y consumidores orientando el abastecimiento del mercado interno con producción nacional y a precio justo.



- Fortalecer las capacidades productivas e institucionales de las asociaciones de productores de semilla de papa.

2.2.3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA

a) Nivel ejecutivo

Estará a cargo del MDRyT, VDRA, y el Director General de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria.

b) Nivel Operativo

- Subnivel técnico, estará conformado por: El coordinador del programa, el responsable Técnico, el responsable de Producción de papa, responsable de riego, Responsable de comercialización, los responsables Técnicos Departamentales, técnico de Campo, (Capacitación y asistencia técnica), técnicos de riego y técnicos de comercialización.
- Subnivel Administrativo. Se contara con un responsable administrativo financiero, quien a su vez contara con la colaboración de un contador, un presupuestario, los Administradores Regionales, un profesional de Bienes y Servicios, un enlace administrativo, y un chofer mensajero.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional del programa se basó en el manejo funcional y su administración adecuada de los recursos, durante el tiempo de su implementación se designó a un Coordinador General y a Responsables Departamentales del Programa, determinando sus funciones en las que intervienen.

A continuación, se detalla la Planilla del Personal del IPDSA., que intervino en el programa, durante la gestión 2016.



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



NRO	CONTRATO	CI	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INICIO DE CONTRATO	FINALIZACION DE CONTRATO
1		3388193	HILARIO CALLIZAYA QUISPE	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO IPDSA	Resolución Ministerial N°018 de 29/01/2016	Resolución Ministerial N°001 de 04/01/2017
2	039/2016	4883663	CHAMBI PACO MAURICIO	COORDINADOR NACIONAL DEL PROYECTO	18/01/2016	31/12/02016
3	120/2016	3445605	GONZALES CHOQUE SEBASTIAN	RESPONSABLE TECNICO COCHABAMBA	05/05/2016	31/12/02016
4	218/2016	3535498	VASQUEZ CUCHO JORGE	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	09/02/2016	31/12/02016
5	217/2016	7110922	LLANOS RENGIFO JUAN	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL TARIJA	09/02/2016	31/12/02016
6	266/2016	7529623	TORREZ ROJAS APOLINAR	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	18/07/2016	31/12/02016
7	047/2016	5150957	MARTINEZ RIOS WILLIAM FABIO	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL POTOSI	27/03/2016	31/12/02016
8	048/2016	5789562	OVANDO GARCES GROVER	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL LA PAZ	01/06/2016	31/12/02016
9	139/2016	4277628	ESCOBAR GONZALES ERICK	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA IPDSA	16/06/2016	31/12/02016
10	018/2018	4913516	PPOMACAHUA HUASCO MERCEDES	ENCARGADA BIENES Y SERVICIOS IPDSA	18/01/2016	31/12/02016

Fuente: Información proporcionada por IPDSA

2.2.4. PRESUPUESTO GENERAL DEL PROGRAMA

Se cuenta con una Ejecución Presupuestaria con un importe de Bs124.905.372,- con recursos provenientes del T.G.N destinado a cubrir costos y gastos de la implementación del mencionado Programa, conforme se detalla a continuación:

Código	Partida	Presupuestado Bs	Devengado Bs	Pagado Bs
1000	Servicios Personales	2.283.654,00	2.160.687,35	2.018.291,15
2000	Servicios No Personales	9.138.233,00	6.311.695,44	5.369.142,08
3000	Materiales y suministros	73.453.485,00	54.010.543,01	53.791.725,18
4000	Activos Reales	40.030.000,00	19.378.842,97	18.737.624,19
	Totales	124.905.372,00	81.861.768,77	79.916.782,60

Fuente: Reportes SIGEP



2.2.5. PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, SISTEMAS DE RIEGO, PARA COCHABAMBA, TARIJA, LA PAZ, CHUQUISACA, POTOSÍ Y SANTA CRUZ

Proceso de Contratación Directa

Los Procesos de Contratación Directa, se encuentran sustentados conforme al Reglamento que establece los Procedimientos para las Contrataciones Directas, que aprueba la R.M. 127 de 20 de marzo de 2015, conforme al Decreto Supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015. Las Comisiones de Calificación y Recepción, fueron designadas mediante memorándums emitidos por el RPCD, dichas comisiones cumplieron con lo establecido.

Designación del Responsable de Contratación Directa

El Ministro de Desarrollo rural y Tierras, mediante R.M. No.023 de 04 de febrero de 2016, designa al Responsable del Proceso de Contratación Directa a Hilario Callisaya Quispe.

Empresas proveedoras

Las empresas proveedoras, deberán estar registradas legalmente en el País, que tengan la capacidad de cumplir los requisitos administrativos y legales exigidos por el Programa, constituidos como empresas o asociaciones de productores y/o personas individuales que produzcan semillas de calidad, deberán presentar un certificado de acreditación de condición de productor de semilla, emitida por el INIAF.

2.2.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, SISTEMAS DE RIEGO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.

La Ejecución Presupuestaria de gastos es la siguiente:



Detalle	Partida	Objeto del Gasto	Fte.	Org.	Presupuesto Aprobado	Devengado	Pagado	Saldo
Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembras de Invierno y Temprana en Bolivia	313	Productos Agrícolas Pecuarios	10	111	48.842.550,00	47.165.539,13	47.063.541,13	101.998,00
	342	Productos Químicos y Farmacéuticos	10	111	22.500.000,00	6.174.554,00	6.174.554,00	0,00
	432	Maquinaria Equipo de Producción	10	111	39.310.000,00	18.729.894,97	18.637.124,19	92.770,78
	43330	Maquinaria Equipo de Transporte	10	111	598.000,00	548.448,00	548.448,00	0,00
TOTALES					111.250.550,00	72.618.436,10	72.423.667,32	194.768,78

Fuente: Reporte Ejecución Presupuestaria y Preventivos

2.2.7. EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIA PÚBLICO – PRIVADA EN ESPECIE

En fecha 15 de abril de 2015 mediante Resolución Ministerial N° 171, se aprueba el Reglamento de Transferencias Público – Privado en Especie para los Programas ejecutados por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria – IPDSA.

Mediante Resolución Ministerial N° 124 de fecha 16 de mayo de 2016 se aprueba el Reglamento Específico de Transferencias Público - Privadas en Especie (ROT) para el “Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia”, dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 171 de 15 de abril de 2015.

A continuación exponemos la cantidad de transferencias de cada componente del Programa, traducidos en gastos conforme a la ejecución presupuestaria:



COMPONENTE	INSUMO TRANSFERIDO		UNIDAD	CANTIDAD	MONTO INVERTIDO (Bs.)		%
I	Semilla	Semilla de papa	Quintales	135.792		47.165.539,96	64,95
	Fertilizante	Urea 46N	Quintales	16.471	4.346.704,00	6.174.554,00	
		Fertilizante foliar de maduración	Litros	12.353	1.021.018,00		
		Fertilizante foliar de floración	Litros	12.353	806.832,00		
II	Equipo	Mochilas fumigadoras	Equipos	3.288	1.861.264,00	18.729.844,97	25,79
		Motofumigadoras	Equipos	2.000	9.363.540,00		
	Riego	Sistemas de riego por Aspersión	Sistemas	1.062	6.948.536,65		
	Riego	Sistema por bombeo	Sistemas	23	556.504,32		
IV	Maquinaria	Tractor agrícola e implementos	Maquinaria	1		548.448,00	0,76
TOTAL:						72.618.436,93	100

Fuente: Información obtenida de Actas de Transferencias a familias beneficiarias

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PAPA

Este componente está dirigido a todas las familias productoras beneficiarias, que participan en la implementación del Programa, a través de una relación entre el técnico extensionista y productor beneficiario (diálogo de saberes), intercambiando conocimientos, asistiendo, difundiendo y sensibilizando e incentivando la adopción y replicabilidad de conocimientos.

En el marco de la ejecución del componente I, se tipifican las siguientes transferencias en especie:

- Semilla de papa
- Fertilizantes (Urea, Foliar de maduración y Foliar de Floración)

Transferencias Público Privada en Especie de Semillas y Fertilizantes

El Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, efectuó las entregas en el marco del componente I, en calidad de apoyo productivo de semillas y fertilizantes (Foliar maduración y Foliar de floración), otorgadas a productores agrupados en comunidades rurales de provincias en 6 departamentos del País,



con el objeto de hacer más eficiente la producción de papa, registrando la cantidad e inversión total efectuada en la adquisición de semillas y fertilizantes, cuyo importe asciende a Bs53.340.093,96, acorde a la ejecución presupuestaria. A continuación, exponemos el siguiente cuadro las adquisiciones efectuadas:

INSUMO TRANSFERIDO		UNIDAD	CANTIDAD	MONTO INVERTIDO (Bs.)	
Semilla	Semilla de papa	Quintales	135.792		47.165.539,96
Fertilizantes	Urea 46N	Quintales	16.471	4.346.704,00	6.174.554,00
	Fertilizante foliar de maduración	Litros	12.353	1.021.018,00	
	Fertilizante foliar de floración	Litros	12.353	806.832,00	
TOTAL:					53.340.093,96

Fuente: Informe recabada de los Procesos de Contratación del IPDSA

Los documentos que confirman las entregas a familias de comunidades rurales, de acuerdo a procedimientos del Reglamento Específico de Transferencias Público- Privadas, describimos a continuación:

a) Para productores Individuales

1. Planilla de registro de beneficiarios, firmada por cada beneficiario, respaldada con cedula de identidad vigente, misma avalada por autoridades de la comunidad.
2. Acta de entrega y de conformidad de recepción, según corresponda semillas, insumos fertilizantes.
3. Acta de compromiso de buen uso, suscrito por el beneficiario de manera individual.
4. Informe técnico, realizado por el técnico del Programa.

b) Para Productores Organizados

1. Informe técnico de verificación de campo realizado por Técnicos del Programa, en el cual se describa información referente a la disponibilidad de terreno, condiciones técnicas y económicas para la producción de papa, del productor beneficiario y/o asociaciones sin fines de lucro.
2. Planilla de registro de beneficiarios, firmada por cada beneficiario, respaldada con fotocopias de cedula de identidad vigente, misma avalada por autoridades de la comunidad.
3. Acta de entrega y conformidad de recepción, según corresponda de semillas, insumos fertilizantes.
4. Acta de compromiso de buen uso, suscrito por el representante legal de la organización o en su caso por el beneficiario de manera individual.
5. En caso de grupos emprendedores de producción de papa o semilla de papa en conformación, deberá ser respaldada por acta de constitución, acta de elección del directorio o representante, acta de aprobación del Reglamento Interno y Estatuto Orgánico jurídica si corresponde. Conforme el artículo 8 de la ley 144.



Aporte de contraparte del productor (Semillas, Fertilizantes)

Conforme establece el Reglamento Operativo de Transferencias Público Privada en Especie ROT del Programa, los beneficiarios aportaron el 30% de contraparte el mismo que fue verificado y validado en cada una de las transferencias.

El aporte de contraparte del productor, en semilla se ha registrado en el Form: 005 (Acta de cumplimiento y verificación de contraparte), misma firmada por el técnico y beneficiario de acuerdo a la superficie cultivada de papa:

- Para una superficie de 0,25 has el aporte será de 2 qq
- Para una superficie de 0,5 has el aporte será de 5 qq
- Para una superficie de 1 has el aporte será de 9 qq

En fertilizantes la contraparte podrá ser igual o mayor al 30%, sea monetario y/o en especie, se ha verificado facturas por la adquisición de material indumentario de protección, registrado en el formulario 006, Acta de Cumplimiento y Verificación.

Resultados Componente 1: Fortalecimiento a la Producción de Papa

Departamento	Municipios	Comunidades (N°)	Beneficiarios
La Paz	26 Municipios: Cairoma, Quime, Inquisivi, Ichoca, Ayo Ayo, Colquiri, Malla, Sahapaqui, Mecapaca, Combaya, Sorata, Mocomoco, Palca, Ancoraimes, Carabuco, Chuma, Luribay, Tacacoma, Quiabaya, Yaco, Achacachi, Escoma, Sica Sica, Humanata, Viacha y La Paz Rural	379	7.750
Cochabamba	19 Municipios: Capinota, Villa Rivero, Punata, San Benito, Omereque, Aiquile, Morochata, Cocapata, Tiraque, Vacas, Arani, Pocona, Pojo, Totorá, Vinto, Quillacollo, Sipe Sipe, Tiquipaya y Colomi	267	4.466
Potosí	11 Municipios: Ravelo, Colquechaca, Pocoata, Yocalla, Villazón, Cotagaita, Caiza, Tupiza, Betanzos, Kcochas y Puna	140	2.528
Chuquisaca	17 Municipios: Zudañez, Villa Mojocoya, Tomina, Padilla, Villa Serano, El Villar, Villa Alcalá, Presto, Tarabuco, Sucre Rural D7, Yamparuez, Camargo, Incahuasi, Villa Charcas, Culpina, Sopachuy y Tarvita.	184	3.623
Tarija	6 Municipios: Cercado, Uriondo, San Lorenzo, Padcaya, El Puente y Entre Ríos	48	1.694
Santa cruz	13 Municipios: Pampa Grande, Concepción, Quirusillas, Ascensión de Guarayos, San Julián, Comarapa, Pailón, Torno, San Pedro, Porongo, Cuatro Cañadas, Charagua y Fernández Alonso.	109	1.105
TOTAL	92 Municipios	1.127	21.166

Fuente: Información obtenida de Actas de Transferencias a municipios.



Durante la gestión 2016 la intervención del Programa, alcanzo a 21.166 beneficiarios, en 6 departamentos, 92 municipios y 1127 comunidades, cuyos datos fueron confirmados con las Actas de entrega a familias de comunidades rurales.

Implementación de superficie de Hectáreas

El Informe final del ex Coordinador del Programa señala: *“el apoyo productivo se estableció 6.436 hectáreas de cultivo de papa incentivando de esta manera a una mejora en la implementación de áreas de cultivo de papa, como se expone en el siguiente cuadro”*:

Departamento de intervención	Superficie (en Has.)	Rendimiento (en tn/ha)	Producción alcanzada (en tn)
La Paz	2.096	9,0	18.864
Potosí	785	10,2	8.007
Cochabamba	1.292	8,9	11.499
Chuquisaca	958	15,5	14.849
Tarija	753	13,9	10.467
Santa Cruz	552	8,0 *	4.416
TOTAL	6.436	10,9	68.102

Fuente: Cuadro 62 de Informe final del Coordinador del Programa

Limitación

No se pudo establecer el sustento de los datos registrados en el cuadro precedente, en entrevista realizada al ex Coordinador del Programa, manifiesta: (Obs. N°2, 3, 4)

“Toda adquisición de insumos (semillas) fue efectuada en base a parámetro de cálculo de densidad que está programada para implementar una cantidad de superficie”

COMPONENTE 2: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIAS DE RIEGO

El apoyo al acceso e implementación de tecnologías de riego por aspersión, tecnología de riego por bombeo, construcción de reservorios de agua para riego, con el propósito de coadyuvar a la producción de invierno y temprana que permitan acompañar el proceso de producción del cultivo de papa en épocas en las cuales no hay lluvia. En el marco de la ejecución del componente II, se realizaron las siguientes transferencias en especie:

- Equipos de protección sanitaria (mochilas fumigadoras y motofumigadoras)
- Tecnologías de riego (riego por aspersión y riego comunitario por bombeo)



Transferencias Público Privada en Especie de Tecnologías de Riego

El Programa, efectuó la transferencia en calidad de apoyo productivo de tecnologías de riego, con equipos motofumigadoras, mochilas fumigadoras, riegos por Aspersión, riego comunitario por bombeo, otorgadas a productores agrupados en comunidades de las provincias en 6 departamentos del País, con el objeto de hacer más eficiente el agua de riego en las parcelas de producción de papa e incrementar la producción y productividad, registrando la cantidad e inversión total efectuada en la adquisición de los mencionados equipos, cuyo importe asciende a Bs.18.729.894,97, acorde a la ejecución presupuestaria. A continuación exponemos en el siguiente cuadro las transferencias efectuadas:

Departamento	Moto fumigadoras		Mochilas Fumigadoras Manuales		Riego por Aspersión		Riego por Bombeo		Total
	Cantidad	Monto total (Bs)	Cantidad	Monto total (Bs)	Cantidad	Monto total (Bs)	Cantidad	Monto total (Bs)	
Potosí	326	1.480.040,00	426	234.300,00	232	1.442.788,00			3.157.128,00
Chuquisaca	324	1.474.200,00	504	277.200,00	374	2.577.159,83			4.328.559,83
La Paz (HONDA)	300	1.462.800,00	690	398.820,00	63	349.325,32	23	556.504,32	2.767.449,64
La Paz (TOYAKI)	100	496.500,00							496.500,00
Cochabamba	350	1.610.000,00	610	352.580,00	125	780.576,37			2.743.156,37
Santa Cruz	400	1.920.000,00	588	339.864,00	141	1.150.772,10			3.410.636,10
Tarija	200	920.000,00	470	258.500,00	104	647.965,03			1.826.465,03
Total	2.000	9.363.540,00	3288	1.861.264,00	1039	6.948.586,65	23	556.504,32	18.729.894,97

Fuente: Información recabada de los Procesos de contratación del IPDSA.

Implementación de Tecnologías de Riego

El Informe final del ex Coordinador del Programa, señala: “se ha efectuado el apoyo mediante la transferencia e instalación de tecnologías de riego por aspersión y de riego por bombeo, con las cuales se llegaron a implementar 499 hectáreas”, de acuerdo al siguiente cuadro:

Departamento	Tecnologías de riego (Aspersión/Bombeo) (N°)	Superficie bajo riego implementada (ha)
Cochabamba	125	48
Santa Cruz	141	112
La Paz	63 / 23	69
Chuquisaca	374	161.5
Potosí	232	71
Tarija	104	38
TOTAL	1.039 / 23	499.5

Fuente: Informe final del Coordinador del Programa



Limitación

No se pudo establecer información alguna que sustente los datos registrados en el cuadro, en entrevista realizada al ex Coordinador del Programa, manifiesta: *“El informe técnico de requerimiento y justificación de adquisición y determina el tipo de tecnología, superficie a cubrir. Todo documento fue entregado al archivo central del IPDSA”* (Oba. N°2,3,4)

Aporte de contraparte (equipos de riego por aspersión, Riego por bombeo)

De acuerdo a la revisión las transferencias de tecnología de riego por aspersión, se evidencia que el 30% de contraparte del beneficiario fueron depositados directamente a las cuentas bancarias de las empresas proveedoras, previa autorización del Programa, cubriendo parcialmente el costo del equipo escogido, cuyo monto es hasta Bs20.000.-

Igualmente la transferencia Apoyo riego por bombeo, el monto a beneficiar en este tipo de riego, fue el 100% de aporte del programa.

COMPONENTE 3: APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

El componente consiste en facilitar el acceso y conexión al mercado consumidor con el productor de papa (beneficiario del programa) mediante la organización de ferias productivas de papa, ferias de precio y peso justo regionales y departamentales, a fin de garantizar el abastecimiento de papa en el mercado interno, con la finalidad de estabilizar el precio del mercado. Todo beneficiario que haya sido apoyado por el programa, deberá participar de las ferias de comercialización

Apoyo a la comercialización

Se desarrollaron las siguientes acciones estratégicas:

El numeral 5.2 Resultados Componente 3: Apoyo a la Comercialización, del informe final del ex Coordinador del proyecto indica: *“A la culminación del ciclo productivo de papa se desarrolló*



actividades de comercialización en cada uno de los departamentos de intervención del proyecto, organizando Ferias Regionales de Papa y Ferias departamentales de Papa. **4 ferias departamentales** en La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí y participaron **26 ferias de precio justo** del productor al consumidor en directa coordinación con el Observatorio Agroambiental Productivo - OAP; en total se comercializaron 1.170 toneladas de papa huaycha y desiree, según la región geográfica”.

Igualmente el numeral 5.1. Ejecución Física el Programa - 2016 (informe del ex Coordinador del Programa), señala: A continuación se describen los resultados obtenidos en el componente del Proyecto, considerando un avance físico acumulado de 79% durante la actual gestión 2016.

Componente	Actividad	Unidad de medida	Cantidad planificada	Cantidad adquirida	Saldos	% Ejec. Física
Componente 3: Apoyo a la Comercialización	Organización de ferias departamentales de papa	Ferias	3	3	-	79%
	Participación en ferias de precio justo del productor al consumidor	Nº ferias	30	26	-	

Fuente: Informe final ex Coordinador del Programa

Por todo lo anterior, no se ha verificado información y documentación relativa a ferias locales o regionales y/o departamentales de comercialización de la papa, asimismo estabilización de precios en el mercado, en coordinación con el Observatorio Agroambiental del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. En consecuencia, consideramos que el componente 3, no se ha cumplido con los objetivos en el Programa. (Obs. N° 2,3,4)

COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES DE SEMILLA DE PAPA

Apoyar a los productores de semilla de papa constituidas y conformar nuevos productores de semilla de papa en diferentes regiones del país, con el objetivo de masificar la producción de semilla y abastecer la disponibilidad del mismo para el acceso a los productores de papa, Constituye el apoyo con facilitar el acceso a semilla de categoría alta (pre- básica, básica y



registrada), construcción de silos de almacenamiento de semilla de papa y facilitar el acceso a sistemas de riego tecnificado, y equipos de protección sanitaria.

Fortalecimiento a productores de semilla de papa

Tiene el objetivo de fortalecer el sistema productivo de semilla de papa a nivel nacional, a partir de la generación y desarrollo de organizaciones de producción de semilla certificada de papa. Se desarrollaron las siguientes acciones estratégicas:

- Fortalecimiento a las capacidades productivas de productores semilleristas de papa a partir de la transferencia de calidad de apoyo productivo de semilla de categorías altas.
- Incremento de capacidades de los recursos humanos locales de las asociaciones de productores en temas de fortalecimiento institucional/organizacionales.

El numeral 5.5 Resultados Componente 4: Fortalecimiento a Productores de Semilla de Papa, del informe final del ex Coordinador del Programa señala: *“mediante apoyo productivo con semilla de categorías altas, se han implementado 3 Hectáreas de cultivo de papa fines de producción de semilla certificada de papa de la variedad huaycha, con los cuales se pretende producir al menos 360 toneladas (7.200 quintales), los cuales fortalecen el sistema nacional de abastecimiento de semilla, es decir:*

Departamento	Municipios	Superficie (Hectáreas)
La Paz	Sorata	17
Cochabamba	Cocapata y Colomi	13
TOTAL	3 Municipios	30

El numeral 5.1. Ejecución Física el Programa - 2016 (informe del ex Coordinador del Programa), señala: A continuación se describen los resultados obtenidos en el componente, considerando un avance físico acumulado de 22% durante la actual gestión 2016.

Componente	Actividad	Unidad de medida	Cantidad planificada	Cantidad adquirida	Saldos	% Ejec. Física
Componente 4: Fortalecimiento a Productores de Semilla de Papa	Implementación de cultivo de papa para la producción de semilla certificada	Hectáreas	250	30	-	22%

Fuente: Informe final ex Coordinador del Programa



Por lo descrito en su informe el ex Coordinador del programa , no se ha verificado información y documentación alguna concerniente a las actividades del componente 4, como ser, conformar nuevos grupos de emprendedores de producción de semilla de calidad en diferentes regiones del País, formar recursos humanos competentes en las comunidades, asimismo fortalecimiento a las Asociaciones de Productores de Semilla de Papa y la implementación de 30 hectáreas de cultivo para fines de producción de semilla certificada de papa, en provincias de La Paz y Cochabamba. (Obs. N°2,3,4)

Transferencia Público Privada de un tractor agrícola

En el marco de la ejecución del componente 4, se ha transferido una maquinaria Tractor Agrícola Comunitaria (tractor, rastra, arados y chata agrícola), adquirido con un inversión de Bs548.448.- con implementos, un arado de disco, un arado de vertedera, una rastra niveladora y una chata agrícola, para 143 beneficiarios de la Comunidad de Palcoma del municipio de La Paz, identificada como zona apta para la producción de semilla de papa, conforme a la solicitud presentada por los beneficiarios, del Programa Dicha maquinaria fue transferida de acuerdo a Convenios de Adhesión de 01 de diciembre de 2016, suscrito entre el IPDSA y los beneficiarios del Programa, cuyos representantes de la comunidad de Palcoma, se harán cargo de la administración del mencionado tractor.

2.3. HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

Considerando que el Programa, tenía previsto su ejecución entre las gestiones Enero 2015 hasta marzo de 2017, sin embargo ha concluido actividades el 31 de diciembre de 2016, en razón que para la gestión 2017 el TGN no aprobado presupuesto alguno.

Las deficiencias de control interno que han surgido de nuestra revisión, se comunicaron y resultaran como antecedentes, a los Programas y/o Proyectos que se vienen ejecutando en la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), sin embargo de las diferencias establecidas, pueden surgir responsabilidades.



2.3.1. DEFICIENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS TRANSFERENCIAS PÚBLICO PRIVADAS A FAMILIAS BENEFICIARIAS

Como resultado de la revisión de las entregas de semilla, fertilizantes, fumigadoras y riego a familias beneficiarias de comunidades rurales, en 6 Departamentos del País, se verifico diferencias en cantidades e importes, que surgen de la revisión a la documentación e información proporcionada, cuyos resultados de diferencias exponemos a continuación:

a) Diferencia entre las Actas de Entrega y los Reportes Finales del Programa

Se verifico diferencias en cantidades e importes, que surgen de la revisión de Actas de Entrega a familias beneficiarias de comunidades rurales, en comparación con el Informe Final del ex Coordinador del Programa, IPD-SA/FPPP/CN/MCHP/N°01/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, a continuación, describimos las diferencias establecidas:

Depto.	Actas de Entrega		Informe Coordinador		Diferencias Establecidas	
	q.q.	Importe Bs.	q.q.	Importe Bs.	q.q.	Importe Bs.
	Semillas					
CBB	27.423	9.352.956,00	27.427	9.354.597,00	(4)	(1.641)
CH	20.124	7.260.656,00	20.114	7.257.106,00	10	3.550
TJ	15.818	5.689.154,00	15.807	5.685.360,00	11	3.794
PT	16.478	5.920.134,00	16.478	5.920.130,00	-	4
	TOTAL:				(17)	5.707
	Motofumigadoras					
LPZ	400	1.959.422,00	400	1.959.300,00	-	122
CH	437	1.987.170,00	324	1.474.200,00	113	512.970,00
PT	200	908.000,00	326	1.480.040,00	(126)	(572.040,00)
	TOTAL:				(13)	(58.948)
	Riego					
LPZ	86	905.823,00	86	905.830,00	-	(7)
CBB	125	692.042,00	125	780.576,00	-	(88.534)
PT	232	1.445.155,00	232	1.442.788,00	-	2.367
	TOTAL:				-	(86.174)
	Urea					
CH	3.654	979.168,00	3.312	864.028,00	442	115.140,00
PT	2.283	614.280,00	2.724	729.160,00	(441)	(114.880,00)
	TOTAL:				1	260,00
	Fertilizante Foliar Maduración					
LPZ	2.018	171.530,00	1.998	169.830,00	20	1.700
CH	2.409	191.025,00	2.409	200.460,00	-	(9.435)
PT	2.043	172.857,00	2.043	172.854,00	-	3
	TOTAL:				20	(7.732)
	Fertilizante Foliar Floración					
CH	2.529	158.994,00	2.409	158.994,00	120	-
PT	2.043	140.975,00	2.043	140.967,00	-	8
	TOTAL:				120	8
	TOTAL GENERAL:				111	(146.879)

Fuente: Actas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA



b) Diferencias De Cantidades En Transferencias De Riegos

Las transferencias de cantidades de equipos de riego por aspersión entregadas a las comunidades rurales, según los registros en el "Formulario de Aprobación", comparado con los registros del Informe Final del ex Coordinador Nacional del Programa, se evidencian diferencias entre cantidades transferidas e importes, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Municipio	Comunidad	Cantidad transferida según Formulario de Aprobación	Cantidad Transferida según Informe Final	Diferencia del Producto Entregado	Producto entregado/ Unidad de medición	Monto total según Formulario de Aprobación	Monto Total según Informe Final	Diferencia Monto Total
Departamento de Tarija								
Padcaya	Abra San Miguel, Camacho	7	6	1	Riego por aspersión	44.496,12	39.265,83	5.230,29
San Lorenzo	Canasmoro, Corana Sud, San Pedro, Tarija Cancha Sud y Trancas	11	10	1	Riego por aspersión	83.531,56	77.946,90	5.584,66
Uriondo	Campo de Vasco, Chocloca y Huayriguayna	13	15	-2	Riego por aspersión	84.058,17	94.873,11	-10.814,94
Departamento de Santa Cruz								
Mairana	Bella Vista	1	6	-5	Riego por aspersión	11.832,78	59.599,07	-47.766,29
Valle Grande	Protillo, Guadalupe, Piraimiri,	55	54	1	Riego por aspersión	451.108,00	444.878,00	6.230,00
Quirusillas	Rosete, Quirusillar, Rodeo	8	3	5	Riego por aspersión	68.586,79	20.820,50	47.766,29
Trigal	Hueco Padilla, Saducal, Trigal, Lagunillas Muyurina	23	24	-1	Riego por aspersión	181.370,00	187.600,00	- 6.230,00

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

c) Diferencias en Cantidades de Semilla de Papa

Revisadas las transferencias de cantidades de semillas entregadas a las comunidades rurales, según los registros en el "Formulario de Aprobación", respecto los "Planilla de Registro de Beneficiarios", se evidencian diferencias como demostramos en el siguiente cuadro:



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Municipio	N° de comunidad	Insumo/Unidad	Según Formulario de Aprobación		Según Planilla de Registro de Beneficiarios		Total diferencias en cantidades	Total diferencias en monto Bs
			Cantidad	Importe Bs	Cantidad	Importe Bs		
Departamento de Tarija								
San Lorenzo	El Barranco	Semilla de papa Desiree	183	67.710,00	180	66.600,00	-3	-1.110,00
Departamento de Cochabamba								
Cocapata	Rosa y Valle	Semilla de papa Desiree	20 qq	7.000,00	10 qq	3.500,00	-15	-5.340,00
Tiraque	Tolapampa	Semilla de papa Desiree	6 qq	2.100,00	1 qq	269		

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

d) Diferencias en Cantidades e importes de Mochilas Fumigadoras Manuales y Equipos de Riego por Aspersión

Revisadas las transferencias de cantidades de mochilas fumigadoras manuales y equipos de riego por aspersión, según los datos descritos en "Formularios de Aprobación" respecto a "Actas de Entrega", se evidencian diferencias, como demostramos en el siguiente cuadro:

Dpto	Municipio	Comunidad	Cantidad transferida según Actas de Entrega	Cantidad Transferida según Informe Final y Formulario de Transferencia	Diferencia del Producto Entregado	Producto entregado	Monto total según Actas de Entrega Bs	Monto Total según Informe Final y Formulario de Transferencia Bs	Diferencia a Monto Total Bs
LP	Inquisivi	Valle Hermoso y Cora Minas	2	2	0	Riego por aspersión	10.985,57	10.992,49	*-6,92
SCZ	Samaipata	Las 7 Comunidades	25	25	0	Mochila Fumigadora Manual	14.450,00	12.138,00	2.312,00
CBB	Pocona	Jatun Khasa, Mamawasi Alto, Mayun Punku, Waya Pacha, 15 de Enero, Pampa Grande	29	30	1	Riego por aspersión	185.711,75	192.994,55	-7.282,80
	Capinota	Sarcobamba Zona 6, Capinota, Playa Ancha, Yatamoco, Villa cobamba, Sajpaya, Ucuchi	26	25	1	Riego por aspersión	66.400,90	147.652,30	-81.251,4



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Dpto	Municipio	Comunidad	Cantidad transferida según Actas de Entrega	Cantidad Transferida según Informe Final y Formulario de Transferencia	Diferencia del Producto Entregado	Producto entregado	Monto total según Actas de Entrega Bs	Monto Total según Informe Final y Formulario de Transferencia Bs	Diferencia a Monto Total Bs
TJ	Padilla	Mojotorillo San Isidro San Mauro Campo Redondo La Cienega Recalde Pilluqui San Julian Alto Tihumayu Kaca Huasi Pucara	30	30	0	Riego por aspersión	182.081,51	197.351,52	-15.270,01
SC	Villa Serrano	Waca Wasi Escaleras Huerta Mayu Kollpapampa Waca Wasi Pampas Arias Kollpa Pampa Trampa Mayu	29	24	5	Riego por aspersión	174.203,67	146.676,65	27.527,02
	Tomina	Ichupampa Sobo Sobó	12	2	10	Riego por aspersión	102717,48	16541,98	-86.175,50
	El Villar	San Blas Nogales El Dorado	14	15	1	Riego por aspersión	77904,32	91813,43	-13.909,11
	Sucre	No existe documentación de este municipio	0	15	15	Riego por aspersión	0	90.107,91	-90.107,91
PT	Villazon	Lampaya Chosconty La hoyada Cuartos Corral Blanco	33	33	0	Riego por aspersión	247.730,13	245.363,94	2366,19

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

(*)Se pudo evidenciar en la comunidad de Cori Minas en acta de entrega anexo 1 se realiza la entrega de 1 equipo de riego modelo ERA-13, al respecto en formulario de transferencia e informe Final refleja entrega de 1 equipo de riego modelo ERA-12. Cuyo monto de diferencia es:

$$(ERA-13) 5.464,44 - (ERA-12) 5.471,36 = 6,92.$$

e) Diferencias de cantidades transferidas de Semilla de Papa, Fertilizantes

Revisadas las transferencias de cantidades de Semilla de papa y Fertilizantes, según los datos descritos en "Planilla de Registro de Beneficiarios" respecto a las "Actas de Entrega", se evidencia diferencias en las cantidades e importes, como demostramos en el siguiente cuadro:



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Municipio	N° de comunidades	Insumo/Unidad	Beneficiario	Según Planilla de Beneficiarios		Según Acta de Entrega	
				Cantidad	Importe Bs	Cantidad	Importe Bs
Departamento de Tarija							
San Lorenzo	El Barranco	Semilla de papa Desiree	Miguel Ortega Mendez	6 qq	2.220,00	7 qq	2.590,00
			Jorge Raul Altamirano Orosco	6 qq	2.220,00	9 qq	3.330,00
Padcaya	Emborozu	Semilla de papa Desiree	Maria Candelaria Segovia	12 qq	4.108,68	6 qq	2.054,34
			Serafina Rodríguez Carrillo	6 qq	2.504,34	22 qq	7.532,58
Departamento de La Paz							
Inquisivi	Chapimarca	Fertilizantes	Eusebio Arteaga Flores	0,5 (25 Kg de Urea)	127,00	1 Kg (50 Kg de Urea)	254,00
Departamento de Cochabamba							
Alquile	Zamora	Semilla de papa Desiree	sabino mora carmonia	6 qq	2.100,00	10 qq	3.500,00
Departamento de Chuquisaca							
Zudañez	Paraqti	Urea	Geronimo brito nava	0.5 Kg	134,50	1 Kg	269,00
Villa charcas	Arpaja Baja	Semilla de papa Desiree	Toda la comunidad	40 qq	14.200,00	55 qq	19.525,00

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

f) Diferencias en el Precio de Entrega de Motofumigadoras

Revisados los montos registrados por transferencia de motofumigadoras en el municipio de Palca del Departamento de La Paz, se ha establecido diferencias, según los datos descritos en los "Formulario de Transferencia" respecto al "Acta de Entrega".

Municipio	Comunidad	Cantidad transferida	Precio según Formulario de Aprobación	Precio según Actas de entrega	Producto entregado/ Unidad de medición	Monto Total según Formulario de Aprobación	Monto Total según Acta de Entrega	Diferencia Monto Total
Departamento de La Paz								
Palca	Villa Cotaña	9	4.965,00	4.876,00	Motofumigadora Honda	44.685,00	43.884,00	801,00

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

g) Diferencia en Número de Beneficiarios

Revisado las transferencias de semilla y Urea al Municipio de Cairoma del Departamento de La Paz se evidencia diferencias de acuerdo a los datos descritos en los "Formularios de Aprobación", respecto de las "Listas de Beneficiarios", como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Municipio	Comunidad	Número de Beneficiarios según formulario de aprobación	Número de Beneficiarios según planilla de beneficiarios	Diferencia de beneficiarios	Producto entregado / Unidad de medición	Cantidad transferida según formulario de aprobación	Cantidad transferida según lista de beneficiarios	Diferencias del producto entregado	Importe en Bs
Departamento de La Paz									
Cairoma	Bajaderia	22	23	1	Semilla/qq	132	138	6	329,00
Cairoma	Keraya	28	27	-1	Semilla/qq	168	162	-6	-329,00
Cairoma	Bajaderia	22	23	1	Urea/Kg	1100	1150	50	254
Cairoma	Keraya	28	27	-1	Urea/Kg	1400	1350	-50	-254

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

El Reglamento Específico de Transferencias Público - Privadas en Especie, para el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia aprobado mediante Resolución Ministerial N°124 de 16 de mayo de 2016, señala:

"...Artículo 12. (PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA). - La transferencia definitiva de los bienes, equipos, semilla, materiales e insumos, se realizará conforme al siguiente procedimiento:

a) Para productores individuales

3. Acta de entrega y de conformidad de recepción (Anexo I), según corresponda de maquinaria, equipos (riego para aspersión, mochilas fumigadoras manuales y moto fumigadora, semillas, insumos (fertilizantes y/o otros) y bienes transferidos en el Marco de implementación del Programa de cada beneficiario bajo el respectivo oval del representante legal de la Organización o autoridad que le representa.

b) Para productores organizados

3. Acta de entrega y de conformidad de recepción (Anexo II, según corresponda de maquinaria, equipos (riego por aspersión, mochilas fumigadoras manuales y moto fumigadoras), semillas, insumos (fertilizantes y/o otros) y bienes transferidos en el marco de implementación del Programa de cada beneficiario bajo el respectivo aval del representante legal de la organización o autoridad que le representa.

"... Artículo 14. (Responsabilidades), señala:

"...Las instituciones y actores involucrados asumen las siguientes funciones y responsabilidades:

II. DE LA INSTITUCION PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPDSA). - *Son atribuciones y facultades de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPDSA), a través del "Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembras de invierno y Temprana en Bolivia" de:*

1. Ejecutar con eficacia y eficiencia la transferencia público-privada en especie consistente en: Bienes, equipos, maquinaria agrícola, semilla, materiales e insumos, debiendo realizar el seguimiento, monitoreo, evaluación y cierre a la ejecución del Programa.



5. Verificar los descargos de la adquisición de: Bienes, equipos, semilla, materiales, e insumos, así como las actas de entrega..."

El Reglamento Operativo del Programa - ROP aprobado mediante Resolución Administrativa N°017-B/2016 de 20 de mayo de 2016 en su numeral 4.1.4 UNIDAD DE COORDINACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA (UCP) indica lo siguiente:

La Unidad de Coordinación del Programa (UPC) tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

"...Mantener registros contables que permitan identificar el uso de los recursos del proyecto por categoría de inversión y consolidar la información financiera..."

La diferencia de cantidades y montos descritos, se debe a que los Responsables Departamentales del Programa, tuvieron descuido en el registro de la Actas de entrega en las transferencias a familias beneficiarias y la elaboración del informe.

Asimismo, los Técnicos Responsables Departamentales encargados de efectuar la coordinación con los beneficiarios para el llenado de la documentación de respaldo del proceso de transferencia (Planilla de Registro de Beneficiarios, Actas de entrega y otros) ejerciendo poco control al momento de dar cumplimiento a esta acción, reflejando falta de responsabilidad en temas que les han sido conferidos.

Los aspectos señalados generan incertidumbre respecto al contenido real de la documentación que respalda los procesos de transferencia Público - Privada, ocasionando que no se tenga registros reales, competentes oportunos y verídicos de transferencias de semillas, fumigadoras, riegos e insumos que fueron adquiridas por el Programa y entregados a los beneficiarios.

Recomendación R.01

Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), instruya a quien corresponda adopte las medidas necesarias para asegurar que los informes



finales deben estar debidamente sustentados con documentación que contenga información válida y real y este en correspondencia con los informes de los reportes de los Responsables Departamentales, evitando cualquier falta de respaldo de los informes finales, en conformidad con el documento del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 121 de 10 de mayo de 2016 y sus Reglamentos Específicos y Operativo.

Comentario del área Auditada

Planificación Estratégica de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA): Se acepta la Recomendación, se procederá a realizar una revisión, esto debido a que algunas actas de entrega están mal llenadas en Riego.

Director Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA): Se subsanara aquello que se pueda subsanar. Lo que no se puede se iniciara los procesos correspondientes por incumplimiento a la normativa.

2.3.2. DEFICIENCIAS EN PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA PÚBLICO PRIVADA A FAMILIAS BENEFICIARIAS

Como resultado de la revisión de la Transferencia Público - Privada de semillas, fertilizantes, motofumigadoras, fumigadoras y equipos de riego por aspersión, respecto a las actas de entrega, planilla de registro de beneficiarios y formularios de cumplimiento y verificación de contraparte del 30% se observó deficiencias en los procesos de entrega y recepción, cuyo detalle describimos a continuación:

a) Ausencia de Firmas en las Planillas de Registro de Beneficiarios

La documentación procesada respecto a la transferencia Público - Privada de semilla de papa y fertilizantes, se pudo verificar que, en algunas Planillas de Registro de Beneficiarios, no se encuentran firmadas por algún beneficiario, como se muestra en el siguiente cuadro:



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Planilla en la que falta firmas		Beneficiario	Producto entregado	Descripción del producto recibido	Importe en Bs
Municipio	Comunidad				
Departamento de Tarija					
Puente	Alta Gracia	De los 26 beneficiarios	Fertilizantes	26 Bolsas de Urea/50 kg	6.760,00
San Lorenzo	Corana Sud	De los 12 beneficiarios	Fertilizantes	12 Bolsas de Urea/50kg 1 Lts. de FFF y 1 Lts. de FFM	3.240,00 828,00 1.032,00
Departamento de La Paz					
Mecapaca	Ilavi Ananta	Santiago Cristóbal Rengel Mamani	Semilla Papa huacha	6qq	1.977,00
Achacachi	Chojñacala	Pedro Ramos Calcina	Semilla Papa huacha	6qq	1.980,00
Sorata	San Isidro	Eliodoro Flores Mamani	Fertilizantes	25 Kg. de urea, 0,5 Lts. de FFF y 0,5 Lts. de FFM	127,00 33,00 42,50
Luribay	Colliri	Marcos Condori	Fertilizantes	21,875 Urea	111,125
Departamento de Potosí					
Cotagaita	Molles	Benito Coronado Mamani	Semilla de papa desiree	198 qq de semilla	71.280,00
Departamento de Chuquisaca					
Tomina	Kawasiri	benigno pucho ollisco	Semilla de papa desiree	100 qq de semilla	35.800,00

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

b) Actas de Entrega sin datos suficientes

Se pudo verificar que las actas de entrega y recepción de semillas, fertilizantes, moto fumigadoras entregadas, en algunos casos no registran la cantidad entregada de insumos, montos unitarios y totales; asimismo, se estableció que faltan datos como la descripción del bien y/o producto entregado. Como describimos en el siguiente cuadro:

Actas de entrega		Producto entregado	Beneficiario	Observación
Municipio	Comunidad			
Departamento de Tarija				
San Lorenzo	Calama	Motofumigadora	Enrique Carmelo Leiton	No se especifica la cantidad de motofumigadora entregada, precio unitario y precio total entregada y recibida
Departamento de La Paz				
Quime	Jucumarini	Semillas de Papa	Ignacio Mamani Callisaya	No se especifica la cantidad de papa entregada y recibida
Malla	Malla	Semillas de Papa	Francisca Ochoa Choque	No se especifica el precio ni el total de papa entregada y recibida
Sorata	San Isidro	Fertilizantes	Adhemar Jhojan Quispe Mamani	25 Kg de Urea, 0,5 Lts de FF Y 0,5 Lts el cual no describe el precio total de los fertilizantes.
Sorata	Tapari	Semilla de Papa	17 beneficiarios	Ausencia de firmas de 17 beneficiarios en Actas de Entrega y formulario de Contraparte
Departamento de Santa Cruz				
Trigal	Trigal	Sistema de Riego Tecnificado ERA-18	Wilfredo Zurita Valverde	Ausencia de firma de beneficiario
Actas de entrega Cochabamba				
Capinota	Sarcobanba	Sistema de Riego por Aspersión	Juan carlos chavez muños	Acta de entrega sin especificación de lo entregado

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.



c) Formulario de Cumplimiento y Verificación de Contraparte de 30% sin datos

Revisado el acta de cumplimiento y verificación de contraparte que certifica el aporte del beneficiario correspondiente al 30%, se establece que faltan datos como la descripción de la contraparte, cantidad y monto, asimismo, no se pudo apreciar la firma o nombre del beneficiario, en los siguientes formularios:

Actas de entrega				Observación en 30%
Municipio	Comunidad	Producto entregado	Beneficiario	
Departamento de La Paz				
Palca	Llujó	Semilla de papa Huaycha	Julio Ticona Nina	No especifica descripción del beneficiario, importe y cantidad de contraparte entregada por el beneficiario
Sorata	Caminaca	Fertilizantes	Dionicia Aruquipa de Vargas	
Colquiri	Caluhuta	Fertilizantes	Julián Colque Jancachi	
Malla	Jachapampa	Fertilizantes	Wilmer Flores Ramos	
Quime	Choquetanga Chico	Fertilizantes	Ponfilo Córdoba Choque	
Quime	Choquetanga Grande	Fertilizantes	Juana Mamani de Gutiérrez	
Quime	Jucumarini	Fertilizantes	Celso Cuba Vargas Virginia Mamani Flores	
Cairoma	Humaruta Baja	Mochila Fumigadora Manual	Agustina Choque de Lima	
Cairoma	Cairoma	Mochila Fumigadora Manual	Isaac Cholloco Mamani	

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

d) Ausencia de Documentación de Respaldo (actas de entrega y/o lista de beneficiarios)

Como consecuencia de la revisión a las carpetas de Transferencia Público Privada de semillas, fertilizantes, equipos y otros a los beneficiarios del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, se detectó la inexistencia de "Actas de Entrega" y "Planilla de Registro de Beneficiarios"; asimismo, en algunas comunidades no adjuntan los respaldos como constancia de entrega y recepción de productos en especie, el detalle es el siguiente:

Municipio	Comunidad	Equipo transferido		Importe en Bs	Observación
		Detalle	Cantidad		
Departamento de Tarija					
San Lorenzo	El Barranco	Fertilizantes	30 bolsas de Urea/50Kg, 30 Lts de FF 30 Lts de FM	7.800,00 2.070,00 2.400,00	No se adjunta planilla de registro de beneficiarios, que correspondan a la entrega de Fertilizantes
Cercado	San Andrés	Fertilizantes	122 bolsas Urea/50Kg	32.940,00	
Entre Ríos	Moreta, La Cueva, Buena Vista, Narvaez	Fertilizantes	131 bolsas Urea/50Kg	35.370,00	



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Municipio	Comunidad	Equipo transferido		Importe en Bs	Observación
		Detalle	Cantidad		
Departamento de Tarija					
Uriondo	Las 15 comunidades	Fertilizantes	470 Bolsas de Urea /50 Kg , 470 Lts. FF 470 Lts. FM	125.230,00 39.418,00 32.430,00	
Padcaya	Las 19 comunidades	Fertilizantes	761Bolsas de Urea/50 Kg 687 Lts. FF 687 Lts. FM	197.980,00 55.398,00 47.403,00	
Departamento de La Paz					
Sorata	Llocahuaya	Fertilizantes	127 Urea 33 Lts de FF 42,5 Lts FM	202,50	Michelle Juana Mamani Usnayo no se encuentra registrada en planilla de Beneficiarios
Luribay	Cotaña	Fertilizantes	Urea	*	Hilario Massi sin documentación de respaldo
Palca	Retamani	Semilla de Papa Huaycha	6 qq	1.920,00	Nose cuenta documentación de Maxima Salvatierra Mamani
Palca	Tanimpata	Semilla de Papa Huaycha	6 qq	1.920,00	Nose cuenta con formulario 30% de Lorenza Flores Chavez
Departamento de Santa Cruz					
Trigal	Hueco Padilla	Victor Alfonso Vargas Iriarte	1 Bolsa de Urea/50 Kg	260,00	No cuenta con Acta de Entrega
San Julian	Santa Clara	Los 12 beneficiarios	240 qq	87.600,00	No cuenta con Planilla de Registro de Beneficiarios y 6 actas de entrega
Departamento de Cochabamba					
Capinota	Charamoco	Semilla de papa desiree	63 Quintales	20.543.67	No se adjunta documentación de entrega pero firma acta de beneficiarios
Cocapata	Viscayno	Semilla de papa huaycha	450 quintales	157.500.00	no cuenta con la documentación de Eusevio Valencia Salguero
Capinota	Samancha	Fertilizante Foliar FM	46 Litros	3.818,00	del beneficiario severino argote morales no adjunta cedula de identidad
Pocona	Quirusillani	Fertilizante Foliar FM	20 Litros	1.660,00	no Adjunta cedula de identidad de los beneficiarios
Departamento de Potosí					
Puna	Tacla	Fertilizante Urea, Maduración , Floración	Litros, KG	2.550,00	se evidencio que no cuenta con acta de entrega del beneficiario Hipolito Ninancuro Atanacio
Puna	Kepallo	Fertilizante Urea, Maduración , Floración	Litros, KG	22.525,00	no adjunta cedula de identidad de los beneficiarios Justina Condori Valencia y Juana Colque Condori
Puna	Central Alta	Fertilizante Urea, Maduración , Floración	Litros, KG	8.849,00	No adjunta la nómina de beneficiario.
Departamento de Chuquisaca					
Incahuas	Valle Hermoso	mochila fumigadora manual	0 equipos	-	No existe acta de entrega de esta comunidad. Sin embargo el formulario de transferencia establece 1 entrega de 1 mochila fumigadora.

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA



e) Planillas de Registro sin datos de la Cantidad Transferida

Como resultado de la revisión de la transferencia público - privada de equipos(sistemas de riego), en el departamento de La Paz, municipio de escoma a 9 comunidades, de la Implantación del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, se verifica la Planilla de Registro de Beneficiarios (anexo 2), sin descripción del producto transferido, como ser: "Producción actual" (especie, variedad, cantidad y unidad) y "Demanda"(especie, variedad, cantidad y unidad), dichas columnas se encuentran sin datos, el detalle es el siguiente:

Municipio de Escoma Comunidades	N° de Beneficiarios	Equipos transferidos	Según formulario de aprobación		Observación
			Cantidad	Importe Bs	
Querajata	25	Sistema de riego tecnificado comunitario por bombeo	2	48.391,68	Planilla de Registro Beneficiario, sin descripción del producto transferido
Tomoco Chico	12		2	48.391,68	
Tomoco grande	22		3	72.587,52	
Querapi	60		5	120.979,2	
Huatahuaya	30		2	48.391,68	
Pampa Thicuhuaya	10		2	48.391,68	
Ticohaya	15		2	48.391,68	
San José de Thuanaco	28		2	48.391,68	
Cachacheque	20		3	72.587,52	
	222			556.504,32	

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

f) Cédula de Identidad no renovado

Como resultado de la revisión del proceso de Transferencia Público Privada de Semillas de papa y Fertilizantes en los Departamento de La Paz, Santa Cruz, Potosí y Cochabamba se ha evidenciado que muchos beneficiarios presentaron cedulas de identidades con fecha de vigencia vencida, a continuación, exponemos los siguientes:

Municipio	Comunidad	Beneficiario	Vigencia de carnet hasta	Producto Transferido	Cantidad Transferida	Importe en Bs.
Departamento de La Paz						
Sorata	Machacamarca	Eustaquia Chura de Villavicencio	1986	Semilla de papa Huaycha	6 qq	2.100,00
Quime	Central Huertapata	Sergio Achumiri Condori	2002	Urea/50 Kg	25 Kg	127
				FM/Lts	0,5 Lt	42,5
				FF/ Lts	0,5 Lt	33
Departamento de Santa Cruz						
Pampa Grande	Rancho Ramones	Eugenio Fierro Morales	2002	Urea/50 Kg	50Kg	260,00
				FM/Lts	1 Lt	79,00
				FF/ Lts	1Lt	60,00



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Mairana	Cerro Verde	Demesio Ugarte Zurita	2011	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	50Kg 1 Lt 1Lt	269,00 79,00 60,00
Valle Grande	Rancho Novillero	Gerardo Flores Guzmán	2013	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	50Kg 1 Lt 1Lt	269,00 79,00 60,00
Quirusillas	Rio Abajo	Fredy Rojas Jiménez	2014	Semilla de papa Desiree	10 qq	3.650,00
Departamento de Potosí						
Yocalla	Ockpruro	Bonifacia Estrada Coro	2015	Semilla de papa Huaycha	6 qq	2.100,00
Departamento de Cochabamba						
Pocona	Larimarca	Hermogenes Zenteno Balderrama	2014	Urea/50 Kg	50 Kg	260,00
Pocona	Loma Centro	Nicanor Guaman Montaña	2013	Urea/50 Kg	50 Kg	260,00

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

El Reglamento Específico de Transferencias Público - Privada en Especie, para el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de invierno y Temprana en Bolivia aprobado mediante Resolución Ministerial N°124 de 16 de mayo de 2016, en sus artículos señala:

"... Artículo 12. (PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA). - La transferencia definitiva de los bienes, equipos, semilla, materiales e insumos, se realizará conforme a siguiente procedimiento:

a) Para productores individuales

1. Planilla de registro de beneficiarios (Anexo 2), firmadas por cada uno de los beneficiarios, la misma deberá estar avalada por Autoridades de la Comunidad y /a por una instancia orgánica superior, respaldada con copias de cedula de identidad.

3. Acta de entrega y de conformidad de recepción (Anexo 1), según corresponda de maquinaria, equipos (riego por aspersión, mochilas fumigadoras manuales y moto fumigadoras), semillas, insumos (fertilizantes y/o otros) y bienes transferidos en el marco de implementación del Programa de cada beneficiario el respectivo aval del representante legal de la Organización o autoridad que le representa.

b) Para productores organizados

1. Estar incluido en la lista de beneficiarios avalada por el Directorio de la Organización beneficiaria de la transferencia, que certifique la condición del productor (Anexo 2)

3. Acta de entrega y de conformidad de recepción (Anexo 1), según corresponda de maquinaria, equipos (riego por aspersión, mochilas fumigadoras manuales y moto fumigadoras), semillas, insumos (fertilizantes y/o otros) y bienes transferidos en el marco de implementación del Programa de cada beneficiario bajo el respectivo aval del representante legal de la Organización o autoridad que le representa."

"... Artículo 14. (RESPONSABILIDADES). - Las instituciones y actores involucrados asumen las siguientes funciones y responsabilidades:



II. DE LA INSTITUCION PUBLICA DESCONCENTRADA SOBERANIA ALIMENTARIA (IPDSA).- Son atribuciones y facultades de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPDSA), a través del "Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de invierno y Temprana en Bolivia" de:

- 5. "Verificar los descargos de la adquisición de bienes, equipos semilla, materiales, e insumos, así como las actas de entrega..."*
- 6. "Llevar en forma orgánica y custodiar el archivo con toda la documentación original y en fotocopia que respalde el proceso de transferencia de recursos en especie."*

Conferencia a carnet caducado:

El inciso a) y inciso b) del artículo 10 (requisitos para ser beneficiarios de las transferencias en especie), Reglamento Específico de Transferencias Público – Privadas en Especie indica:

- a) Para productores individuales*
- 3. Cedula de identidad o RUN vigente del beneficiario(a).*
- b) Para Productores Organizados y organizaciones sin fines de lucro*
- 4. Cedula de identidad vigente o RUN de todos los beneficiarios miembros de la organización o grupo emprendedor.*

La situación descrita anteriormente se debe a la falta de supervisión y control por parte de los técnicos Responsables Departamentales al momento de la revisión y verificación de la documentación de los beneficiarios. Así como descuidos por parte de los técnicos de campo que efectuaron las transferencias.

La ausencia de documentación que sustenta las transferencias genera un incumplimiento al reglamento de transferencias Público Privada, restando transferencias a la información y documentación generada por los responsables.

Recomendación R.02

Se recomienda al señor ministro de Desarrollo Rural y Tierras , a través del Director general Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria – IPDSA, tomar en cuenta las deficiencias de control interno que ha surgido de nuestra revisión, adoptando



medidas precautorias y de control interno, generando reportes de información y documentación integra suficiente y componente que de validez a las actividades realizadas sobre procesos de transferencias que se vienen realizando, de tal manera que se asegure información efectiva y oportuna, asimismo deberán subsanar las observaciones.

Comentario del área Auditada

Director Institución Publica Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA): Se subsanara aquello que se pueda subsanar. Lo que no se puede se iniciara los procesos correspondientes por incumplimiento a la normativa.

2.3.3. DEMORA Y AUSENCIA EN LA PUBLICACIÓN DE LOS FORMULARIOS, 250, 400 Y 500 DEL SICOES

De la revisión a los Procesos de Contratación Directa para la adquisición de semillas, fertilizante, equipos fumigadoras, sistemas de riego, se observa lo siguiente:

Proveedor	N° de Contrato	Informe de Recepción	Formulario 500			Formulario 400		
			FORM 500	PLAZO DE PRESENTACION	DIAS DE RETRASO	FORM 400	PLAZO DE PRESENTACION	DIAS DE RETRASO
Departamento de Cochabamba								
2do proceso de Adquisición								
SEPA_S.A.M.	IPDSA/DGE/UL/CD/- 2249/053/2016 de 27/06/2016	IPD- SA/PFP/UCP/I T-REC/029/2016 28/06/2016	30/09/2016	19/07/2016	52 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días hábiles de retraso
APASOM	IPDSA/DGE/UL/CD/- 2249/058/2016 de 28/06/2016	IPD- SA/PFP/UCP/I T-REC/030/2016 29/06/2016	30/09/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	30/09/2016	19/07/2016	52 días hábiles de retraso
		IPD- SA/PFP/UCP/I T-REC/031/2016 30/06/2016	30/09/2016	21/07/2016	50 días hábiles de retraso			
		IPD- SA/PFP/UCP/I T-REC/032/2016 30/06/2016	30/09/2016	21/07/2016	50 días hábiles de retraso			



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Jose Luis Alarcon Vallejos	IPDSA/DGE/UL/CD/- 2249/048/2016 de 24/06/2016	IPD- SA/PFFPP/UCP/I T-REC/033/2016 26/06/2016	30/09/2016	15/07/2016	54 días hábiles de retraso	30/09/2016	15/07/2016	54 días de retraso
Jorge Benites Soto Cabrera	IPDSA/DGE/UL/CD/- 2249/056/2016 de 27/06/2016	IPD- SA/PFFPP/UCP/I T-REC/034/2016 29/06/2016	30/09/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días hábiles de retraso
		IPD- SA/PFFPP/UCP/I T-REC/035/2016 29/06/2016		20/07/2016	51 días hábiles de retraso			
Cristobal Mamani Choquevillca	IPDSA/DGE/UL/CD/- 2249/059/2016 de 27/06/2016	IPD- SA/PFFPP/UCP/I T-REC/036/2016 30/06/2016	30/09/2016	21/07/2016	50 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días de retraso
		IPD- SA/PFFPP/UCP/I T-REC/038/2016 30/06/2016						
Juan Carlos Marcani Rios	IPDSA/DGE/UL/CD/- 2249/054/2016 de 27/06/2016	IPD- SA/PFFPP/UCP/I T-REC/039/2016 29/06/2016	30/09/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días hábiles de retraso
		IPD- SA/PFFPP/UCP/I T-REC/040/2016 29/06/2016						

a) Publicación Fuera de Plazo

Los Formularios SICOES, 400(Contrataciones directas), y 500(Recepción definitiva), fueron

Departamento de La Paz								
1 er proceso de adquisición								
APASOM	IPDSA/DGE/UL/CD/- 2249/026/2016 de 25/05/2016	IPD- SA/PFFPP/OU R- LP/IT/002/2016 27/05/2016	28/06/2016	17/06/2016	5 días hábiles de retraso	28/06/2016	17/06/2016	5 días hábiles de retraso

publicados fuera del plazo establecido en las disposiciones vigentes, casos observados:

Fuente: Documentos Procesos de contratación Directa.

b) Ausencia de Publicación

Modificaciones al Reglamento Operativo del proyecto implementación programa de fortalecimiento de la producción de papa en siembra de invierno y Temprana en Bolivia, del cual no se ha comprobado documento del SICOES.

Modificaciones Reglamento Operativo del Programa		
1er Reglamento Operativo	2do Reglamento operativo	Observación
Resolución Administrativa IPDSA/DGE/UL/N°001/2015 DE 14/05/2015	Resolución Administrativa N° 017 B/2016 DE 20/05/2016	No se ha comprobado documento del SICOES

Fuente: Información Proporcionada por IPDSA



Al respecto, el Manual de Operaciones del SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 569 de 30 de julio de 2015 el Parágrafo 7 Procedimientos, plazas y condiciones para el registro en línea, numeral 7.2.11, Contrataciones directas que no requieran Publicación de convocatoria (FORM 400 inciso a) Plaza de Registro, señala:

"...Máximo 15 días hábiles computables a partir de la fecha de formalización de la contratación mediante contrato, inciso b) condiciones y particularidades, numeral II aplica también en el caso de contrataciones bajo normativa específica que no requiera convocatoria o que se efecto por invitación directo..."

El numeral 7.1.7 Recepción definitiva y disconformidad (FORM 500), inciso a) Plazo de registro, señala:

"...Máximo 15 días hábiles, computables a partir de la fecha de emisión del acta de recepción definitiva o informe de con conformidad final..."

El numeral 7,2.9 Información de Modificaciones al contrato (FORM 250), inciso a) Plaza de registro, señala:

"...Máximo 15 días hábiles computables a partir de la fecha de formalización de la modificación al contrato..."

El artículo 105 del Decreto Supremo N° 181 (información registrada en el sistema de contrataciones estatales). Numeral I. señala:

"...La información registrada en el SICOES tiene carácter de declaración jurada y se constituye en la información oficial que registrá los procesos de contratación..."

Numeral II. Señala:

*"...El contenido y/o veracidad de la **información y los documentos registrados en el SICOES, son de completa responsabilidad de la entidad convocante, que deberá disponer los mecanismos administrativos de control interno, para verificar que la información que se publique corresponda al contenido de los documentos originales autorizados por el RPC o el RPA...**"*

Esta deficiencia, se debe a que el Encargado de Bienes y Servicios de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria, no tomo los recaudos necesarios para evitar retrasos en la Publicación de los formularios N° 250, 400 y 500, así coma, el registro en el SICOES de la Modificación al documento ajustado, aprobado mediante Resolución Administrativa.

Recomendación R. 03



Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA, a través de los Coordinadores de proyectos y/o programas, instruyan a los Responsables de Contrataciones (RPC), a la vez al Responsable de Bienes y Servicios, ejerza mayor control referente a los plazos previstos en la normativa para la Publicación y registro de la documentación e información exigida en el SICOES, para evitar similares observaciones en lo futuro.

Comentario del área Auditada

Director Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA): Se realizan acciones correspondientes según la normativa vigente.

2.3.4. INCUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES III Y IV

El documento ajustado del Proyecto Implementación Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, para su implementación cuenta con los componentes III, y IV, revisada la información se establece que no fueron cumplidos, como describimos a continuación:

Componente 3 Apoyo a la comercialización:

Dentro sus actividades están, realizar ferias anuales de papa, promocionadas por municipios, comunidades rurales y asociaciones de productores, las mismas que promoverán la compra y venta de papa sin intermediarios y a precio justo. Encuentros de articulación entre los productores de papa y empresas agroindustriales. Fortalecimiento a las capacidades de los recursos humanos locales en temas de mercado y comercialización de papa.

En la información y documentación para su revisión proporcionada por la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPDSA), no se ha verificado información relativa a las actividades citadas del componente III. En consecuencia, establecemos que dichas actividades no fueron cumplidas.



Componente 4: Fortalecimiento a los Productores de Semilla de Papa

Igualmente, en el documento ajustado del Proyecto Implementación Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en siembra de invierno y Temprana en Bolivia, entre sus actividades programadas se tiene:

Conformar nuevos productores de semilla de papa en diferentes regiones del país, con el objeto de masificar la producción de semilla y abastecer la disponibilidad del mismo, para el acceso a los productores de papa. Constituye el apoyo con facilitar el acceso a semilla de categoría alto (pre - básica, básica y registrada I), construcción de silos de almacenamiento de semilla de papa y facilitar el acceso a sistemas de riego tecnificado, y equipos de protección sanitaria.

Apoyar a las Asociaciones de productores de semilla de papa constituidas, beneficiando al menos 20 organizaciones, facilitando su acceso a semilla de categorías altas (básica) para su re multiplicación, conformando nuevos grupos productores de semilla de papa en diferentes regiones del país, formando recursos humanos competentes en las comunidades.

Igualmente, en la documentación proporcionada por el IPDSA, no se ha verificado información concerniente a las actividades citadas del componente IV. En consecuencia, establecemos que no se ha cumplido.

El numeral 3.4 del informe final del ex Coordinador del Programa, indica: "En este" componente solo se efectuó el fortalecimiento a los productores de semilla de papa con facilitación al acceso a semilla de categoría elite (Básica). No se pudo efectuar la implementación de centros y/o Laboratorios de Biotecnología y lo infraestructura semillera (silos)".

Lo descrito se debe a la falta de seguimiento y control del cumplimiento de los componentes III y IV del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en siembra de invierno y



Temprana en Bolivia, por parte de la Coordinación del Proyecto, función establecida en el Reglamento Operativo.

La condición descrita genera ineficiencia e ineficacia en la administración del Programa, ante la falta de información, no permite realizar una evaluación a los resultados de los componentes III y IV, pudiendo afectarse el logro de los objetivos del Programa.

Recomendación R. 04

Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA, instruya a quien corresponda presente información y documentación, respecto al cumplimiento de objetivos de los componentes III y IV, asimismo a los Coordinadores de proyectos y/o programas que se vienen ejecutando y que tengan semejanza con el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, tomar en cuenta como antecedente las deficiencias que han surgido de nuestra revisión, tomar las medidas precautorias que correspondan, adoptando medidas de control, generando reportes de información y documentación integra suficiente y competente que den validez a las actividades realizadas, de tal manera que se asegure información efectiva y oportuna.

Comentario del área Auditada

Planificación Estratégica Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA): Se realizara la demostración de cumplimiento de actividades programadas en el Componente III y IV.



2.3.5. ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DESORGANIZADOS Y AUSENCIA DE CONTRATOS PROTOCOLARIZADOS

a) Procesos de Contratación Directa

En la revisión efectuada a la documentación que sustenta los Procesos de Contratación Directa de semillas, fertilizantes, equipos de riego y maquinaria agrícola, hemos verificado que la documentación procesada por este concepto no se encuentra ordenada en forma correlativa, igualmente los preventivos generados por este concepto.

b) Contratos Protocolizados

Por otra parte, no se ha verificado protocolización de los contratos con proveedores, cuyo monto ejecutado en la mayoría de los casos es igual o superior a Bs1.000.000.- asimismo documentación de la declaración de contratos a la CGE. Al respecto mediante nota MDRyT/Comisión UAI/ N° 02/2018 de 13 de noviembre de 2018, dirigida al Jefe de Gestión y Análisis Jurídico, se ha solicitado la documentación extrañada.

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. Numeral 2318, Procedimientos para ejecutar actividades de control, indica:

"Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control. Las actividades de control referidas incluyen, entre otras: -revisión del desempeño real por parte de la dirección superior".

El Artículo 88 (Suscripción y Protocolización) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009.



Numeral I. indica "La suscripción del contrato deberá ser efectuada por la MAE o por quien hubiese sido delegado por esta, de acuerdo con las normas de constitución y funcionamiento de cada entidad pública",

Numeral II. Indica: "El contrato que, por su naturaleza o mandato expreso de Ley, requiera ser otorgado en escritura pública, y aquel cuyo monto sea igual o superior a Bs1.000.000.- deberá ser protocolizado por la entidad pública contratante ante la Notaría de Gobierno, el costo del trámite será asumido por el contratista o proveedor".

Lo expuesto se debe a la no aplicación de controles de seguimiento y supervisión a la documentación generada en los procesos de contratación, suscritos con las empresas proveedoras, así como la administración del archivo de documentos, por parte de los Responsables de Bienes y Servicios.

Lo descrito ha originado inconsistencias, retrasos en el desarrollo de la revisión de los procesos de contratación directa, a la Comisión de Auditoría en la búsqueda y solicitud de documentos de los mencionados procesos de contratación.

Recomendación R.05

Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA, instruya al Responsable de Bienes y Servicios, los procesos de contratación y preventivos actuales, archivar en forma correlativa y cronológica, considerando los casos observados, y evitar en lo futuro similares observaciones.

Asimismo, instruya a quien corresponda, presente información y documentación, respecto a Contratos Protocolizados con un importe de igual o mayor a Bs1.000.000.- de esta manera exista correspondencia entre la documentación que respalda los Procesos de Contratación Directa.

Comentario del área Auditada



Dirección Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA): Se subsanara aquello que se pueda subsanar. Lo que se pueda se iniciara los procesos correspondientes.

2.3.6. FALTA DE CIERRE TÉCNICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL PROGRAMA

A la fecha de nuestra evaluación, no se ha verificado documentación respecto a cierre técnico, financiero y legal del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, cuyos encargados de la ejecución, cumplimiento e implementación es la Dirección General de Planificación del MDRyT y la Coordinación de la Unidad Ejecutora del Programa, considerando que el Programa ha concluido actividades el 31 de diciembre de 2016.

La "Guía de Cierre de Programas y Proyectos, aprobado según Resolución Ministerial N° 013 de 15 de enero de 2018, numeral 2.1 Unidades ejecutoras de Programas y/o Proyectos, señala: ..." El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa y/o Proyectos, se constituyen en la instancia responsable de iniciar, confirmar y velar por el correcto cierre de los mismos, en el marco de la presente guía y tendrán las siguientes funciones enunciativas más no limitativas:

- *Emitir los siguientes informes de cierre técnico, cierre administrativo financiero y cierre Legal.*
- *Conservar y resguardar la documentación de la ejecución y cierre de programas y/o proyectos inscritos en el MIN.*
- *Firmar el dictamen del cierre de Programas y/o Proyectos inscritos en el SISIN.*
- *Cumplir con la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos u omisiones en el marco de sus competencias y atribuciones.*

Lo descrito se debe al incumplimiento de la "guía de cierre de Programa y Proyectos" ante la falta de seguimiento y control de cumplimiento del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en siembra de invierno y Temprana en Bolivia, por parte de la ex Coordinación del Proyecto, función establecida en el Reglamento.



La descrita genera ineficiencia e ineficacia por parte de los responsables de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria IPDSA, ante la falta de información, no permite realizar una evaluación a los resultados de los componentes III y IV, pudiendo afectarse el logro de los objetivos del Programa.

Recomendación R.06

Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, instruya a través del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), en coordinación con la Dirección General de Planificación del MDRyT y Responsable de Programas de IPDSA, presente información y documentación, para cierre técnico, cierre administrativo financiero y cierre legal, con la finalidad de dar Baja al Código del Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Así también, realizar las acciones administrativas, correctivas y de control correspondiente al incumplimiento del cierre del Programa.

Comentario del área Auditada

Dirección Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA): Se realizaran las gestiones para el cierre del Programa ante las instancias que correspondan.

2.3.7. AUSENCIA DE AUDITORIA DE CIERRE DE PROGRAMA

No se ha realizado auditoria a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por la gestión 2015, considerando que el Programa aprobado mediante Resolución Ministerial N°121 de 10 de mayo de 2016, tenía previsto su ejecución entre las gestiones 2015 y 2017, sin embargo, para la gestión 2017, su ejecución del Programa quedo paralizada.

El Reglamento Específico de Transferencias Público - Privadas en Especie, para el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia,



aprobado mediante Resolución Ministerial N°124 de 16 de mayo de 2016; en su artículo 14, señala:

“...Artículo 14. (RESPONSABILIDADES). - Las instituciones y actores involucrados asumen las siguientes funciones y responsabilidades:

... III. DE LA INSTITUCION PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPDSA).- Son atribuciones y facultades de la Institución Publica Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPDSA), a través del "Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembras de invierno y Temprana en Bolivia" de:

“...Gestionar la contratación de una auditoria de cierre del programa y efectuar el cierre del Programa”.

Esta situación se presenta debido a que la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa (UCP) no considero la elaboración de Auditoría al programa por la gestión 2015, de acuerdo a lo establecido en las normas de Bienes y Servicios.

Lo descrito origina incertidumbre respecto a los Estados Financieros del IPDSA que incluye la administración del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.

Recomendación R.07

Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Publica Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), instruya a quien corresponda, programar Auditoría Especial a las ejecución presupuestaria del 2015 del Proyecto de Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, que incluya a las partidas presupuestarias de los gastos operativos realizados en las gestiones 2015 y 2016.

Comentario del área Auditada

Dirección Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA): Se realizaran las gestiones para auditoria de cierre.



III) CONCLUSIÓN

Como resultado del Informe de Auditoría Especial, en nuestra opinión excepto por las deficiencias de control interno expuestas en el punto 2.3 “Hallazgos de Auditoría” del presente informe, el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), dio cumplimiento a los componentes I y II con las entregas de semillas, fertilizantes, equipos de riego, fumigación y maquinaria agrícola a familias beneficiarias de comunidades rurales y no así a los componentes III y IV en razón que no se han verificado información y documentación sobre el cumplimiento de los mencionados componentes, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

A si mismo consideramos importante que las recomendaciones expuestas en el presente informe deban cumplirse y mejorar para fortalecer el control interno, actividades que serán evaluadas en el seguimiento correspondiente, que se realizara en oportunidad de la Auditoria de cierre del Programa.

IV) RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto recomendamos al Señor Ministro de Desarrollo Rural Y Tierras emitir instrucciones escritas al Director General de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas en el punto 2.3 “Hallazgos de Auditoría”.

A este efecto, la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), en cumplimiento a los artículos 2 y 3 de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado elaborar y remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con copia a la Contraloría General del Estado, el Formato N° 1 de Aceptación de Recomendaciones, en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción



del presente informe y transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes, remitir el Formato N° 2 Cronograma de Implementación de las Recomendaciones anexando copia de los documentos que demuestren la instrucción formal del cumplimiento de las recomendaciones delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución debidamente firmados.

Es cuanto informa su autoridad para fines consiguientes

Lic. Lizbeth Susan Farfan Uria
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4089

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. CONCLUSIONES

Como resultado del Informe de Auditoría Especial, del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), dio cumplimiento a los componentes I y II con las entregas de semillas, fertilizantes, equipos de riego, fumigación y maquinaria agrícola a familias beneficiarias de comunidades rurales y no así a los componentes III y IV en razón que no se ha verificado información y documentación sobre el cumplimiento de los mencionados componentes, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

A si mismo consideramos que las diversas observaciones, deben ser tomadas en cuenta por las instancias pertinentes para mejorar los mecanismos de Control Interno, cuyo detalle es el siguiente:

a) Diferencias establecidas en la Transferencia Público-Privada a familias beneficiarias



- Diferencia entre actas de entrega y los reportes finales.
 - Diferencias de cantidades en la transferencia de equipos de riego.
 - Diferencia en cantidades de semilla de papa.
 - Diferencias en cantidades de mochilas fumigadores manuales y equipos de riego por aspersión.
 - Diferencia en cantidades transferidas de semilla de papa y fertilizante.
 - Diferencia en el precio de entrega de equipos de riego por aspersión.
 - Diferencia en número de beneficiarios.
- b) Deficiencias en Procedimientos de Entrega y/o Transferencias Público-Privada a familias beneficiarias**
- Ausencia de firmas en las planillas de registro de beneficiarios.
 - Actas de entrega sin datos suficientes.
 - Formulario de cumplimiento de verificación de contraparte de 30% sin datos.
 - Ausencia de documentación de respaldo (acta de entrega y/o lista de beneficiarios).
 - Planilla de registro sin datos de la cantidad transferida.
 - Cedula de identidad de beneficiarios no renovado).
- c) Demora y Ausencia en la publicación de los formularios 250, 400 y 500 del SICOES**
- Publicación Fuera de Plazo.
 - Ausencia de Publicación.
- d) Incumplimiento de actividades programas en los componentes III y IV.**
- e) Archivo de procesos de contratación directa desorganizados y ausencia de contratos protocolarizados.**
- f) Falta de cierre Técnico, Financiero y Legal del Programa.**



g) Ausencia de Auditoría de Cierre del Programa.

Actividades que serán evaluados en el seguimiento correspondiente.

8.2. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto recomendamos al Señor Ministro de Desarrollo Rural Y Tierras emitir instrucciones escritas al Director General de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas en los “Hallazgos de Auditoría”.

A este efecto, la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), en cumplimiento a los artículos 2 y 3 de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado elaborar y remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con copia a la Contraloría General del Estado, el Formato N° 1 de Aceptación de Recomendaciones, en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente informe y transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes, remitir el Formato N° 2 Cronograma de Implementación de las Recomendaciones anexando copia de los documentos que demuestren la instrucción formal del cumplimiento de las recomendaciones delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución debidamente firmados.



BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Desarrollo y Tierras; ***“Plan Estratégico Institucional 2016-2020”***
- Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria; ***“Programa de Operaciones Anual”***; Gestión 2018.
- Santiago Zorrilla; ***“Metodología de la Investigación”***; La Paz- Bolivia.
- Cea D’Ancona, M. (1998). ***“Metodología cuantitativa. Estrategias y Técnicas de investigación Social”***; Cap. I. coordenadas Históricas de la Investigación social; España Síntesis S.A.
- Gabriel a. Vela Quiroga; ***“Auditoria Interna”***; La Paz- Bolivia.
- Mendoza, Elías Javier Ángel; ***“Auditoria Interna”***; La Paz-Bolivia.
- Alvin A. Arens, James K. Loebbecke; ***“Auditoría un Enfoque Integral”***, Pág. 229, 6 EDICIÓN.
- *Carlos Coronel Tapia. (2012). “Auditoría Financiera”. Primera Edición-Bolivia*
- Centellas España Rubén; ***“Auditoria Operacional un instrumento de evaluación integral de las empresas”***; La Paz: ABC, 2000 1º edición.



- Lidia Suazo; ***“Papeles de Trabajo de Auditoría Externa, Interna y Gubernamental”***; 3ra Edición 2003.
- Contraloría General del Estado; ***“Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011”***; Bolivia 2012.
- Contraloría General del Estado; ***“Normas de Auditoría Especial”***; Bolivia 2012.
- Contraloría General del Estado; ***“Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad”***; Bolivia 2013.
- Contraloría General del Estado; ***“Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno”***; Bolivia 2008.
- Contraloría General del Estado; ***“Principios Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental CI/08”***; Bolivia 2000.
- Ley 1178; ***“Ley de Administración y Control Gubernamental”***; Bolivia 1990.
- Estado Plurinacional de Bolivia; ***“Ley 144 de la revolución Comunitaria Agropecuaria”***; Bolivia 26 de junio de 2011.
- Estado Plurinacional de Bolivia; ***“Ley 650 de la Agenda Patriótica de Bicentenario 2025”***; Bolivia 15 de enero de 2015.
- Estado Plurinacional de Bolivia; ***“Ley N° 341”***; Bolivia 5 de febrero de 2013.
- Estado Plurinacional de Bolivia; ***“Decreto Supremo 2299”***; Bolivia 18 marzo de 2015.
- Estado Plurinacional de Bolivia; ***“Decreto Supremo N° 1858”***; Bolivia 8 de enero de 2014.
- Decreto Supremo N° 23215; ***“Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República”***; Bolivia 1992.
- <http://www.soberaniaalimentaria.gob.bo/archivos/organigrama.pdf>.



**Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la
Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el
periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016**



ALEXOS



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ORDEN DE TRABAJO

Número : MDRyT /AI/ OT N° 052/2018
Fecha : La Paz, 04 de julio de 2018
Supervisor : Lic. Gabriel Ríos Ordoñez – Supervisor UAI MDRyT

Encargado de comisión: Lic. Carlos Lima Ali – Auditor VCDI
Auditor : Lic. Max Yujar Ulloa – Comisión Consultor PROMEC

Trabajo Dirigido : Egres. Nelson Willy Miranda Apaza
 : Egres. Teresa Alejandra Paxi Vargas

Actividad : Programada No. 9
Solicitado : POA – 2018

Presente.-

En atención a Hoja de Ruta y con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2018 de la UAI del MDRyT, deberán realizar la Auditoría Especial a la Implementación del Programa de fortalecimiento de la **Producción de Papa** en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, trabajo a realizar en el plazo de 35 días hábiles a partir de la recepción del presente.

De corresponder, deberá informar a esta Unidad a través del supervisor, cualquier hallazgo relevante u obstáculo que impida realizar o concluir el trabajo asignado oportunamente, debiendo si corresponde sugerir las modificaciones, cuando las circunstancias imperantes impidan su cumplimiento.

Al finalizar, deberán devolver toda la documentación solicitada bajo actas de solicitud de documentación y devolución de documentación debidamente firmada, que serán archivadas en sus legajos del trabajo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

EGRES: TERESA PAXI VARGAS
 CI: 10915602
 04/07/2018

HRI UAI No 79 de 22 de junio de 2017
 C.c. Cornel UAI
 LSFU/...

Egres: Nelson Miranda A
 04/07/2018

Lic. Carlos Lima
 04/07/2018

Lic. Gabriel Ríos Ordoñez
 Jefe de Auditoría Interna
 MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
 Mat. Prof. CAUB 10357 – CAULP 4049

MAX YUGAR U.
 4-7-2018

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
 Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
 Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
 La Paz - Bolivia



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



P-1



La Paz, 04 de julio de 2018.
MDRyT/UAI/NI. N° 701/2018

Señor
Ing. Victor Jhony Rojas Flores
Director General Ejecutivo
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA – IPDSA
Presente.

Ref. Solicitud de Documentación

De acuerdo a los lineamientos para la elaboración del POA gestión 2018, el relevamiento de información general a efectos de tomar conocimiento de los áreas o procesos críticos y su inclusión en la Planificación Estratégica 2018-2020, emitida por la Contraloría General del Estado, la Unidad de Auditoría Interna del MDRyT procura realizar el Relevamiento de Información sobre la "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de papa en siembras de invierno y temprana en Bolivia", gestión 2016.

En este sentido, solicitamos a su autoridad instruir a quien corresponda proporcionarnos en original o fotocopia legalizada de la siguiente documentación referente a la "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de papa en siembras de invierno y temprana en Bolivia", gestión 2016, debidamente foliada mediante acta de entrega señalando el número de fojas:

- Programa y/o Proyecto Aprobado
- Programa de Operaciones Anual (POA)
- Informes de seguimiento al Programa de Operaciones Anual (SEGUIPOAS)
- Reportes de seguimiento, evaluación y/o resultados publicados en el SISEGER
- Modificaciones y/o ajustes del POA
- Documento de análisis de riesgos (Análisis FODA)
- Detalle del personal involucrado en la ejecución del Programa
- Áreas de intervención del Programa
- Convenio y/o Acuerdos para la ejecución del Programa

Por la importancia que reviste nuestra solicitud para la ejecución de nuestro trabajo, agradeceré que la misma sea proporcionada en un lapso no mayor de 48 horas; en caso de no contar con la información y/o documentación requerida, deberá haber concurrido por escrito su aclaración. Con este motivo saludo a usted atentamente,


Lic. Lizbeth Susan Pastan Uribe
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Cc: Archivo UAI
UAI/Central UAI



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS

Punto. **4.** Del Programa de Trabajo

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	DEVENGADO	PAGADO	Ref. P/T
1000	Servicios Personales	2.283.654,00	2.160.687,35	2.018.291,15	
2000	Servicios No Personales	9.138.233,00	6.311.695,44	5.369.142,08	
3000	Materiales y suministros	73.453.485,00	54.010.543,01	53.791.725,18	
4000	Activos Reales	40.030.000,00	19.378.842,97	18.737.624,19	
	Totales	124.905.372,00	81.861.768,77	79.916.782,60	

Fuente: Elaboración propia en función a los reportes del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Objetivo: Exponer los saldos ejecutados por el Programa y que los mismos se encuentren debidamente respaldados.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, SISTEMA DE RIEGO Y MAQUINARIA AGRICOLA

Punto . **5.** . Del Programa de Trabajo

GESTIÓN	CAT	DETALLE	PARTIDA	OBJETO DE GASTO	FTE.	ORG.	PRESUPUESTO APROBADO Bs.	DEVENGADO	PAGADO Bs	SALDO	Ref. P/T
2016	14000	Proyecto Implementación del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembras de Invierno y Temprana en Bolivia	313	Productos Agrícolas Pecuarios	10	111	48.842.550,00	47.165.539,13	47.063.541,13	101.998,00	
			342	Productos Químicos y Farmacéuticos	10	111	22.500.000,00	6.174.554,00	6.174.554,00	0	
			432	Maquinaria Equipo de Producción	10	111	39.310.000,00	18.729.894,97	18.637.124,19	92.770,78	
			43330	Maquinaria Equipo de Transporte	10	111	598.000,00	548.448,00	548.448,00	0	
TOTALES							111.250.550,00	72.618.436,10	72.423.667,32	194.768,78	

Fuente: Elaboración propia en función a los reportes del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Objetivo: Exponer los saldos ejecutados por el Programa y que los mismos se encuentren debidamente respaldados.



PERSONAL DEL PROGRAMA PAPA

Punto **6** Del Programa de Trabajo

NRO	CONTRATO	CI	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INICIO DE CONTRATO	FINALIZACION DE CONTRATO
1		3388193	HILARIO CALLIZAYA QUISPE	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO IPDSA	Resolución Ministerial N° 018 de 29/01/2016	Resolución Ministerial N° 001 de 04/01/2017
2	039/2016	4883663	CHAMBI PACO MAURICIO	COORDINADOR NACIONAL DEL PROYECTO	18/01/2016	31/12/2016
3	120/2016	3445605	GONZALES CHOQUE SEBASTIAN	RESPONSABLE TECNICO COCHABAMBA	05/05/2016	31/12/2016
4	218/2016	3535498	VASQUEZ CUCHO JORGE	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	09/02/2016	31/12/2016
5	217/2016	7110922	LLANOS RENGIFO JUAN	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL TARIJA	09/02/2016	31/12/2016
6	266/2016	7529623	TORREZ ROJAS APOLINAR	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	18/07/2016	31/12/2016
7	047/2016	5150957	MARTINEZ RIOS WILLIAM FABIO	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL POTOSI	27/03/2016	31/12/2016
8	048/2016	5789562	OVANDO GARCES GROVER	RESPONSABLE DEPARTAMENTAL LA PAZ	01/06/2016	31/12/2016
9	139/2016	4277628	ESCOBAR GONZALES ERICK	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA IPDSA	16/06/2016	31/12/2016
10	018/2018	4913516	PPOMACAHUA HUASCOMERCEDES	ENCARGADA BIENES Y SERVICIOS IPDSA	18/01/2016	31/12/2016

Fuente: Información proporcionada por el IPDSA.

Objetivo: Obtener información del personal que realizó actividades en el “Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia”.



P-5



La Paz, 27 de Julio de 2018
CITE: MDRyT/IPDSA/DGE/0747/2018

Señores
COMUNIDAD CAÑAS
MUNICIPIO DE PADCAYA
Potosí-Bolivia -

REF.: CONFIRMACIÓN DE TRANSFERENCIA DE SEMILLAS DE PAPA, FERTILIZANTES, EQUIPOS, SISTEMA DE RIEGO Y MAQUINARIAS

De nuestra consideración:

Con motivo de la implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembras de Invierno y Temprana en Bolivia por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), mucho agradeceremos confirmar, llenar y remitir el Formulario adjunto, directamente a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), la información referida a las transferencias que se habrían realizado a su Municipio, bajo el siguiente detalle:

- Semillas de papas
- Fertilizantes, Urea, Foliar de maduración y Floración
- Equipos de Fumigación
- Sistema de Riegos
- Maquinaria, Tractor Agrícola e Implementos

La presente solicitud es para que la Unidad de Auditoría Interna únicamente se cerciore de la correcta transferencia ejecutada en la gestión 2016.

Por la importancia que reviste nuestro requerimiento, agradeceré hacer llegar esta información a la brevedad posible, en sobre cerrado a:

Edificio del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Av. Camacho N° 1471 entre calles Loayza y Bueno, piso

Agradeciendo su atención a la presente solicitud, saludo a usted, atentamente,

Liza Lizbeth Susan Farfan Uris
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

VRR/ten
Aq.: La Indicado
Cc.: Arch. DV, Graf. Ejec





Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



PLANILLA PROCESOS DE CONTRATACION ADQUISICION SISTEMA DE RIEGO COMUNITARIO POR BOMBEO, PARA MUNICIPIO DE ESCOMA, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Punto... 2. ... Del Programa de Trabajo

REF: P/T	Dpto	Cpte N° Fecha	N° de contrato	Proveedor	Comunidad	Familiars Beneficiari as	Cantida d (equipo	Precio unitario (Bs)	Monto Total (Bs)	PARAMETRO DE VALIDACION													Observacione s y/o aclaramientos	REF: P/T			
										a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m			n	ñ	o
					QUERAJATA	25	2	24.195,84	48.391,68																		
					TOMOCO CHICO	12	2	24.195,84	48.391,68																		
					TOMOCO GRANDE	22	3	24.195,84	72.567,52																		
					QUERAPI	60	5	24.195,84	120.979,20																		
		1237 de 24/10/2016		RIEGO EJULCO- TODO S.R.L.	HUATAHUAYA	30	2	24.195,84	48.391,68																		
					PAMPA TICUHUYA	10	2	24.195,84	48.391,68																		
					TICOHUYA	15	2	24.195,84	48.391,68																		
					SAN JOSE DE TIHUANACO	28	3	24.195,84	72.567,52																		
					CACHACHEQUE	20	2	24.195,84	48.391,68																		
SUB - TOTAL										222	23	556.504,32															

Fuente

Documentacion del Proceso de Contratacion Directa, proporcionada por el IPDSA

a) Nota Invitacion a Proveedores

b) Acta de recepcion de propuestas

c) Contratacion se encuentre inscrita en el POA, y en el PAC de IPDSA

d) Formulario Especificaciones Tecnicas (DBC)

e) Certificacion Presupuestaria

f) Designacion e Informe Comision de Calificacion

g) Certificado Cumplimiento de Contrato

h) Acta de Conformidad

i) Designacion e Informe Comision de Recepcion

j) Nota de entrega (Proveedor) y Acta de Recepcion

k) Resolucion Adm. del Responsable de Contratacion Directa

l) Contrato Administrativo, Adquisicion Equipos sistema de riego por aspersion

m) Verifique Protocolizacion del Contrato ante Notaria de Gobierno

n) Garantias presentadas por el proveedor (cumplimiento contrato y funcionamiento maquinaria)

ñ) Informe Tecnico Proceso de Contratacion

o) Formularios 400 y 500 SICOES

p) Contrato enviados a la CGE

DE LA EMPRESA

q) Testimonio de Constitucion de la Empresa

r) Poder del Representante Legal y Cedula de Identidad

s) Certificado Registro de Comercio, Seguro Prevision y futuro

t) Certificado de Contribuyentes NIT, SIGEP, RUPE, IMIAF

u) Factura o equivalente

DEL PREVENTIVO

v) Se encuentra debidamente firmado, Verifique Imputacion Presupuestaria, Retenciones

Objetivo

Verificar que el Proceso de Contratacion, este sustentadas en el marco del Reglamento de Contrataciones Directas, aprobado por la R.M. 127 de 20/03/2016, el Reglamento que establece los procedimientos para las Contrataciones Directas según D.S.2239 de 18/03/2015

Conclusion

Resultado de la revision y analisis a la informacion y documentacion del Proceso de Contratacion, sobre la adquisicion Fielego Comunitario por Bombeo, concluimos que se dio cumplimiento al Reglamento de Procedimientos para Contrataciones Directas, excepto algunas observaciones de Control Interno.

Obs

Form: sicoes fuera de plazo

No se ha verificado Form: Declaracion CGE



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



ENTREGA DE SEMILLAS DE PAPA DEPARTAMENTO DE TARIJA

P-7

Punto 2 de 2.3 Del Programa de Trabajo

Departamento: Tarija

Ref PT	MUNICIPIO	VARIEDAD DE SEMILLA	CANTIDAD SEMILLA QQ	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	N° PREVENTIVO	DATOS DEL CONTRATO			Ref PT
							N° CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PROVEEDOR	
PRIMER PROCESO DE ADQUISICION										
	Cercado	Desiree	1124	370	415.880,00	1°117, 2° 126 y 151	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/005/2016	10/03/2016	Empresa Unipersonal Servicios Agrícolas el Labrador Carlos Pacheco Cari Cari	
	San Lorenzo	Desiree	212	370	78.440,00					
	Uriondo	Desiree	172	370	63.640,00					
	Sub Total		1508		557.960,00					
SEGUNDO PROCESO DE ADQUISICION										
	PADCAYA ① ③	Desiree	1138	342,39	389.639,82	1°359, 2° 453 Y 1671	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/010/2016	22/04/2016	Marcos Ramos Rios	
	PADCAYA	Desiree	640	342,39	219.129,60	1°363, 2° 453 Y 1668	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/011/2016 18 DE MARZO DE 2015	22/04/2016	Zacarías Colodro	
	PADCAYA	Desiree	988	342,39	338.281,32	1°441 2°444 Y 1482	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/012/2016	22/04/2016	Fermin Flores Aguilera	
	PADCAYA	Desiree	458	342,39	156.814,62	1°368,2°372 Y 1220	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/013/2016	22/04/2016	Bernardo Chinchilla Romero	
	PADCAYA	Desiree	720	342,39	246.520,80		IPDSA/DGE/UL/CD-2299/014/2016	22/04/2016	Renan Gutierrez	
	PADCAYA	Desiree	690	342,39	236.249,10		IPDSA/DGE/UL/CD-2299/015/2016	22/04/2016	Elizabeth Gutierrez Arce	
	PADCAYA	Desiree	1288	342,39	440.998,32	1°440,2°451 Y 1221	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/016/2016	22/04/2016	Nfoncin Colque Alarcos	
	Sub Total		5922		2.027.633,58					
TERCER PROCESO DE ADQUISICION										
	URIONDO	Desiree	2302	370	851.740,00	1°811, 2°813 Y 1492	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/067/2016	22/07/2016	Nfoncin Colque Alarcos	
	SAN LORENZO ① ② ③	Desiree	1198	370	443.260,00	1°815, 2°818 Y 1489	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/068/2016	22/07/2016	Ramon Torrez Zubelza	
	PADCAYA	Desiree	2236	370	827.320,00	1°841, 2° 842 Y 1486	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/069/2016	22/07/2016	Juan Beites Torrez	
	EL PUENTE	Desiree	1152	370	426.240,00	1° 816 2° 819 y 1493	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/070/2017	22/07/2016	Jesus Garay Mamani	
	ENTRE RIOS	Desiree	1500	370	555.000,00	1° 820 2°821 y 1490	IPDSA/DGE/UL/CD-2299/071/2016	22/07/2016	Benigno Silos Alarcos	
	Sub Total		8388		3.103.560,00					
	TOTALES		15.818,00		5.689.153,58					

Fuente: Elaboración propia en función a las carpetas de transferencia Público Privada del "Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembras de Invierno y Temprana en Bolivia", proporcionado por el área de archivo general de la IPDSA

Objetivo: Verificar la integridad de la información sobre la Transferencia Pública - Privada a beneficiarios del departamento de Tarija en sus distintos municipios exponiendo los saldos ejecutados por el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia", para su revisión y validación

Aclaraciones:

- ① Municipio de Padcaya
Se evidencia la entrega de 10 qq en exceso en la comunidad Emborozu
- ① Municipio de San Lorenzo
Se evidencia la entrega en exceso de 1 qq en la comunidad el Barranco

Observaciones:

De la Transferencia Publico Privada

- ① Diferencia entre las Actas de Entrega y los Reportes Finales del programa
- ② Diferencia en cantidades de semilla de papa (s/g Formulario de Aprobacion y Planilla de Registro de Beneficiarios)
- ③ Diferencias en cantidades transferidas de semilla de papa (s/g planilla de beneficiarios y Actas de Entrega)

T/R Trabajo Realizado

Sumas y cálculos verificados



PLANILLA DE DEFICIENCIAS

DIFERENCIAS ESTABLECIDAS EN LA TRANSFERENCIA

PÚBLICO PRIVADA A FAMILIAS BENEFICIARIAS

P-8

Ref. P/T	Descripción						Ref. Inf																																																																																																																																																																																																																																
	Condición:																																																																																																																																																																																																																																						
	a) Diferencia entre las Actas de Entrega y los Reportes del Programa																																																																																																																																																																																																																																						
	Se verifico diferencias en cantidades e importes, que surgen de la revisión de Actas de Entrega a familias beneficiarias de comunidades rurales, en comparación con el Informe Final del ex Coordinador del Programa, IPD-SA/FPPP/CN/MCHP/N°01/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, cuyos importes se encuentran equivalente al mayor de ejecución presupuestaria de gastos.																																																																																																																																																																																																																																						
	Con relación al informe final del ex Coordinador del Programa, sobre transferencia de semillas, fertilizantes, equipos de riego, moto fumigadoras, el cual no guarda constancia con las actas de entrega, generando diferencia en cantidades e importes, se efectuará informe por separado, evaluando posibles indicios de responsabilidad por la función Pública, a continuación, describimos las diferencias establecidas:																																																																																																																																																																																																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Depto.</th> <th colspan="2">Actas de Entrega</th> <th colspan="2">Informe Coordinador</th> <th colspan="2">Diferencias Establecidas</th> </tr> <tr> <td></td> <th colspan="6">Semillas</th> </tr> <tr> <td></td> <th>q.q.</th> <th>Importe Bs.</th> <th>q.q.</th> <th>Importe Bs.</th> <th>q.q.</th> <th>Importe Bs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CBB</td> <td>27.423</td> <td>9.352.956,00</td> <td>27.427</td> <td>9.354.597,00</td> <td>(4)</td> <td>(1.641)</td> </tr> <tr> <td>CH</td> <td>20.124</td> <td>7.260.656,00</td> <td>20.114</td> <td>7.257.106,00</td> <td>10</td> <td>3.550</td> </tr> <tr> <td>TJ</td> <td>15.818</td> <td>5.689.154,00</td> <td>15.807</td> <td>5.685.360,00</td> <td>11</td> <td>3.794</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>16.478</td> <td>5.920.134,00</td> <td>16.478</td> <td>5.920.130,00</td> <td>-</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">TOTAL:</td> <td>(17)</td> <td>5.707</td> </tr> <tr> <td></td> <th colspan="6">Motofumigadoras</th> </tr> <tr> <td>LPZ</td> <td>400</td> <td>1.959.422,00</td> <td>400</td> <td>1.959.300,00</td> <td>-</td> <td>122</td> </tr> <tr> <td>CH</td> <td>437</td> <td>1.987.170,00</td> <td>324</td> <td>1.474.200,00</td> <td>113</td> <td>512.970,00</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>200</td> <td>908.000,00</td> <td>326</td> <td>1.480.040,00</td> <td>(126)</td> <td>(572.040,00)</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">TOTAL:</td> <td>(13)</td> <td>(58.948)</td> </tr> <tr> <td></td> <th colspan="6">Riego</th> </tr> <tr> <td>LPZ</td> <td>86</td> <td>905.823,00</td> <td>86</td> <td>905.830,00</td> <td>-</td> <td>(7)</td> </tr> <tr> <td>CBB</td> <td>125</td> <td>692.042,00</td> <td>125</td> <td>780.576,00</td> <td>-</td> <td>(88.534)</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>232</td> <td>1.445.155,00</td> <td>232</td> <td>1.442.788,00</td> <td>-</td> <td>2.367</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">TOTAL:</td> <td>-</td> <td>(86.174)</td> </tr> <tr> <td></td> <th colspan="6">Urea</th> </tr> <tr> <td>CH</td> <td>3.654</td> <td>979.168,00</td> <td>3.312</td> <td>864.028,00</td> <td>442</td> <td>115.140,00</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>2.283</td> <td>614.280,00</td> <td>2.724</td> <td>729.160,00</td> <td>(441)</td> <td>(114.880,00)</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">TOTAL:</td> <td>1</td> <td>260,00</td> </tr> <tr> <td></td> <th colspan="6">Fertilizante Foliar Maduración</th> </tr> <tr> <td>LPZ</td> <td>2.018</td> <td>171.530,00</td> <td>1.998</td> <td>169.830,00</td> <td>20</td> <td>1.700</td> </tr> <tr> <td>CH</td> <td>2.409</td> <td>191.025,00</td> <td>2.409</td> <td>200.460,00</td> <td>-</td> <td>(9.435)</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>2.043</td> <td>172.857,00</td> <td>2.043</td> <td>172.854,00</td> <td>-</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">TOTAL:</td> <td>20</td> <td>(7.732)</td> </tr> <tr> <td></td> <th colspan="6">Fertilizante Foliar Floración</th> </tr> <tr> <td>CH</td> <td>2.529</td> <td>158.994,00</td> <td>2.409</td> <td>158.994,00</td> <td>120</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>2.043</td> <td>140.975,00</td> <td>2.043</td> <td>140.967,00</td> <td>-</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">TOTAL:</td> <td>120</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">TOTAL GENERAL:</td> <td>111</td> <td>(146.879)</td> </tr> </tbody> </table>						Depto.	Actas de Entrega		Informe Coordinador		Diferencias Establecidas			Semillas							q.q.	Importe Bs.	q.q.	Importe Bs.	q.q.	Importe Bs.	CBB	27.423	9.352.956,00	27.427	9.354.597,00	(4)	(1.641)	CH	20.124	7.260.656,00	20.114	7.257.106,00	10	3.550	TJ	15.818	5.689.154,00	15.807	5.685.360,00	11	3.794	PT	16.478	5.920.134,00	16.478	5.920.130,00	-	4		TOTAL:				(17)	5.707		Motofumigadoras						LPZ	400	1.959.422,00	400	1.959.300,00	-	122	CH	437	1.987.170,00	324	1.474.200,00	113	512.970,00	PT	200	908.000,00	326	1.480.040,00	(126)	(572.040,00)		TOTAL:				(13)	(58.948)		Riego						LPZ	86	905.823,00	86	905.830,00	-	(7)	CBB	125	692.042,00	125	780.576,00	-	(88.534)	PT	232	1.445.155,00	232	1.442.788,00	-	2.367		TOTAL:				-	(86.174)		Urea						CH	3.654	979.168,00	3.312	864.028,00	442	115.140,00	PT	2.283	614.280,00	2.724	729.160,00	(441)	(114.880,00)		TOTAL:				1	260,00		Fertilizante Foliar Maduración						LPZ	2.018	171.530,00	1.998	169.830,00	20	1.700	CH	2.409	191.025,00	2.409	200.460,00	-	(9.435)	PT	2.043	172.857,00	2.043	172.854,00	-	3		TOTAL:				20	(7.732)		Fertilizante Foliar Floración						CH	2.529	158.994,00	2.409	158.994,00	120	-	PT	2.043	140.975,00	2.043	140.967,00	-	8		TOTAL:				120	8		TOTAL GENERAL:				111	(146.879)	
Depto.	Actas de Entrega		Informe Coordinador		Diferencias Establecidas																																																																																																																																																																																																																																		
	Semillas																																																																																																																																																																																																																																						
	q.q.	Importe Bs.	q.q.	Importe Bs.	q.q.	Importe Bs.																																																																																																																																																																																																																																	
CBB	27.423	9.352.956,00	27.427	9.354.597,00	(4)	(1.641)																																																																																																																																																																																																																																	
CH	20.124	7.260.656,00	20.114	7.257.106,00	10	3.550																																																																																																																																																																																																																																	
TJ	15.818	5.689.154,00	15.807	5.685.360,00	11	3.794																																																																																																																																																																																																																																	
PT	16.478	5.920.134,00	16.478	5.920.130,00	-	4																																																																																																																																																																																																																																	
	TOTAL:				(17)	5.707																																																																																																																																																																																																																																	
	Motofumigadoras																																																																																																																																																																																																																																						
LPZ	400	1.959.422,00	400	1.959.300,00	-	122																																																																																																																																																																																																																																	
CH	437	1.987.170,00	324	1.474.200,00	113	512.970,00																																																																																																																																																																																																																																	
PT	200	908.000,00	326	1.480.040,00	(126)	(572.040,00)																																																																																																																																																																																																																																	
	TOTAL:				(13)	(58.948)																																																																																																																																																																																																																																	
	Riego																																																																																																																																																																																																																																						
LPZ	86	905.823,00	86	905.830,00	-	(7)																																																																																																																																																																																																																																	
CBB	125	692.042,00	125	780.576,00	-	(88.534)																																																																																																																																																																																																																																	
PT	232	1.445.155,00	232	1.442.788,00	-	2.367																																																																																																																																																																																																																																	
	TOTAL:				-	(86.174)																																																																																																																																																																																																																																	
	Urea																																																																																																																																																																																																																																						
CH	3.654	979.168,00	3.312	864.028,00	442	115.140,00																																																																																																																																																																																																																																	
PT	2.283	614.280,00	2.724	729.160,00	(441)	(114.880,00)																																																																																																																																																																																																																																	
	TOTAL:				1	260,00																																																																																																																																																																																																																																	
	Fertilizante Foliar Maduración																																																																																																																																																																																																																																						
LPZ	2.018	171.530,00	1.998	169.830,00	20	1.700																																																																																																																																																																																																																																	
CH	2.409	191.025,00	2.409	200.460,00	-	(9.435)																																																																																																																																																																																																																																	
PT	2.043	172.857,00	2.043	172.854,00	-	3																																																																																																																																																																																																																																	
	TOTAL:				20	(7.732)																																																																																																																																																																																																																																	
	Fertilizante Foliar Floración																																																																																																																																																																																																																																						
CH	2.529	158.994,00	2.409	158.994,00	120	-																																																																																																																																																																																																																																	
PT	2.043	140.975,00	2.043	140.967,00	-	8																																																																																																																																																																																																																																	
	TOTAL:				120	8																																																																																																																																																																																																																																	
	TOTAL GENERAL:				111	(146.879)																																																																																																																																																																																																																																	
	Fuente: Actas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.																																																																																																																																																																																																																																						



b) Diferencias De Cantidades en Transferencias de Riegos

Las transferencias de cantidades de equipos de riego por aspersión entregadas a las comunidades rurales, según los registros en el "Formulario de Aprobación", comparado con los registros del Informe Final del ex Coordinador Nacional del Programa, se evidencian diferencias entre cantidades transferidas e importes, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Municipio	Comunidad	Cantidad transferida según Formulario de Aprobación	Cantidad Transferida según Informe Final	Diferencia del Producto Entregado	Producto entregado/ Unidad de medición	Monto total según Formulario de Aprobación	Monto Total según Informe Final	Diferencia Monto Total
Departamento de Tarija								
Padcaya	Abra San Miguel, Camacho	7	6	1	Riego por aspersión	44.496,12	39.265,83	5.230,29
San Lorenzo	Canasmoro, Corana Sud, San Pedro, Tarija Cancha Sud y Trancas	11	10	1	Riego por aspersión	83.531,56	77.946,90	5.584,66
Uriondo	Campo de Vasco, Chocloca y Huayriguayna	13	15	-2	Riego por aspersión	84.058,17	94.873,11	-10.814,94
Departamento de Santa Cruz								
Mairana	Bella Vista	1	6	-5	Riego por aspersión	11.832,78	59.599,07	-47.766,29
Valle Grande	Protillo, Guadalupe, Piraimiri,	55	54	1	Riego por aspersión	451.108,00	444.878,00	6.230,00
Quirusillas	Rosete, Quirusillar, Rodeo	8	3	5	Riego por aspersión	68.586,79	20.820,50	47.766,29
Trigal	Hueco Padilla, Saducal, Trigal, Lagunillas Muyurina	23	24	-1	Riego por aspersión	181.370,00	187.600,00	-6.230,00

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

c) Diferencias en Cantidades de Semilla de Papa

Revisadas las transferencias de cantidades de semillas entregadas a las comunidades rurales, según los registros en el "Formulario de Aprobación", respecto los "Planilla de Registro de Beneficiarios", se evidencian diferencias como demostramos en el siguiente cuadro:

Municipio	N° de comunidades	Insumo/Unidad	Según Formulario de Aprobación		Según Planilla de Registro de Beneficiarios		Total diferencias en cantidades	Total diferencias en monto Bs
			Cantidad	Importe Bs	Cantidad	Importe Bs		
Departamento de Tarija								
San Lorenzo	El Barranco	Semilla de papa Desiree	183	67.710,00	180	66.600,00	-3	-1.110,00
Departamento de Cochabamba								
Cocapata	Rosa y Valle	Semilla de papa Desiree	20 qq	7.000,00	10 qq	3.500,00	-15	-5.340,00
Tiraque	Tolapampa	Semilla de papa Desiree	6 qq	2.100,00	1 qq	269		

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.



d) Diferencias en Cantidades e importes de Mochilas Fumigadoras Manuales y Equipos de Riego por Aspersión

Revisadas las transferencias de cantidades de mochilas fumigadoras manuales y equipos de riego por aspersión, según los datos descritos en "Formularios de Aprobación" respecto a "Actas de Entrega", se evidencian diferencias, como demostramos en el siguiente cuadro:

Dpto	Municipio	Comunidad	Cantidad transferida a según Actas de Entrega	Cantidad Transferida según Informe Final y Formulario de Transferencia	Diferencia del Producto Entregado	Producto entregado/ Unidad de medición	Monto total según Actas de Entrega Bs	Monto Total según Informe Final y Formulario de Transferencia Bs	Diferencia Monto Total Bs
LP	Inquisivi	Valle Hermoso y Cora Minas	2	2	0	Riego por aspersión	10.985,57	10.992,49	*-6,92
SCZ	Samaipata	Las 7 Comunidades	25	25	0	Mochila Fumigadora Manual	14.450,00	12.138,00	2.312,00
CBB	Pocona	Jatun Khasa, Mamawasi Alto, Mayun Punku, Waya Pacha, 15 de Enero, Pampa Grande	29	30	1	Riego por aspersión	185.711,75	192.994,55	-7.282,80
	Capinota	Sarcobanba Zona 6, Capinota, Playa Ancha, Yatamoco, Villa cobamba, Sajpaya, Ucuchi	26	25	1	Riego por aspersión	66.400,90	147.652,30	-81.251,4
TJ	Padilla	Mojotorillo San Isidro San Mauro Campo Redondo La Ciénega Recalde Pilluqui San Julian Alto Tihumayu Kaca Huasi Pucara	30	30	0	Riego por aspersión	182.081,51	197.351,52	-15.270,01
SC	Villa Serrano	Waca Wasi Escaleras Huerta Mayu Kollpapampa Waca Wasi Pampas Arias Kollpa Pampa Trampa Mayu	29	24	5	Riego por aspersión	174.203,67	146.676,65	27.527,02
	Tomina	Ichupampa Sobo Sobo	12	2	10	Riego por aspersión	102717,48	16541,98	-86.175,50
	El Villar	San Blas Nogales El Dorado	14	15	1	Riego por aspersión	77904,32	91813,43	-13.909,11
	Sucre	No existe documentación de este municipio	0	15	15	Riego por aspersión	0	90.107,91	-90.107,91
PT	Villazon	Lampaya Chosconty La hoyada Cuartos Corral Blanco	33	33	0	Riego por aspersión	247.730,13	245.363,94	2366,19

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.



(*)Se pudo evidenciar en la comunidad de Cori Minas en acta de entrega anexo 1 se realiza la entrega de 1 equipo de riego modelo ERA-13, al respecto en formulario de transferencia e informe Final refleja entrega de 1 equipo de riego modelo ERA-12. Cuyo monto de diferencia es:

$$(ERA-13) 5.464,44 - (ERA-12) 5.471,36 = 6,92.$$

e) Diferencias de cantidades transferidas de Semilla de Papa, Fertilizantes

Revisadas las transferencias de cantidades de Semilla de papa y Fertilizantes, según los datos descritos en "Planilla de Registro de Beneficiarios" respecto a las "Actas de Entrega", se evidencia diferencias en las cantidades e importes, como demostramos en el siguiente cuadro:

Municipio	N° de comunidades	Insumo/Unidad	Beneficiario	Según Planilla de Beneficiarios		Según Acta de Entrega	
				Cantidad	Importe Bs	Cantidad	Importe Bs
Departamento de Tarija							
San Lorenzo	El Barranco	Semilla de papa Desiree	Miguel Ortega Mendez	6 qq	2.220,00	7 qq	2.590,00
			Jorge Raul Altamirano Orosco	6 qq	2.220,00	9 qq	3.330,00
Padcaya	Emborozu	Semilla de papa Desiree	Maria Candelaria Segovia	12 qq	4.108,68	6 qq	2.054,34
			Serafina Rodríguez Carrillo	6 qq	2.504,34	22 qq	7.532,58
Departamento de La Paz							
Inquisivi	Chapimarca	Fertilizantes	Eusebio Arteaga Flores	0,5 (25 Kg de Urea)	127,00	1 Kg (50 Kg de Urea)	254,00
Departamento de Cochabamba							
Alquile	Zamora	Semilla de papa Desiree	sabino mora carmonia	6 qq	2.100,00	10 qq	3.500,00
Departamento de Chuquisaca							
Zudañez	Paraqti	Urea	Geronimo Brito nava	0.5 Kg	134,50	1 Kg	269,00
Villa charcas	Arpaja Baja	Semilla de papa Desiree	Toda la comunidad	40 qq	14.200,00	55 qq	19.525,00

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

f) Diferencias en el Precio de Entrega de Motofumigadoras

Revisados los montos registrados por transferencia de Motofumigadoras en el municipio de Palca del Departamento de La Paz, se ha establecido diferencias, según los datos descritos en los "Formulario de Transferencia" respecto al "Acta de Entrega".

Municipio	Comunidad	Cantidad transferida	Precio según Formulario de Aprobación	Precio según Actas de entrega	Producto entregado/ Unidad de medición	Monto Total según Formulario de Aprobación	Monto Total según Acta de Entrega	Diferencia Monto Total
Departamento de La Paz								
Palca	Villa Cotaña	9	4.965,00	4.876,00	Motofumigadora Honda	44.685,00	43.884,00	801,00

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

g) Diferencia en Número de Beneficiarios

Revisado las transferencias de semilla y Urea al Municipio de Cairoma del Departamento de La Paz se evidencia diferencias de acuerdo a los datos descritos en los "Formularios de



Aprobación", respecto de las "Listas de Beneficiarios", como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Municipio	Comunidad	Número de Beneficiarios según formulario de aprobación	Número de Beneficiarios según planilla de beneficiarios	Diferencia de beneficiarios	Producto entregado/ Unidad de medición	Cantidad transferida según formulario de aprobación	Cantidad transferida según lista de beneficiarios	Diferencias del producto entregado	Importe en Bs
Departamento de La Paz									
Cairoma	Bajaderia	22	23	1	Semilla/qg	132	138	6	329,00
Cairoma	Keraya	28	27	-1	Semilla/qg	168	162	-6	-329,00
Cairoma	Bajaderia	22	23	1	Urea/Kg	1100	1150	50	254
Cairoma	Keraya	28	27	-1	Urea/Kg	1400	1350	-50	-254

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

Criterio:

El Reglamento Específico de Transferencias Público - Privadas en Especie, para el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia aprobado mediante Resolución Ministerial N°124 de 16 de mayo de 2016, señala:

"...Artículo 12. (PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA). - La transferencia definitiva de: los bienes, equipos, semilla, materiales e insumos, se realizará conforme al siguiente procedimiento:

a) Para productores individuales

3. Acta de entrega y de conformidad de recepción (Anexo I), según corresponda de maquinaria, equipos (riego para aspersión, mochilas fumigadoras manuales y moto fumigadora, semillas, insumos (fertilizantes y/o otros) y bienes transferidos en el Marco de implementación del Programa de cada beneficiario bajo el respectivo oval del representante legal de la Organización o autoridad que le representa.

b) Para productores organizados

3. Acta de entrega y de conformidad de recepción (Anexo II, según corresponda de maquinaria, equipos (riego por aspersión, mochilas fumigadoras manuales y moto fumigadoras), semillas, insumos (fertilizantes y/o otros) y bienes transferidos en el marco de implementación del Programa de cada beneficiario bajo el respectivo aval del representante legal de la organización o autoridad que le representa.

"... Artículo 14. (Responsabilidades), señala:

"...Las instituciones y actores involucrados asumen las siguientes funciones y responsabilidades:

II. DE LA INSTITUCION PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA (IPDSA). - Son atribuciones y facultades de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPDSA), a través del "Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembras de invierno y Temprana en Bolivia" de:

1. Ejecutar con eficacia y eficiencia la transferencia público-privada en especie consistente en: Bienes, equipos, maquinaria agrícola, semilla, materiales e insumos,



debiendo realizar el seguimiento, monitoreo, evaluación y cierre a la ejecución del Programa.

5. Verificar los descargos de la adquisición de: Bienes, equipos, semilla, materiales, e insumos, así como las actas de entrega..."

El Reglamento Operativo del Programa - ROP aprobado mediante Resolución Administrativa N°017-B/2016 de 20 de mayo de 2016 en su numeral 4.1.4 UNIDAD DE COORDINACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA (UCP) indica lo siguiente:

La Unidad de Coordinación del Proyecto (UPC) tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

"...Mantener registros contables que permitan identificar el uso de los recursos del proyecto por categoría de inversión y consolidar la información financiera..."

Causa:

La diferencia de cantidades y montos descritos, se debe a que los Responsables Departamentales del Programa, tuvieron descuido en el registro de la Actas de entrega en las transferencias a familias beneficiarias y la elaboración del informe.

Asimismo, los Técnicos Responsables Departamentales encargados de efectuar la coordinación con los beneficiarios para el llenado de la documentación de respaldo del proceso de transferencia (Planilla de Registro de Beneficiarios, Actas de entrega y otros) ejerciendo poco control al momento de dar cumplimiento a esta acción, reflejando falta de responsabilidad en temas que les han sido conferidos.

Efecto:

Los aspectos señalados generan incertidumbre respecto al contenido real de la documentación que respalda los procesos de transferencia Público - Privada, ocasionando que no se tenga registros reales, competentes oportunos y verídicos de transferencias de semillas, fumigadoras, riegos e insumos que fueron adquiridas por el Programa y entregados a los beneficiarios.

Recomendación:

Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), instruya a quien corresponda adopte las medidas necesarias para asegurar que los informes finales deben estar debidamente sustentados con documentación que contenga información válida y real y este en correspondencia con los informes de los reportes de los Responsables Departamentales, evitando cualquier falta de respaldo de los informes finales, en conformidad con el documento "Proyecto Ajustado Implementado del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 121 de 10 de mayo de 2016 y sus Reglamentos Específicos y Operativo.



PLANILLA DE DEFICIENCIAS
DIFERENCIAS EN PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA
PÚBLICO PRIVADA A FAMILIAS BENEFICIARIAS

Ref. P/T	Descripción					Ref. Inf.
	<p>Condición:</p> <p>Como resultado de la revisión de la Transferencia Público - Privada de semillas, fertilizantes, motofumigadoras, fumigadoras y equipos de riego por aspersión, respecto a las actas de entrega, planilla de registro de beneficiarios y formularios de cumplimiento y verificación de contraparte del 30% se observó deficiencias en los procesos de entrega y recepción, cuyo detalle describimos a continuación:</p> <p>a) Ausencia de Firmas en las Planillas de Registro de Beneficiarios</p> <p>La documentación procesada respecto a la transferencia Público - Privada de semilla de papa y fertilizantes, se pudo verificar que, en algunas Planillas de Registro de Beneficiarios, no se encuentran firmadas por algún beneficiario, como se muestra en el siguiente cuadro:</p>					
	Planilla en la que falta firmas					
	Municipio	Comunidad	Beneficiario	Producto entregado	Descripción del producto recibido	Importe en Bs
	Departamento de Tarija					
	Puente	Alta Gracia	De los 26 beneficiarios	Fertilizantes	26 Bolsas de Urea/50 kg	6.760,00
	San Lorenzo	Corana Sud	De los 12 beneficiarios	Fertilizantes	12 Bolsas de Urea/50kg 1 Lts. de FFF y 1 Lts. de FFM	3.240,00 828,00 1.032,00
	Departamento de La Paz					
	Mecapaca	Ilavi Ananta	Santiago Cristobal Rengel Mamani	Semilla Papa huacha	6qq	1.977,00
	Achacachi	Chojñacala	Pedro Ramos Calsina	Semilla Papa huacha	6qq	1.980,00
	Sorata	San Isidro	Eliodoro Flores Mamani	Fertilizantes	25 Kg. de urea, 0,5 Lts. de FFF y 0,5 Lts. de FFM	127,00 33,00 42,50
	Luribay	Colliri	Marcos Condori	Fertilizantes	21,875 Urea	111,125
	Departamento de Potosí					
	Cotagaita	Molles	Benito Coronado Mamani	Semilla de papa desiree	198 qq de semilla	71.280,00
	Departamento de Chuquisaca					
	Tomina	Kawasiri	benigno pucho ollisco	Semilla de papa desiree	100 qq de semilla	35.800,00
	Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.					



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.																																																																																																																					
	<p>b) Actas de Entrega sin datos suficientes</p> <p>Se pudo verificar que las actas de entrega y recepción de semillas, fertilizantes, moto fumigadoras entregadas, en algunos casos no registran la cantidad entregada de insumos, montos unitarios y totales; asimismo, se estableció que faltan datos como la descripción del bien y/o producto entregado. Como describimos en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Actas de entrega</th> <th rowspan="2">Producto entregado</th> <th rowspan="2">Beneficiario</th> <th rowspan="2">Observación</th> </tr> <tr> <th>Municipio</th> <th>Comunidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Departamento de Tarija</td> </tr> <tr> <td>San Lorenzo</td> <td>Calama</td> <td>Motofumigadora</td> <td>Enrique Carmelo Leiton</td> <td>No se especifica la cantidad de motofumigadora entregada, precio unitario y precio total entregada y recibida</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Departamento de La Paz</td> </tr> <tr> <td>Quime</td> <td>Jucumarini</td> <td>Semillas de Papa</td> <td>Ignacio Mamani Callisaya</td> <td>No se especifica la cantidad de papa entregada y recibida</td> </tr> <tr> <td>Malla</td> <td>Malla</td> <td>Semillas de Papa</td> <td>Francisca Ochoa Choque</td> <td>No se especifica el precio ni el total de papa entregada y recibida</td> </tr> <tr> <td>Sorata</td> <td>San Isidro</td> <td>Fertilizantes</td> <td>Adhemar Jhojan Quispe Mamani</td> <td>25 Kg de Urea, 0,5 Lts de FF Y 0,5 Lts el cual no describe el precio total de los fertilizantes.</td> </tr> <tr> <td>Sorata</td> <td>Tapari</td> <td>Semilla de Papa</td> <td>17 beneficiarios</td> <td>Ausencia de firmas de 17 beneficiarios en Actas de Entrega y formulario de Contraparte</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Departamento de Santa Cruz</td> </tr> <tr> <td>Trigal</td> <td>Trigal</td> <td>Sistema de Riego Tecnificado ERA-18</td> <td>Wilfredo Zurita Valverde</td> <td>Ausencia de firma de beneficiario</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Actas de entrega Cochabamba</td> </tr> <tr> <td>Capinota</td> <td>Sarcobamba</td> <td>Sistema de Riego por Aspersión</td> <td>Juan carlos chavez muños</td> <td>Acta de entrega sin especificación de lo entregado</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.</p> <p>c) Formulario de Cumplimiento y Verificación de Contraparte de 30% sin datos</p> <p>Revisado el acta de cumplimiento y verificación de contraparte que certifica el aporte del beneficiario correspondiente al 30%, se establece que faltan datos como la descripción de la contraparte, cantidad y monto, asimismo, no se pudo apreciar la firma o nombre del beneficiario, en los siguientes formularios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Actas de entrega</th> <th rowspan="2">Observación en 30%</th> </tr> <tr> <th>Municipio</th> <th>Comunidad</th> <th>Producto entregado</th> <th>Beneficiario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Departamento de La Paz</td> </tr> <tr> <td>Palca</td> <td>Llujó</td> <td>Semilla de papa Huaycha</td> <td>Julio Ticona Nina</td> <td rowspan="10">No especifica descripción del beneficiario, importe y cantidad de contraparte entregada por el beneficiario</td> </tr> <tr> <td>Sorata</td> <td>Caminaca</td> <td>Fertilizantes</td> <td>Dionicia Aruquipa de Vargas</td> </tr> <tr> <td>Colquiri</td> <td>Caluhuta</td> <td>Fertilizantes</td> <td>Julián Colque Jancachi</td> </tr> <tr> <td>Malla</td> <td>Jachapampa</td> <td>Fertilizantes</td> <td>Wilmer Flores Ramos</td> </tr> <tr> <td>Quime</td> <td>Choquetanga Chico</td> <td>Fertilizantes</td> <td>Ponfilo Córdoba Choque</td> </tr> <tr> <td>Quime</td> <td>Choquetanga Grande</td> <td>Fertilizantes</td> <td>Juana Mamani de Gutiérrez</td> </tr> <tr> <td>Quime</td> <td>Jucumarini</td> <td>Fertilizantes</td> <td>Celso Cuba Vargas</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Virginia Mamani Flores</td> </tr> <tr> <td>Cairoma</td> <td>Humaruta Baja</td> <td>Mochila Fumigadora Manual</td> <td>Agustina Choque de Lima</td> </tr> <tr> <td>Cairoma</td> <td>Cairoma</td> <td>Mochila Fumigadora Manual</td> <td>Isaac Chollco Mamani</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.</p>	Actas de entrega		Producto entregado	Beneficiario	Observación	Municipio	Comunidad	Departamento de Tarija					San Lorenzo	Calama	Motofumigadora	Enrique Carmelo Leiton	No se especifica la cantidad de motofumigadora entregada, precio unitario y precio total entregada y recibida	Departamento de La Paz					Quime	Jucumarini	Semillas de Papa	Ignacio Mamani Callisaya	No se especifica la cantidad de papa entregada y recibida	Malla	Malla	Semillas de Papa	Francisca Ochoa Choque	No se especifica el precio ni el total de papa entregada y recibida	Sorata	San Isidro	Fertilizantes	Adhemar Jhojan Quispe Mamani	25 Kg de Urea, 0,5 Lts de FF Y 0,5 Lts el cual no describe el precio total de los fertilizantes.	Sorata	Tapari	Semilla de Papa	17 beneficiarios	Ausencia de firmas de 17 beneficiarios en Actas de Entrega y formulario de Contraparte	Departamento de Santa Cruz					Trigal	Trigal	Sistema de Riego Tecnificado ERA-18	Wilfredo Zurita Valverde	Ausencia de firma de beneficiario	Actas de entrega Cochabamba					Capinota	Sarcobamba	Sistema de Riego por Aspersión	Juan carlos chavez muños	Acta de entrega sin especificación de lo entregado	Actas de entrega				Observación en 30%	Municipio	Comunidad	Producto entregado	Beneficiario	Departamento de La Paz					Palca	Llujó	Semilla de papa Huaycha	Julio Ticona Nina	No especifica descripción del beneficiario, importe y cantidad de contraparte entregada por el beneficiario	Sorata	Caminaca	Fertilizantes	Dionicia Aruquipa de Vargas	Colquiri	Caluhuta	Fertilizantes	Julián Colque Jancachi	Malla	Jachapampa	Fertilizantes	Wilmer Flores Ramos	Quime	Choquetanga Chico	Fertilizantes	Ponfilo Córdoba Choque	Quime	Choquetanga Grande	Fertilizantes	Juana Mamani de Gutiérrez	Quime	Jucumarini	Fertilizantes	Celso Cuba Vargas				Virginia Mamani Flores	Cairoma	Humaruta Baja	Mochila Fumigadora Manual	Agustina Choque de Lima	Cairoma	Cairoma	Mochila Fumigadora Manual	Isaac Chollco Mamani	
Actas de entrega		Producto entregado	Beneficiario				Observación																																																																																																																
Municipio	Comunidad																																																																																																																						
Departamento de Tarija																																																																																																																							
San Lorenzo	Calama	Motofumigadora	Enrique Carmelo Leiton	No se especifica la cantidad de motofumigadora entregada, precio unitario y precio total entregada y recibida																																																																																																																			
Departamento de La Paz																																																																																																																							
Quime	Jucumarini	Semillas de Papa	Ignacio Mamani Callisaya	No se especifica la cantidad de papa entregada y recibida																																																																																																																			
Malla	Malla	Semillas de Papa	Francisca Ochoa Choque	No se especifica el precio ni el total de papa entregada y recibida																																																																																																																			
Sorata	San Isidro	Fertilizantes	Adhemar Jhojan Quispe Mamani	25 Kg de Urea, 0,5 Lts de FF Y 0,5 Lts el cual no describe el precio total de los fertilizantes.																																																																																																																			
Sorata	Tapari	Semilla de Papa	17 beneficiarios	Ausencia de firmas de 17 beneficiarios en Actas de Entrega y formulario de Contraparte																																																																																																																			
Departamento de Santa Cruz																																																																																																																							
Trigal	Trigal	Sistema de Riego Tecnificado ERA-18	Wilfredo Zurita Valverde	Ausencia de firma de beneficiario																																																																																																																			
Actas de entrega Cochabamba																																																																																																																							
Capinota	Sarcobamba	Sistema de Riego por Aspersión	Juan carlos chavez muños	Acta de entrega sin especificación de lo entregado																																																																																																																			
Actas de entrega				Observación en 30%																																																																																																																			
Municipio	Comunidad	Producto entregado	Beneficiario																																																																																																																				
Departamento de La Paz																																																																																																																							
Palca	Llujó	Semilla de papa Huaycha	Julio Ticona Nina	No especifica descripción del beneficiario, importe y cantidad de contraparte entregada por el beneficiario																																																																																																																			
Sorata	Caminaca	Fertilizantes	Dionicia Aruquipa de Vargas																																																																																																																				
Colquiri	Caluhuta	Fertilizantes	Julián Colque Jancachi																																																																																																																				
Malla	Jachapampa	Fertilizantes	Wilmer Flores Ramos																																																																																																																				
Quime	Choquetanga Chico	Fertilizantes	Ponfilo Córdoba Choque																																																																																																																				
Quime	Choquetanga Grande	Fertilizantes	Juana Mamani de Gutiérrez																																																																																																																				
Quime	Jucumarini	Fertilizantes	Celso Cuba Vargas																																																																																																																				
			Virginia Mamani Flores																																																																																																																				
Cairoma	Humaruta Baja	Mochila Fumigadora Manual	Agustina Choque de Lima																																																																																																																				
Cairoma	Cairoma	Mochila Fumigadora Manual	Isaac Chollco Mamani																																																																																																																				



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Ref. P/T	Descripción					Ref. Inf.
	<p>d) Ausencia de Documentación de Respaldo (actas de entrega y/o lista de beneficiarios)</p> <p>Como consecuencia de la revisión a las carpetas de Transferencia Público Privada de semillas, fertilizantes, equipos y otros a los beneficiarios del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, se detectó la inexistencia de "Actas de Entrega" y "Planilla de Registro de Beneficiarios"; asimismo, en algunas comunidades no adjuntan los respaldos como constancia de entrega y recepción de productos en especie, el detalle es el siguiente:</p>					
	Municipio	Comunidad	Equipo transferido		Importe en Bs	Observación
			Detalle	Cantidad		
	Departamento de Tarija					
	San Lorenzo	El Barranco	Fertilizantes	30 bolsas de Urea/50Kg, 30 Lts de FF 30 Lts de FM	7.800,00 2.070,00 2.400,00	No se adjunta planilla de registro de beneficiarios, que correspondan a la entrega de Fertilizantes
	Cercado	San Andrés	Fertilizantes	122 bolsas Urea/50Kg	32.940,00	
	Entre Ríos	Moreta, La Cueva, Buena Vista, Narvaez	Fertilizantes	131 bolsas Urea/50Kg	35.370,00	
	Uriondo	Las 15 comunidades	Fertilizantes	470 Bolsas de Urea /50 Kg , 470 Lts. FF 470 Lts. FM	125.230,00 39.418,00 32.430,00	
	Padcaya	Las 19 comunidades	Fertilizantes	761Bolsas de Urea/50 Kg 687 Lts. FF 687 Lts. FM	197.980,00 55.398,00 47.403,00	
	Departamento de La Paz					
	Sorata	Llocahuaya	Fertilizantes	127 Urea 33 Lts de FF 42,5 Lts FM	202,50	Michelle Juana Mamani Usnayo no se encuentra registrada en planilla de Beneficiarios
	Luribay	Cotaña	Fertilizantes	Urea	*	Hilario Massi sin documentación de respaldo
	Palca	Retamani	Semilla de Papa Huaycha	6 qq	1.920,00	Nose cuenta documentación de Maxima Salvatierra Mamani
	Palca	Tanimpata	Semilla de Papa Huaycha	6 qq	1.920,00	Nose cuenta con formulario 30% de Lorenza Flores Chavez
	Departamento de Santa Cruz					
	Trigal	Hueco Padilla	Victor Alfonso Vargas Iriarte	1 Bolsa de Urea/50 Kg	260,00	No cuenta con Acta de Entrega
	San Julian	Santa Clara	Los 12 beneficiarios	240 qq	87.600,00	No cuenta con Planilla de Registro de Beneficiarios y 6 actas de entrega
	Departamento de Cochabamba					
	Capinota	Charamoco	Semilla de papa desiree	63 quintales	20.543.67	No se adjunta documentación de entrega pero firma acta de beneficiarios
	Cocapata	Viscayno	Semilla de papa huaycha	450 quintales	157.500.00	no cuenta con la documentación de Eusevio Valencia Salguero
	Capinota	Samancha	Fertilizante Foliar FM	46 Litros	3.818,00	del beneficiario severino argote morales no adjunta cedula de identidad
	Pocona	Quirusillani	Fertilizante Foliar FM	20 Litros	1.660,00	no Adjunta cedula de identidad de los beneficiarios
	Departamento de Potosí					
	Puna	Tacla	Fertilizante Urea, Maduración, Floración	Litros, KG	2.550,00	se evidencio que no cuenta con acta de entrega del beneficiario Hipolito Ninancuro Atanacio



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Ref. P/T	Descripción					Ref. Inf.
Puna	Kepallo	Fertilizante Urea, Maduración, Floración	Litros, KG	22.525,00	no adjunta cedula de identidad de los beneficiarios Justina Condori Valencia y Juana Colque Condori	
Puna	Central Alta	Fertilizante Urea, Maduración, Floración	Litros, KG	8.849,00	No adjunta la nómina de beneficiario.	
Departamento de Chuquisaca						
Incahuas	Valle Hermoso	mochila fumigadora manual	0 equipos	-	No existe acta de entrega de esta comunidad. Sin embargo el formulario de transferencia establece 1 entrega de 1 mochila fumigadora.	

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

e) Planillas de Registro sin datos de la Cantidad Transferida

Como resultado de la revisión de la transferencia público - privada de equipos (sistemas de riego), en el departamento de La Paz, municipio de escoma a 9 comunidades, de la Implantación del Programa de Fortalecimiento a la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, se verifica la Planilla de Registro de Beneficiarios (anexo 2), sin descripción del producto transferido, como ser: "Producción actual" (especie, variedad, cantidad y unidad) y "Demanda" (especie, variedad, cantidad y unidad), dichas columnas se encuentran sin datos, el detalle es el siguiente:

Municipio de Escoma Comunidades	N° de Beneficiarios	Equipos transferidos	Según formulario de aprobación		Observación
			Cantidad	Importe Bs	
Querajata	25	Sistema de riego tecnificado comunitario por bombeo	2	48.391,68	Planilla de Registro Beneficiario, sin descripción del producto transferido
Tomoco Chico	12		2	48.391,68	
Tomoco grande	22		3	72.587,52	
Querapi	60		5	120.979,2	
Huatahuaya	30		2	48.391,68	
Pampa Thicuhuaya	10		2	48.391,68	
Ticohaya	15		2	48.391,68	
San José de Thuanaco	28		2	48.391,68	
Cachacheque	20		3	72.587,52	
	222			556.504,32	

Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.

f) Cédula de Identidad no renovado

Como resultado de la revisión del proceso de Transferencia Público Privada de Semillas de papa y Fertilizantes en los Departamento de La Paz, Santa Cruz, Potosí y Cochabamba se ha evidenciado que muchos beneficiarios presentaron cedulas de identidades con fecha de vigencia vencida, a continuación, exponemos los siguientes:



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Ref. P/T	Descripción						Ref. Inf.																																																																																																		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Municipio</th> <th style="width: 15%;">Comunidad</th> <th style="width: 15%;">Beneficiario</th> <th style="width: 10%;">Vigencia de carnet hasta</th> <th style="width: 15%;">Producto Transferido</th> <th style="width: 10%;">Cantidad Transferida</th> <th style="width: 10%;">Importe en Bs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">Departamento de La Paz</td> </tr> <tr> <td>Sorata</td> <td>Machacamarca</td> <td>Eustaquia Chura de Villavicencio</td> <td>1986</td> <td>Semilla de papa Huaycha</td> <td>6 qq</td> <td>2.100,00</td> </tr> <tr> <td>Quime</td> <td>Central Huertapata</td> <td>Sergio Achumiri Condori</td> <td>2002</td> <td>Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts</td> <td>25 Kg 0,5 Lt 0,5 Lt</td> <td>127 42,5 33</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Departamento de Santa Cruz</td> </tr> <tr> <td>Pampa Grande</td> <td>Rancho Ramones</td> <td>Eugenio Fierro Morales</td> <td>2002</td> <td>Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts</td> <td>50Kg 1 Lt 1Lt</td> <td>260,00 79,00 60,00</td> </tr> <tr> <td>Mairana</td> <td>Cerro Verde</td> <td>Demasio Ugarte Zurita</td> <td>2011</td> <td>Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts</td> <td>50Kg 1 Lt 1Lt</td> <td>269,00 79,00 60,00</td> </tr> <tr> <td>Valle Grande</td> <td>Rancho Novillero</td> <td>Gerardo Flores Guzmán</td> <td>2013</td> <td>Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts</td> <td>50Kg 1 Lt 1Lt</td> <td>269,00 79,00 60,00</td> </tr> <tr> <td>Quirusillas</td> <td>Río Abajo</td> <td>Fredy Rojas Jiménez</td> <td>2014</td> <td>Semilla de papa Desiree</td> <td>10 qq</td> <td>3.650,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Departamento de Potosí</td> </tr> <tr> <td>Yocalla</td> <td>Ockpruro</td> <td>Bonifacia Estrada Coro</td> <td>2015</td> <td>Semilla de papa Huaycha</td> <td>6 qq</td> <td>2.100,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Departamento de Cochabamba</td> </tr> <tr> <td>Pocona</td> <td>Larimarca</td> <td>Hermogenes Zenteno Balderrama</td> <td>2014</td> <td>Urea/50 Kg</td> <td>50 Kg</td> <td>260,00</td> </tr> <tr> <td>Pocona</td> <td>Loma Centro</td> <td>Nicanor Guaman Montaña</td> <td>2013</td> <td>Urea/50 Kg</td> <td>50 Kg</td> <td>260,00</td> </tr> </tbody> </table>						Municipio	Comunidad	Beneficiario	Vigencia de carnet hasta	Producto Transferido	Cantidad Transferida	Importe en Bs.	Departamento de La Paz							Sorata	Machacamarca	Eustaquia Chura de Villavicencio	1986	Semilla de papa Huaycha	6 qq	2.100,00	Quime	Central Huertapata	Sergio Achumiri Condori	2002	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	25 Kg 0,5 Lt 0,5 Lt	127 42,5 33	Departamento de Santa Cruz							Pampa Grande	Rancho Ramones	Eugenio Fierro Morales	2002	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	50Kg 1 Lt 1Lt	260,00 79,00 60,00	Mairana	Cerro Verde	Demasio Ugarte Zurita	2011	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	50Kg 1 Lt 1Lt	269,00 79,00 60,00	Valle Grande	Rancho Novillero	Gerardo Flores Guzmán	2013	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	50Kg 1 Lt 1Lt	269,00 79,00 60,00	Quirusillas	Río Abajo	Fredy Rojas Jiménez	2014	Semilla de papa Desiree	10 qq	3.650,00	Departamento de Potosí							Yocalla	Ockpruro	Bonifacia Estrada Coro	2015	Semilla de papa Huaycha	6 qq	2.100,00	Departamento de Cochabamba							Pocona	Larimarca	Hermogenes Zenteno Balderrama	2014	Urea/50 Kg	50 Kg	260,00	Pocona	Loma Centro	Nicanor Guaman Montaña	2013	Urea/50 Kg	50 Kg	260,00	
Municipio	Comunidad	Beneficiario	Vigencia de carnet hasta	Producto Transferido	Cantidad Transferida	Importe en Bs.																																																																																																			
Departamento de La Paz																																																																																																									
Sorata	Machacamarca	Eustaquia Chura de Villavicencio	1986	Semilla de papa Huaycha	6 qq	2.100,00																																																																																																			
Quime	Central Huertapata	Sergio Achumiri Condori	2002	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	25 Kg 0,5 Lt 0,5 Lt	127 42,5 33																																																																																																			
Departamento de Santa Cruz																																																																																																									
Pampa Grande	Rancho Ramones	Eugenio Fierro Morales	2002	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	50Kg 1 Lt 1Lt	260,00 79,00 60,00																																																																																																			
Mairana	Cerro Verde	Demasio Ugarte Zurita	2011	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	50Kg 1 Lt 1Lt	269,00 79,00 60,00																																																																																																			
Valle Grande	Rancho Novillero	Gerardo Flores Guzmán	2013	Urea/50 Kg FM/Lts FF/ Lts	50Kg 1 Lt 1Lt	269,00 79,00 60,00																																																																																																			
Quirusillas	Río Abajo	Fredy Rojas Jiménez	2014	Semilla de papa Desiree	10 qq	3.650,00																																																																																																			
Departamento de Potosí																																																																																																									
Yocalla	Ockpruro	Bonifacia Estrada Coro	2015	Semilla de papa Huaycha	6 qq	2.100,00																																																																																																			
Departamento de Cochabamba																																																																																																									
Pocona	Larimarca	Hermogenes Zenteno Balderrama	2014	Urea/50 Kg	50 Kg	260,00																																																																																																			
Pocona	Loma Centro	Nicanor Guaman Montaña	2013	Urea/50 Kg	50 Kg	260,00																																																																																																			
	<p align="center">Fuente: Carpetas de Transferencia Público Privada proporcionado por archivo del IPDSA.</p> <p>Criterio: El Reglamento Específico de Transferencias Público - Privada en Especie, para el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de invierno y Temprana en Bolivia aprobado mediante Resolución Ministerial N°124 de 16 de mayo de 2016, en sus artículos señala:</p> <p align="center"><i>"... Artículo 12. (PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA). - La transferencia definitiva de: los bienes, equipos, semilla, materiales e insumos, se realizará conforme a siguiente procedimiento:</i></p> <p align="center"><i>a) Para productores individuales</i></p> <p align="center"><i>1. Planilla de registro de beneficiarios (Anexo 2), firmadas por cada uno de los beneficiarios, la misma deberá estar avalada por Autoridades de la Comunidad y /a por una instancia orgánica superior, respaldada con copias de cedula de identidad.</i></p>																																																																																																								



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p><i>3. Acta de entrega y de conformidad de recepción (Anexo 1), según corresponda de maquinaria, equipos (riego por aspersión, mochilas fumigadoras manuales y moto fumigadoras), semillas, insumos (fertilizantes y/o otros) y bienes transferidos en el marco de implementación del Programa de cada beneficiario el respectivo aval del representante legal de la Organización o autoridad que le representa.</i></p> <p><i>b) Para productores organizados</i></p> <p><i>1. Estar incluido en la lista de beneficiarios avalada por el Directorio de la Organización beneficiaria de la transferencia, que certifique la condición del productor (Anexo 2)</i></p> <p><i>3. Acta de entrega y de conformidad de recepción (Anexo 1), según corresponda de maquinaria, equipos (riego por aspersión, mochilas fumigadoras manuales y moto fumigadoras), semillas, insumos (fertilizantes y/o otros) y bienes transferidos en el marco de implementación del Programa de cada beneficiario bajo el respectivo aval del representante legal de la Organización o autoridad que le representa.,"</i></p> <p><i>"... Artículo 14. (RESPONSABILIDADES). - Las instituciones y actores involucrados asumen las siguientes funciones y responsabilidades:</i></p> <p><i>II. DE LA INSTITUCION PUBLICA DESCONCENTRADA SOBERANIA ALIMENTARIA (IPDSA).-</i> <i>Son atribuciones y facultades de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPDSA), a través del "Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de invierno y Temprana en Bolivia" de:</i></p> <p><i>5. "Verificar los descargos de la adquisición de bienes, equipos semilla, materiales, e insumos, así como las actas de entrega..."</i></p> <p><i>6. "Llevar en forma orgánica y custodiar el archivo con toda la documentación original y en fotocopia que respalde el proceso de transferencia de recursos en especie."</i></p> <p>Conferencia a carnet caducado:</p> <p><i>El inciso a) numeral 4° inciso b) del artículo 10 (requisitos para ser beneficiarios de las transferencias en especie), Reglamento Específico de Transferencias Público – Privadas en Especie indica:</i></p> <p><i>a) Para productores individuales</i></p> <p><i>1. Cedula de identidad o RUN vigente del beneficiario(a).</i></p> <p><i>b) Para Productores Organizados y organizaciones sin fines de lucro</i></p> <p><i>2. Cedula de identidad vigente o RUN de todos los beneficiarios miembros de la organización o grupo emprendedor.</i></p>	



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>Causa: La situación descrita anteriormente se debe a la falta de supervisión y control por parte de los técnicos Responsables Departamentales al momento de la revisión y verificación de la documentación de los beneficiarios. Así como descuidos por parte de los técnicos de campo que efectuaron las transferencias.</p> <p>Efecto: La ausencia de documentación que sustenta las transferencias genera un incumplimiento al reglamento de transferencias Público Privada, restando transferencias a la información y documentación generada por los responsables.</p> <p>Recomendación Se recomienda al señor ministro de Desarrollo Rural y Tierras , a través del Director general Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria – IPDSA, tomar en cuenta las deficiencias de control interno que ha surgido de nuestra revisión, adoptando medidas precautorias y de control interno, generando reportes de información y documentación integra suficiente y componente que de validez a las actividades realizadas sobre procesos de transferencias que se vienen realizando, de tal manera que se asegure información efectiva y oportuna, asimismo deberán subsanar las observaciones.</p>	

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

DEMORA Y AUSENCIA EN LA PUBLICACIÓN DE LOS FORMULARIOS, 250 ,400 Y 500 DEL SICOES

Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>Condición: De la revisión a los Procesos de Contratación Directa para la adquisición de semillas, fertilizante, equipos fumigadoras, sistemas de riego, se observa lo siguiente:</p> <p>a) Publicación Fuera de Plazo</p>	



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Ref. P/T	Descripción								Ref. Inf.																																																																																																																															
	<p>Que los Formularios del SICOES, 400 (Contrataciones directas), y 500 (Recepción definitiva), fueron publicados fuera del plazo establecido en las disposiciones vigentes, a continuación, se detallan los casos observados:</p>																																																																																																																																							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Proveedor</th> <th rowspan="2">N° de Contrato</th> <th rowspan="2">Informe de Recepción</th> <th colspan="3">Formulario 500</th> <th colspan="3">Formulario 400</th> </tr> <tr> <th>FORM 500</th> <th>PLAZO DE PRESENTACION</th> <th>DIAS DE RETRASO</th> <th>FORM 400</th> <th>PLAZO DE PRESENTACION</th> <th>DIAS DE RETRASO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">Departamento de Cochabamba</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">2do proceso de Adquisición</td> </tr> <tr> <td>SEPA_S.A.M.</td> <td>IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/053/2016 de 27/06/2016</td> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/029/2016 28/06/2016</td> <td>30/09/2016</td> <td>19/07/2016</td> <td>52 días hábiles de retraso</td> <td>30/09/2016</td> <td>18/07/2016</td> <td>53 días hábiles de retraso</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">APASOM</td> <td rowspan="3">IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/058/2016 de 28/06/2016</td> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/030/2016 29/06/2016</td> <td>30/09/2016</td> <td>20/07/2016</td> <td>51 días hábiles de retraso</td> <td rowspan="3">30/09/2016</td> <td rowspan="3">19/07/2016</td> <td rowspan="3">52 días hábiles de retraso</td> </tr> <tr> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/031/2016 30/06/2016</td> <td>30/09/2016</td> <td>21/07/2016</td> <td>50 días hábiles de retraso</td> </tr> <tr> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/032/2016 30/06/2016</td> <td>30/09/2016</td> <td>21/07/2016</td> <td>50 días hábiles de retraso</td> </tr> <tr> <td>Jose Luis Alarcon Vallejos</td> <td>IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/048/2016 de 24/06/2016</td> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/033/2016 26/06/2016</td> <td>30/09/2016</td> <td>15/07/2016</td> <td>54 días hábiles de retraso</td> <td>30/09/2016</td> <td>15/07/2016</td> <td>54 días de retraso</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Jorge Benites Soto Cabrera</td> <td rowspan="2">IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/056/2016 de 27/06/2016</td> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/034/2016 29/06/2016</td> <td rowspan="2">30/09/2016</td> <td>20/07/2016</td> <td>51 días hábiles de retraso</td> <td rowspan="2">30/09/2016</td> <td rowspan="2">18/07/2016</td> <td rowspan="2">53 días hábiles de retraso</td> </tr> <tr> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/035/2016 29/06/2016</td> <td>20/07/2016</td> <td>51 días hábiles de retraso</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Cristobal Mamani Choquevilca</td> <td rowspan="2">IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/059/2016 de 27/06/2016</td> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/036/2016 30/06/2016</td> <td rowspan="2">30/09/2016</td> <td rowspan="2">21/07/2016</td> <td rowspan="2">50 días hábiles de retraso</td> <td rowspan="2">30/09/2016</td> <td rowspan="2">18/07/2016</td> <td rowspan="2">53 días de retraso</td> </tr> <tr> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/038/2016 30/06/2016</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Juan Carlos Marcani Rios</td> <td rowspan="2">IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/054/2016 de 27/06/2016</td> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/039/2016 29/06/2016</td> <td rowspan="2">30/09/2016</td> <td rowspan="2">20/07/2016</td> <td rowspan="2">51 días hábiles de retraso</td> <td rowspan="2">30/09/2016</td> <td rowspan="2">18/07/2016</td> <td rowspan="2">53 días hábiles de retraso</td> </tr> <tr> <td>IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/040/2016 29/06/2016</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">Departamento de La Paz</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">1 er proceso de adquisición</td> </tr> <tr> <td>APASOM</td> <td>IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/026/2016 de 25/05/2016</td> <td>IPD-SA/PFPP/OUR-LP/IIT/002/2016 27/05/2016</td> <td>28/06/2016</td> <td>17/06/2016</td> <td>5 días hábiles de retraso</td> <td>28/06/2016</td> <td>17/06/2016</td> <td>5 días hábiles de retraso</td> </tr> </tbody> </table>									Proveedor	N° de Contrato	Informe de Recepción	Formulario 500			Formulario 400			FORM 500	PLAZO DE PRESENTACION	DIAS DE RETRASO	FORM 400	PLAZO DE PRESENTACION	DIAS DE RETRASO	Departamento de Cochabamba									2do proceso de Adquisición									SEPA_S.A.M.	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/053/2016 de 27/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/029/2016 28/06/2016	30/09/2016	19/07/2016	52 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días hábiles de retraso	APASOM	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/058/2016 de 28/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/030/2016 29/06/2016	30/09/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	30/09/2016	19/07/2016	52 días hábiles de retraso	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/031/2016 30/06/2016	30/09/2016	21/07/2016	50 días hábiles de retraso	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/032/2016 30/06/2016	30/09/2016	21/07/2016	50 días hábiles de retraso	Jose Luis Alarcon Vallejos	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/048/2016 de 24/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/033/2016 26/06/2016	30/09/2016	15/07/2016	54 días hábiles de retraso	30/09/2016	15/07/2016	54 días de retraso	Jorge Benites Soto Cabrera	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/056/2016 de 27/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/034/2016 29/06/2016	30/09/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días hábiles de retraso	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/035/2016 29/06/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	Cristobal Mamani Choquevilca	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/059/2016 de 27/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/036/2016 30/06/2016	30/09/2016	21/07/2016	50 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días de retraso	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/038/2016 30/06/2016	Juan Carlos Marcani Rios	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/054/2016 de 27/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/039/2016 29/06/2016	30/09/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días hábiles de retraso	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/040/2016 29/06/2016	Departamento de La Paz									1 er proceso de adquisición									APASOM	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/026/2016 de 25/05/2016	IPD-SA/PFPP/OUR-LP/IIT/002/2016 27/05/2016	28/06/2016	17/06/2016	5 días hábiles de retraso	28/06/2016	17/06/2016	5 días hábiles de retraso
Proveedor	N° de Contrato	Informe de Recepción	Formulario 500			Formulario 400																																																																																																																																		
			FORM 500	PLAZO DE PRESENTACION	DIAS DE RETRASO	FORM 400	PLAZO DE PRESENTACION	DIAS DE RETRASO																																																																																																																																
Departamento de Cochabamba																																																																																																																																								
2do proceso de Adquisición																																																																																																																																								
SEPA_S.A.M.	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/053/2016 de 27/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/029/2016 28/06/2016	30/09/2016	19/07/2016	52 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días hábiles de retraso																																																																																																																																
APASOM	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/058/2016 de 28/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/030/2016 29/06/2016	30/09/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	30/09/2016	19/07/2016	52 días hábiles de retraso																																																																																																																																
		IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/031/2016 30/06/2016	30/09/2016	21/07/2016	50 días hábiles de retraso																																																																																																																																			
		IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/032/2016 30/06/2016	30/09/2016	21/07/2016	50 días hábiles de retraso																																																																																																																																			
Jose Luis Alarcon Vallejos	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/048/2016 de 24/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/033/2016 26/06/2016	30/09/2016	15/07/2016	54 días hábiles de retraso	30/09/2016	15/07/2016	54 días de retraso																																																																																																																																
Jorge Benites Soto Cabrera	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/056/2016 de 27/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/034/2016 29/06/2016	30/09/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días hábiles de retraso																																																																																																																																
		IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/035/2016 29/06/2016		20/07/2016	51 días hábiles de retraso																																																																																																																																			
Cristobal Mamani Choquevilca	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/059/2016 de 27/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/036/2016 30/06/2016	30/09/2016	21/07/2016	50 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días de retraso																																																																																																																																
		IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/038/2016 30/06/2016																																																																																																																																						
Juan Carlos Marcani Rios	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/054/2016 de 27/06/2016	IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/039/2016 29/06/2016	30/09/2016	20/07/2016	51 días hábiles de retraso	30/09/2016	18/07/2016	53 días hábiles de retraso																																																																																																																																
		IPD-SA/PFPP/UCP/IIT-REC/040/2016 29/06/2016																																																																																																																																						
Departamento de La Paz																																																																																																																																								
1 er proceso de adquisición																																																																																																																																								
APASOM	IPDSA/DGE/UL/C D/-2249/026/2016 de 25/05/2016	IPD-SA/PFPP/OUR-LP/IIT/002/2016 27/05/2016	28/06/2016	17/06/2016	5 días hábiles de retraso	28/06/2016	17/06/2016	5 días hábiles de retraso																																																																																																																																
	<p align="center">Fuente: Documentación de los Procesos de contratación Directa.</p>																																																																																																																																							
	<p>b) Ausencia de Publicación</p> <p>Modificaciones al Reglamento Operativo del proyecto implementación programa de fortalecimiento de la producción de papa en siembra de invierno y Temprana en Bolivia, del cual no se ha comprobado documento del SICOES.</p>																																																																																																																																							



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="3">Modificaciones Reglamento Operativo del Programa</th> </tr> <tr> <th align="center">1er Reglamento Operativo</th> <th align="center">2do Reglamento operativo</th> <th align="center">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución Administrativa IPDSA/DGE/UL/N°001/2015 DE 14/05/2015</td> <td>Resolución Administrativa N° 017 B/2016 DE 20/05/2016</td> <td>No se ha comprobado documento del SICOES</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Fuente: Información Proporcionada por IPDSA</p> <p>Criterio: Al respecto, el Manual de Operaciones del SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 569 de 30 de julio de 2015 el Parágrafo 7 Procedimientos, plazas y condiciones para el registro en línea, numeral 7.2.11, Contrataciones directas que no requieran Publicación de convocatoria (FORM 400 inciso a) Plaza de Registro, señala:</p> <p align="center"><i>"...Máximo 15 días hábiles computables a partir de la fecha de formalización de la contratación mediante contrato, inciso b) condiciones y particularidades, numeral II aplica también en el caso de contrataciones bajo normativa específica que no requiera convocatoria o que se efecto por invitación directo..."</i></p> <p>El numeral 7.1.7 Recepción definitiva y disconformidad (FORM 500), inciso a) Plazo de registro, señala:</p> <p align="center"><i>"...Máximo 15 días hábiles, computables a partir de la fecha de emisión del acta de recepción definitiva o informe de con conformidad final..."</i></p> <p>El numeral 7,2.9 Información de Modificaciones al contrato (FORM 250), inciso a) Plaza de registro, señala:</p> <p align="center"><i>"...Máximo 15 días hábiles computables a partir de la fecha de formalización de la modificación al contrato..."</i></p> <p>El artículo 105 del Decreto Supremo N° 181 (información registrada en el sistema de contrataciones estatales). Numeral I. señala:</p> <p align="center"><i>"...La información registrada en el SICOES tiene carácter de declaración jurada y se constituye en la información oficial que registrá los procesos de contratación..."</i></p> <p>Numeral II. Señala:</p> <p align="center"><i>"...El contenido y/o veracidad de la información y los documentos registrados en el SICOES, son de completa responsabilidad de la entidad convocante, que deberá disponer los mecanismos administrativos de control interno, para verificar que la información que se publique corresponda al contenido de los documentos originales autorizados por el RPC o el RPA..."</i></p> <p>Causa: Esta deficiencia, se debe a que el Encargado de Bienes y Servicios de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria, no tomo los recaudos necesarios para evitar retrasos en la Publicación de los formularios N° 250, 400 y 500, así coma, el registro en</p>	Modificaciones Reglamento Operativo del Programa			1er Reglamento Operativo	2do Reglamento operativo	Observación	Resolución Administrativa IPDSA/DGE/UL/N°001/2015 DE 14/05/2015	Resolución Administrativa N° 017 B/2016 DE 20/05/2016	No se ha comprobado documento del SICOES	
Modificaciones Reglamento Operativo del Programa											
1er Reglamento Operativo	2do Reglamento operativo	Observación									
Resolución Administrativa IPDSA/DGE/UL/N°001/2015 DE 14/05/2015	Resolución Administrativa N° 017 B/2016 DE 20/05/2016	No se ha comprobado documento del SICOES									



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>el SICOES de la Modificación al documento ajustado, aprobado mediante Resolución Administrativa.</p> <p>Efecto: La ausencia y demora de los formularios SICOES genera que no se cuente con respaldo e información competente sobre los procesos de contratación por parte de la institución.</p> <p>Recomendación: Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA, a través de los Coordinadores de proyectos y/o programas, instruyan a los Responsables de Contrataciones (RPC), a la vez al Responsable de Bienes y Servicios, ejerza mayor control referente a los plazos previstos en la normativa para la Publicación y registro de la documentación e información exigida en el SICOES, para evitar similares observaciones en lo futuro.</p>	

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

INCUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS COMPONENTES III Y IV

Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>Condición: El documento ajustado del Proyecto Implementación Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, para su implementación cuenta con los componentes III, y IV, revisada la información se establece que no fueron cumplidos, como describimos a continuación:</p> <p>Componente 3 Apoyo a la comercialización:</p> <p>Dentro sus actividades estén, realizar ferias anuales de papa, promocionadas por municipios, comunidades rurales y asociaciones de productores, las mismas que promoverán la compra y venta de papa sin intermediarios y a precio justo.</p> <p>Encuentros de articulación entre los productores de papa y empresas agroindustriales. Fortalecimiento a las capacidades de los recursos humanos locales en temas de mercado y comercialización de papa.</p>	



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>En la información y documentación para su revisión proporcionada por la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPDSA), no se ha verificado información relativa a las actividades citadas del componente III. En consecuencia, establecemos que dichas actividades no fueron cumplidas.</p> <p>Componente 4: Fortalecimiento a los Productores de Semilla de Papa</p> <p>Igualmente, en el documento ajustado del Proyecto Implementación Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en siembra de invierno y Temprana en Bolivia, entre sus actividades programadas se tiene:</p> <p>Conformar nuevos productores de semilla de papa en diferentes regiones del país, con el objeto de masificar la producción de semilla y abastecer la disponibilidad del mismo, para el acceso a los productores de papa. Constituye el apoyo con facilitar el acceso a semilla de categoría alto (pre - básica, básica y registrada I), construcción de silos de almacenamiento de semilla de papa y facilitar el acceso a sistemas de riego tecnificado, y equipos de protección sanitaria.</p> <p>Apoyar a las Asociaciones de productores de semilla de papa constituidas, beneficiando al menos 20 organizaciones, facilitando su acceso a semilla de categorías altas (básica) para su re multiplicación, conformando nuevos grupos productores de semilla de papa en diferentes regiones del país, formando recursos humanos competentes en las comunidades.</p> <p>Igualmente, en la documentación proporcionada por el IPDSA, no se ha verificado información concerniente a las actividades citadas del componente IV. En consecuencia, establecemos que no se ha cumplido.</p> <p>El numeral 3.4 del informe final del ex Coordinador del Programa, indica: <i>"En este" componente solo se efectuó el fortalecimiento a los productores de semilla de papa con facilitación al acceso a semilla de categoría elite (Básica). No se pudo efectuar la implementación de centros y/o Laboratorios de Biotecnología y lo infraestructura semillera (silos)".</i></p> <p>Criterio: El reglamento Operativo del Proyecto Implementación Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 017-B/2016 de 20 de mayo de 2016, el numeral 4.1.4 Unidad de Coordinación y Ejecución Proyecto (UCP), tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Monitorear la ejecución técnica operativa del proyecto, velando por la adopción oportuna de las medidas correctivas pertinentes"</i></p>	



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. Numeral 2318, Procedimientos para ejecutar actividades de control, señala:</p> <p><i>"...Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior ... Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen pares la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control. Las actividades de control referidas incluyen, entre otros: - revisión del desempeño real por parte de la dirección superior..."</i></p> <p>Causa: Lo descrito se debe a la falta de seguimiento y control del cumplimiento de los componentes III y IV del Proyecto Implementación Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en siembra de invierno y Temprana en Bolivia, por parte de la Coordinación del Proyecto, función establecida en el Reglamento Operativo.</p> <p>Efecto: La condición descrita genera ineficiencia e ineficacia en la administración del Programa, ante la falta de información, no permite realizar una evaluación a los resultados de los componentes III y IV, pudiendo afectarse el logro de los objetivos del Programa.</p> <p>Recomendación Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA, instruya a quien corresponda presente información y documentación, respecto al cumplimiento de objetivos de los componentes III y IV, asimismo a los Coordinadores de proyectos y/o programas que se vienen ejecutando y que tengan semejanza con el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, tomar en cuenta como antecedente las deficiencias que han surgido de nuestra revisión, tomar las medidas precautorias que correspondan, adoptando medidas de control, generando reportes de información y documentación integra suficiente y competente que den validez a las actividades realizadas, de tal manera que se asegure información efectiva y oportuna.</p>	



PLANILLA DE DEFICIENCIAS

ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DESORGANIZADOS Y AUSENCIA DE CONTRATOS PROTOCOLARIZADOS

Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>Condición:</p> <p>a) Procesos de Contratación Directa</p> <p>En la revisión efectuada a la documentación que sustenta los Procesos de Contratación Directa de semillas, fertilizantes, equipos de riego y maquinaria agrícola, hemos verificado que la documentación procesada por este concepto no se encuentra ordenada en forma correlativa, igualmente los preventivos generados por este concepto.</p> <p>b) Contratos Protocolizados</p> <p>Por otra parte, no se ha verificado protocolización de los contratos con proveedores, cuyo monto ejecutado en la mayoría de los casos es igual o superior a Bs1.000.000.- asimismo documentación de la declaración de contratos a la CGE. Al respecto mediante nota MDRyT/Comisión UAI/ N° 02/2018 de 13 de noviembre de 2018, dirigida al Jefe de Gestión y Análisis Jurídico, se ha solicitado la documentación extrañada.</p> <p>Criterio:</p> <p>Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. Numeral 2318, Procedimientos para ejecutar actividades de control, indica:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control. Las actividades de control referidas incluyen, entre otras: -revisión del desempeño real por parte de la dirección superior".</i></p> <p>El Artículo 88 (Suscripción y Protocolización) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009.</p>	



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p><i>Numeral I. indica "La suscripción del contrato deberá ser efectuada por la MAE o por quien hubiese sido delegado por esta, de acuerdo con las normas de constitución y funcionamiento de cada entidad pública",</i></p> <p><i>Numeral II. Indica: "El contrato que, por su naturaleza o mandato expreso de Ley, requiera ser otorgado en escritura pública, y aquel cuyo monto sea igual o superior a Bs1.000.000.- deberá ser protocolizado por la entidad pública contratante ante la Notaria de Gobierno, el costo del trámite será asumido por el contratista o proveedor".</i></p> <p>Causa: Lo expuesto se debe a la no aplicación de controles de seguimiento y supervisión a la documentación generada en los procesos de contratación, suscritos con las empresas proveedoras, así como la administración del archivo de documentos, por parte de los Responsables de Bienes y Servicios.</p> <p>Efecto: Lo descrito ha originado inconsistencias, retrasos en el desarrollo de la revisión de los procesos de contratación directa, a la Comisión de Auditoría en la búsqueda y solicitud de documentos de los mencionados procesos de contratación.</p> <p>Recomendación: Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA, instruya al Responsable de Bienes y Servicios, los procesos de contratación y preventivos actuales, archivar en forma correlativa y cronológica, considerando los casos observados, y evitar en lo futuro similares observaciones.</p> <p>Asimismo, instruya a quien corresponda, presente información y documentación, respecto a Contratos Protocolizados con un importe de igual o mayor a Bs1.000.000.- de esta manera exista correspondencia entre la documentación que respalda los Procesos de Contratación Directa.</p>	



PLANILLA DE DEFICIENCIAS

FALTA DE CIERRE TECNICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL PROGRAMA

Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>Condición: A la fecha de nuestra evaluación, no se ha verificado documentación respecto a cierre técnico, financiero y legal del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, cuyos encargados de la ejecución, cumplimiento e implementación es la Dirección General de Planificación del MDRyT y la Coordinación de la Unidad Ejecutora del Programa, considerando que el Programa ha concluido actividades el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Criterio: La "Guía de Cierre de Programas y Proyectos, aprobado según Resolución Ministerial N° 013 de 15 de enero de 2018, numeral 2.1 Unidades ejecutoras de Programas y/o Proyectos, señala: ..." El Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa y/o Proyectos, se constituyen en la instancia responsable de iniciar, confirmar y velar por el correcto cierre de los mismos, en el marco de la presente guía y tendrán las siguientes funciones enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Emitir los siguientes informes de cierre técnico, cierre administrativo financiero y cierre Legal.</i>• <i>Conservar y resguardar la documentación de la ejecución y cierre de programas y/o proyectos inscritos en el MIN.</i>• <i>Firmar el dictamen del cierre de Programas y/o Proyectos inscritos en el SISIN.</i>• <i>Cumplir con la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos u omisiones en el marco de sus competencias y atribuciones.</i> <p>Causa: Lo descrito se debe al incumplimiento de la "guía de cierre de Programa y Proyectos" ante la falta de seguimiento y control de cumplimiento del Proyecto Implementación Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en siembra de invierno y Temprana en Bolivia, por parte de la ex Coordinación del Proyecto, función establecida en el Reglamento .</p> <p>Efecto: La descrita genera ineficiencia e ineficacia por parte de los responsables de la Institución Publica Desconcentrada Soberanía Alimentaria IPDSA, ante la falta de información, no</p>	



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>permite realizar una evaluación a los resultados de los componentes III y IV, pudiendo afectarse el logro de los objetivos del Programa.</p> <p>Recomendación : Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, instruya a troves del Director General Ejecutivo de la Institución Publica Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), en coordinación con la Dirección General de Planificación del MDRyT y Responsable de Programas de IPDSA, presente información y documentación, para cierre técnico, cierre administrativo financiero y cierre legal, con la finalidad de dar Baja al Código del Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Así también, realizar las acciones administrativas, correctivas y de control correspondiente al incumplimiento del cierre del Programa.</p>	

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

AUSENCIA DE AUDITORÍA DE CIERRE DEL PROGRAMA

Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p>Condición: No se ha realizado auditoría a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por la gestión 2015, considerando que el Programa aprobado mediante Resolución Ministerial N°121 de 10 de mayo de 2016, tenía previsto su ejecución entre las gestiones 2015 y 2017, sin embargo, para la gestión 2017, su ejecución del Programa quedo paralizada.</p> <p>Criterio: El Reglamento Específico de Transferencias Público - Privadas en Especie, para el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, aprobado mediante Resolución Ministerial N°124 de 16 de mayo de 2016; en su artículo 14, señala:</p> <p style="text-align: center;"><i>“...Artículo 14. (RESPONSABILIDADES). - Las instituciones y actores involucrados asumen las siguientes funciones y responsabilidades:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>... III. DE LA INSTITUCION PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANIA ALIMENTARIA (IPDSA).- Son atribuciones y facultades de la Institución Publica Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" (IPDSA), a traves del</i></p>	



Auditoría Especial a la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016



Ref. P/T	Descripción	Ref. Inf.
	<p><i>"Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembras de invierno y Temprana en Bolivia" de:</i></p> <p><i>"...Gestionar la contratación de una auditoria de cierre del programa y efectuar el cierre del Programa".</i></p> <p>Causa: Esta situación se presenta debido a que la Unidad de Coordinación y Ejecución del Proyecto (UCP) no considero la elaboración de Auditoría al programa por la gestión 2015, de acuerdo a lo establecido en las normas de Bienes y Servicios.</p> <p>Efecto: Lo descrito origina incertidumbre respecto a los Estados Financieros del IPDSA que incluye la administración del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia.</p> <p>Recomendación : Se recomienda al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Director General Ejecutivo de la Institución Publica Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), instruya a quien corresponda, programar Auditoría Especial a las ejecución presupuestaria del 2015 del Proyecto de Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Papa en Siembra de Invierno y Temprana en Bolivia, quo incluya a las partidas presupuestarias de los gastos operativos realizados en las gestiones 2015 y 2016.</p>	